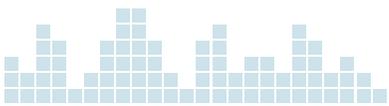


**Contribuir**  
es **construir**



RENDICIÓN DE

---

**CUENTAS**

---

 **DIAN** 2017  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



GOBIERNO DE COLOMBIA

**RENDICIÓN DE CUENTAS DIAN**  
**SEPTIEMBRE 1 2016 – AGOSTO 31 DE 2017**  
**VERSIÓN 1**

**Bogotá, septiembre 2017**

## **Tabla de contenido**

---

<b>1</b>	<b>Nuestro Desempeño - Gestión Misional</b>	<b>4</b>
1.1	<i>Objeto social</i>	4
1.2	<i>Principales avances y logros de los aspectos misionales</i>	4
1.2.1	Recaudo	4
1.2.2	Servicio	10
1.2.3	Control	29
1.3	<i>Retos para 2018</i>	36
<b>2.</b>	<b>Información de Tipo Administrativo</b>	<b>39</b>
1.4	Estructura Organizacional	39
1.5	<i>Nuestro Recurso Humano</i>	40
1.5.1	Provisión de vacantes de empleos temporales	40
1.5.2	Provisión de empleos de carrera mediante encargo	41
1.5.3	Nombramientos Provisionales	41
1.5.4	Planta de personal de la Entidad	42
1.5.5	Vinculación y evaluación meritocrática de gerentes públicos y designación de jefaturas	45
1.5.6	Evaluación del Desempeño	47
1.5.7	Actividades de Capacitación y Formación	48
1.5.8	Asignaciones salariales	50
1.5.9	Factor Institucionalidad	50
1.6	<i>Plan Estratégico Organizacional: Misión, Visión y Valores</i>	52
1.7	<i>Nuestras metas y el Plan Nacional de Desarrollo</i>	53
1.7.1	Metas del Plan Nacional de Desarrollo que debe ejecutar la Entidad y la población beneficiaria	53
1.7.2	Avances y resultados en el cumplimiento del Plan Estratégico 2010-2014	63
1.8	<i>Avance de la DIAN en Políticas Públicas 2017</i>	67
1.8.1	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	67
1.8.2	Política: Fortalecer La Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	75
1.8.3	Política: Fortalecer la Gestión del Talento Humano	76
1.8.4	Política: Fortalecer la Eficiencia Administrativa	77
1.8.5	Política: Fortalecer la Gestión Financiera	77
1.8.6	Gobierno en Línea	78

1.8.7	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	81
1.8.8	Índice de Transparencia Nacional 2015 – 2016	87
1.8.9	Factor Sanción	90
1.9	<i>Avances y logros del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno (SGCCI)</i>	93
1.9.1	Auditoría Interna al SGCCI_GA.-	93
1.9.2	Auditoría Externa al SGCCI_GA.-	93
1.9.3	Otros avances y logros del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental. -	94
1.9.4	Acciones de mejora al Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.	94
1.10	<i>Acciones para el Fortalecimiento Institucional</i>	95
1.10.1	Evaluación independiente	95
1.10.2	Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	98
1.10.3	Plan de prevención del fraude y la corrupción suscrito con la agencia ITRC	99
<b>2</b>	<b>Información de Contratación</b>	<b>105</b>
2.1	<i>Publicación plan de compras</i>	105
2.1.1	Contratación por tipo de proceso	105
<b>3</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>109</b>
2.2	<i>Ejecución Presupuestal</i>	109
2.2.1	Comportamiento de las apropiaciones	109
2.2.2	Comportamiento de Los Ingresos	111
2.2.3	Comportamiento De Los Gastos	114
2.2.4	Estados financieros	127

## ANEXOS

Relación de contratos septiembre 2016- agosto 2017

Relación ordenes de compra septiembre 2016- agosto 2017

## **1 Nuestro Desempeño - Gestión Misional**

---

### **1.1 Objeto social**

“La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad”<sup>1</sup>.

El carácter de adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conlleva que el objeto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- deba cumplirse conforme a los lineamientos de política fiscal que indique el Ministro de Hacienda y Crédito Público y enmarcarse dentro del programa macroeconómico que se adopte por las autoridades competentes.

### **1.2 Principales avances y logros de los aspectos misionales**

De acuerdo con su objeto social la DIAN tiene tres misiones fundamentales: Recaudo, Servicio y Control. A continuación, se presentan las cifras que reflejan el grado de avance de los objetivos misionales.

#### **1.2.1 Recaudo**

El lapso comprendido entre septiembre 1º de 2016 y agosto 31 de 2017 se enmarca dentro de un período de inestabilidad fiscal, agravado en los últimos años. Esta es una de las razones por las cuales el gobierno con un gran esfuerzo logró la aprobación de la Reforma Tributaria Estructural del año anterior, Ley 1819 de 2016, basada en simplicidad, progresividad y equidad, para favorecer la competitividad y al mismo tiempo un control efectivo a la evasión.

En el entorno las economías en desarrollo han tenido serios problemas para adaptarse a la caída en los precios del petróleo y otros productos básicos razón por la cual se hace necesaria la implementación de otras políticas de impulso al crecimiento económico. En los últimos tres años la economía colombiana ha enfrentado un estancamiento en el crecimiento de su Producto Interno Bruto - PIB -, que, si bien es ligeramente superior al de algunos de sus vecinos latinoamericanos, no es en todo caso el más destacado. La evidencia muestra que en el primer trimestre del año 2017 la economía colombiana creció 1,2% y para el segundo trimestre 1,3%, afectado negativamente por el retroceso en el crecimiento que mostraron actividades importantes como la industria y la explotación de minas.

---

<sup>1</sup> Artículo 4to. del Decreto 1071 de 1999.

Los ingresos del Gobierno Nacional, por la caída de los precios del petróleo se redujeron en \$ 24 billones<sup>2</sup>, por esto se hace necesario la diversificación de la economía apoyada en la reforma tributaria, herramienta principal que fortalecerá nuestra economía, para que genere más empleo formal y resista los choques externos.

En crecimiento económico para el año 2017<sup>3</sup>, la apuesta del Gobierno es de 2,2 % y para 2018 proyecta un 3,5 % en un escenario de posconflicto. Para el Banco de la República su pronóstico de crecimiento de la economía lo ubica en 1,8%. Es decir, para el segundo semestre se espera que la economía colombiana registre un repunte en su crecimiento.

Durante el periodo septiembre 2016 - agosto de 2017 los ingresos tributarios administrados por la DIAN ascienden a \$132.3 billones, con un crecimiento del 4,4% con respecto al periodo anterior (septiembre 2015 - agosto de 2016), con esta cifra la meta se cumple en 96,0%, inferior en \$5.5 billones a la meta para este período, la cual ascendía a \$137.8 billones. Los impuestos del orden interno representan el 84,3% del recaudo total de la Entidad, con un monto de \$111.6 billones. (Ver cuadro 1)

En el caso del Impuesto de Renta para el mismo período de análisis, modalidad de cuotas, es decir lo presentado con las declaraciones, los ingresos suman \$14.5 billones, con un crecimiento de 32,8% con respecto al periodo anterior (septiembre 2015 - agosto de 2016), recaudo inferior a lo esperado en \$3.1 billones, que se traduce en un cumplimiento de la meta del 82.3%. El recaudo del mes de febrero corresponde en su gran mayoría a lo pagado por los Grandes Contribuyentes, en el pago de abril también están las otras Personas Jurídicas. Estos recaudos provienen de la primera y segunda cuota de los Grandes Contribuyentes, así como del primer pago realizado por las demás Personas Jurídicas en el mes de abril.

En cuanto al total del IVA interno (declaraciones) los reportes muestran recaudos por \$34.7 billones (período septiembre 2016 - agosto 2017), con un crecimiento en los recaudos de 14,4% con respecto al período anterior (septiembre 2015 - agosto de 2016), explicado principalmente por la entrada en vigencia de la Ley 1819 del 2016, que estableció un incremento de la tarifa del IVA del 16% al 19%, lo cual representa un cumplimiento de los compromisos establecidos por este rubro del 93.8%, es decir por

---

<sup>2</sup> <https://www.unipymes.com/colombia-espera-drastica-caida-en-renta-petrolera-para-el-fisco/>

<sup>3</sup> En el año 2017, la DIAN espera lograr un recaudo bruto por \$142,1 billones, esto es una carga tributaria cercana a 15,5 puntos del PIB, frente a lo recaudado en 2016, significa un incremento de 12,1%. Este valor incorpora las modificaciones introducidas en la Ley 1819 de 2016 y que empezaron a regir este año como son, por ejemplo, el aumento de la tarifa general de IVA, la creación del Impuesto Nacional al Carbono y ajustes al Impuesto al Consumo. Asimismo, incluye decisiones normativas de leyes anteriores, como la reducción de la tarifa del Impuesto de Riqueza para las empresas, y el esfuerzo institucional por la consecución de mayores recursos a través de la gestión realizada para la recuperación de cartera, así como para combatir la evasión y el contrabando.

debajo de lo esperado en \$2.3 billones. Este comportamiento obedece principalmente al peso específico que representó el componente de gestión asignado a la Entidad, además de los efectos que sobre la actividad económica generó la minería por la baja de los precios internacionales (caída en los precios internacionales especialmente de “*comiles de millonesodities*” como el petróleo) y por ende el efecto en cadena sobre la caída en las bases tributarias y en los impuestos a reconocer. En cuanto a los ingresos de los recaudos mediante el mecanismo de retención en la fuente a título de IVA, éste creció de un período a otro en 6,2% equivalentes a \$0.3 billones.

El aumento en el recaudo de retenciones en la fuente a título de renta, que creció 18,7% en el período de análisis, se explica principalmente porque, desde el pasado 1º de enero de 2017, a través del Decreto 2201 de diciembre de 2016 la Ley 1819 de 2016 eliminó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, y, en consecuencia, lo que antes se recaudaba por autorretención pasó a recaudarse en la retención a título de renta<sup>4</sup>.

En cuanto al análisis del recaudo del Impuesto a la Riqueza en total se recaudan \$4.6 billones (período septiembre 2016 - agosto 2017), es decir que se encuentra por encima de la meta en \$19 mil millones, igual a un cumplimiento de las expectativas iniciales del 100.1%.

A su vez, el Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF- durante el periodo analizado aporta ingresos por \$7.2 billones, superior en un 0,9% al anterior período (septiembre 2015 - agosto de 2016), y por debajo de las expectativas, con un cumplimiento en la meta del orden de 96,8%, este que es un impuesto de periodo es también reflejo de lo que está aconteciendo con la actividad económica en especial de lo corrido del 2017.

El Impuesto Nacional al Consumo, cabe recordar que este tributo sufrió modificaciones con la última reforma tributaria y se esperaban obtener mayores recursos en este impuesto, los cuales se incluyeron en la meta del 2017. Vale la pena mencionar que es otro de los recientes impuestos en la tributación colombiana, el cual es causado por la prestación o la venta al consumidor final, o la importación por parte del usuario final, de algunos bienes y servicios (servicio de telefonía móvil, de bares y restaurantes, vehículos, entre otros) percibió ingresos por \$2.0 billones (período septiembre 2016 - agosto 2017), con un crecimiento en los recaudos de 11,2% con respecto al período anterior (septiembre 2015 - agosto de 2016), alcanzando un cumplimiento de la meta del 91,1%, mientras que por concepto del Impuesto Nacional a la gasolina y al ACPM ingresaron \$2.4 billones, con mayor recaudo frente a la meta por \$ 141 mil millones y un cumplimiento en términos porcentuales del 6,3 puntos arriba de lo inicialmente propuesto.

---

<sup>4</sup> Es así que los recaudos por CREE caen de un período a otro (septiembre 2015 / agosto de 2016 y septiembre 2016 / agosto 2017) en un 49,1%.

En el recaudo por ingresos externos, las variables que determinan su comportamiento son el volumen de importaciones, la tasa de cambio y las tarifas efectivas de arancel e IVA. En la teoría económica los dos primeros factores tienden a contrarrestar sus efectos sobre el recaudo, porque mayores tasas de cambio implican un encarecimiento relativo de las importaciones y el volumen de estas tiende a descender. En general la variable relevante para el recaudo es el monto de las importaciones valoradas en pesos.

Las otras variables son las tarifas efectivas de arancel e IVA, que dependen de los cambios en la composición de las importaciones por tipo de tarifa, además del peso relativo que tienen dentro de las importaciones totales aquellas mercancías provenientes de países con los que Colombia ha firmado acuerdos comerciales para reducir o eliminar los gravámenes.

En cuanto al recaudo por arancel e IVA externo, en total ingresaron \$20.7 billones, que representan el 15,7% del total recaudado; \$4.4 billones por arancel y \$16.3 billones por IVA. El monto recaudado por los tributos externos crece en un 3,3% entre los períodos septiembre 2015 - agosto de 2016 y septiembre 2016 - agosto 2017. Así mismo, frente a la meta del periodo presenta una diferencia negativa de \$1.0 billones. Es de anotar que parte del efecto en el crecimiento de los recaudos provenientes del IVA a las importaciones se explica por el incremento en la tarifa del 16% al 19% introducido con la última Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016).

En este contexto, observamos que las tarifas efectivas de arancel e IVA fueron del 3,2% y del 11,5%, respectivamente, la primera por debajo de las estimaciones iniciales en 0,05% y la segunda por encima en 0,25%, por lo que la tarifa efectiva total observada fue superior en 0,2% a la de las estimaciones iniciales. Considerando que la tasa de cambio promedio observada en las declaraciones de importación en el período fue de \$2.964, es decir, estuvo \$51 pesos por debajo del promedio de la proyección y que el monto de las importaciones en dólares estuvo por debajo de las estimaciones iniciales, se observa que las importaciones en pesos registran un cumplimiento del 94,0% frente al valor de los supuestos iniciales, y equivalente a \$145.892 miles de millones.

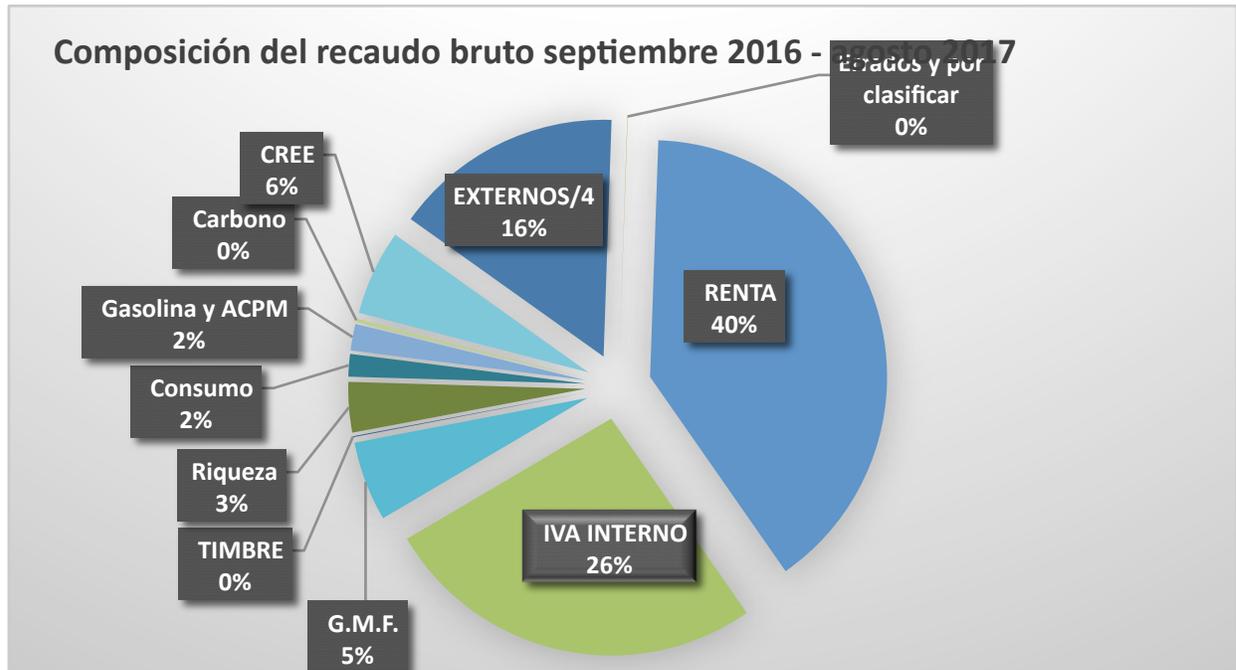
El efecto que tienen en el recaudo de impuestos externos la reducción de las importaciones en pesos y el comportamiento de las tarifas efectivas, es un menor recaudo frente a la meta correspondiente a \$1.0 billón. Considerando estos dos efectos individualmente, por la diferencia negativa en el valor de las importaciones en pesos, el recaudo se reduce aproximadamente en \$1.296 miles de millones, mientras que, debido al desempeño de la tarifa efectiva total, el recaudo crece alrededor de \$286 miles de millones.

En cuanto al impuesto al carbono se debe decir que entró en vigencia a partir del año 2017 dentro de las normas nuevas incluidas en la Ley 1819 de 2016; es así que para al mes de julio, el recaudo neto del Impuesto al Carbono asciende a \$300 miles de millones, que respecto de la meta del periodo situada en \$401 miles de millones, conduce a un faltante de \$101 miles de millones. Conforme a la información de las declaraciones del impuesto, se ha recaudado a la fecha el valor reconocido como saldo a pagar, basado en el comportamiento de cerca de las empresas obligadas a este gravamen.

En la siguiente gráfica se puede observar la composición de los ingresos que administra la Entidad:

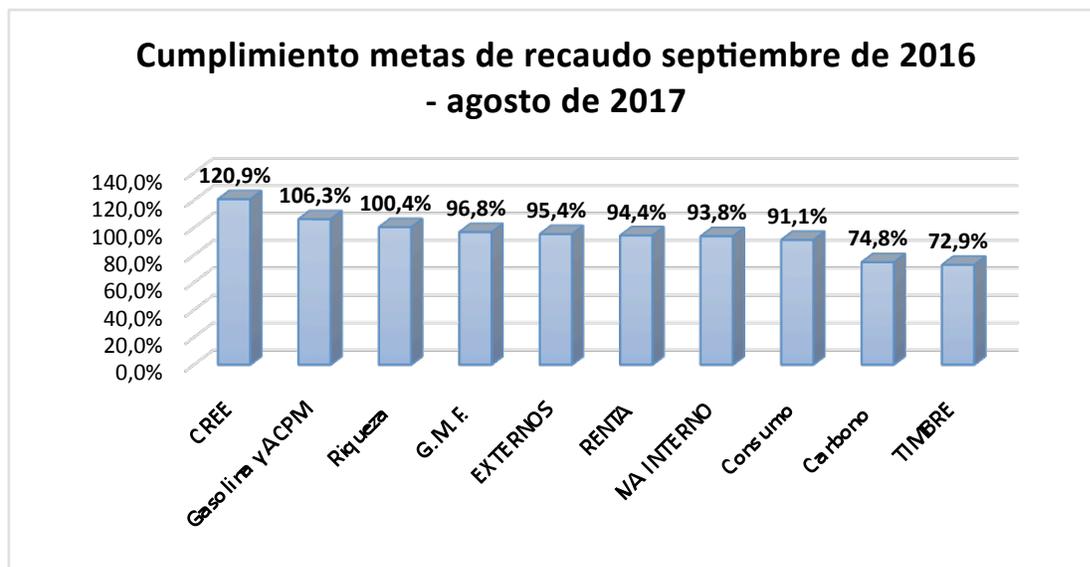
**Gráfico 1**

**Composición del recaudo**



**Gráfico 2**

**Cumplimiento de metas de recaudo**



Tipo de Impuesto	Recaudo		Variación % Período	Meta	Diferencia	Cumplimiento %
	SEPTBRE 2015 A AGOSTO 2016	SEPTBRE 2016 A AGOSTO 2017 (B)		SEPTBR E 2016 A AGOSTO 2017 (C)	(B)-(C)	(B)/(C)
<b>INTERNOS</b>	106.572	111.548	4,7%	116.066	-4.518	96,1%
<b>RENTA</b>	43.020	52.603	22,3%	55.745	-3.142	94,4%
Cuotas	10.900	14.474	32,8%	17.583	-3.109	82,3%
Retención	32.120	38.129	18,7%	38.162	-33	99,9%
<b>IVA INTERNO</b>	30.314	34.686	14,4%	36.982	-2.297	93,8%
Declaraciones	25.342	29.406	16,0%	31.709	-2.303	92,7%
Retención	4.972	5.280	6,2%	5.274	6	100,1%
G.M.F. /2	7.141	7.208	0,9%	7.443	-235	96,8%
TIMBRE	115	84	-26,8%	115	-31	72,9%
Riqueza /3	5.305	4.547	-14,3%	4.528	19	100,4%
Consumo	1.830	2.035	11,2%	2.234	-200	91,1%
Gasolina y ACPM	3.731	2.389	-36,0%	2.249	141	106,3%
Carbono /2	n.a	300	n.a.	401	-101	74,8%
<b>CREE /2</b>	15.116	7.696	-49,1%	6.368	1.328	120,9%
Declaraciones	7.523	4.058	-46,1%	2.521	1.537	161,0%
Retención	7.628	3.638	-52,3%	3.879	-241	93,8%
<b>EXTERNOS/4</b>	20.084	20.741	3,3%	21.751	-1.010	95,4%
Arancel	4.737	4.395	-7,2%	4.742	-347	92,7%
IVA	15.347	16.346	6,5%	17.009	-663	96,1%
Errados y por clasificar /5	33	27	-18,7%	-	27	n.a.
<b>Total</b>	<b>126.689</b>	<b>132.316</b>	<b>4,4%</b>	<b>137.817</b>	<b>-5.501</b>	<b>96,0%</b>

\* Recaudo según Estadísticas Gerenciales enero - marzo de 2017 con corte a 20 de abril de 2017; para 2016 corte 07 de febrero de 2017. Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones. DIAN. Recaudo bruto: recaudo en efectivo, en papeles y medios electrónicos; no incluye compensaciones.

/1 Se trata de información estadística, que puede diferir de la información contable suministrada por la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, debido a las fechas de corte.

/2 Fuente: informe preliminar de recaudo bruto Coordinación Control A EAR - Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas - DIAN con fecha de corte 11 de abril de 2017, para los meses de enero a marzo de 2017.

/3 A partir del año 2016 incluye el Impuesto a la Riqueza y los pagos rezagados de los Impuestos de Seguridad Democrática y Patrimonio.

/4 Incluye declaraciones simplificadas de importación por concepto de IVA, declaraciones simplificadas de importación por conceptos de consumo, ingreso y otros.

/5 Incluye sanciones, errados, otros sin clasificar y sanciones por precios de transferencia.

**n.a: no aplica o variación superior al 500%.**

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos, Subdirección de Gestión de Análisis Operacional, Dirección de Gestión Organizacional, DIAN.

## 1.2.2 Servicio

### 1.2.2.1 Servicio – Registro Único Tributario – RUT -

El Registro Único Tributario (RUT) constituye el instrumento para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN. El RUT es imprescindible para el desarrollo eficaz de las funciones asignadas a la Entidad, así como para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, simplificar los trámites, reducir los costos administrativos y prevenir y controlar prácticas indebidas como la evasión fiscal y el contrabando.

Comportamiento de los Inscritos en el RUT agosto 2016 / agosto 2017.					
Variables	Unidad	Agosto de 2016	Agosto de 2017	Incremento	Var. %
Acumulado de inscritos en el RUT	No. de inscritos	13.872.500	14.770.897	898.397	6.48%
Acumulado de inscritos Régimen Simplificado	No. de inscritos	9.814.598	10.434.365	619.767	6.31%
Acumulado de inscritos Régimen Común	No. de inscritos	1.132.617	1.218.802	86.185	7.61%

Fuente: Subdirección de Gestión de Tecnología de información y Telecomunicaciones.

La Coordinación de Administración del Registro Único Tributario – RUT - como encargada de este mecanismo efectuó durante el periodo de septiembre 1 de 2016 - agosto 31 de 2017, las siguientes actividades de mayor impacto en la calidad del servicio al cliente:

- Actualización de oficio con eliminación de calidades aduaneras por pérdida de vigencia. Luego de una depuración de la información contenida en el RUT, se verificó que existía un grupo de clientes que tenían asignadas la calidad aduanera 26 “Sociedad de Intermediación Aduanera”. Con la expedición del Decreto 2883 de 2008 aquellas sociedades que cumplían un conjunto de requisitos establecidas en este Decreto fueron homologadas, esto es lo que hoy se conoce como

Agencia de Aduanas, mediante el artículo 16 del Decreto 723 de 2014 se derogó la autorización como importador de maquinaria y sus partes por lo que se procedió a realizar la respectiva actualización de los clientes con estas calidades.

- Actualización de oficio con eliminación de códigos de Control de diferencias para las Normas contables del marco NIIF. Lo anterior en el marco de la Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se derogó el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el Decreto 2548 de 2014, que creaba el Registro Obligatorio y el libro tributario para el control de las diferencias surgidas entre los nuevos marcos técnicos normativos contables y las bases fiscales.

En el primer semestre de 2017 se efectuaron los ajustes en el RUT con ocasión de la expedición de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, con despliegue en producción en los siguientes temas:

- Creación de los códigos de responsabilidad en la casilla 53 del RUT “Monotributo (ARL, BEPS)”.
- Creación de los códigos en la casilla 89 del RUT, con sus validaciones “Empleados de cumplimiento (principal, suplente) Monotributo (Categoría A, B, C)”.
- Creación del código de representación en la casilla 98 del RUT, con su validación “Representación legal empresa receptora inversión extranjera”.
- Ajuste a las validaciones relacionadas con la responsabilidad 04 de la casilla 53 del RUT, “Impuesto sobre la renta y complementarios del régimen especial”.
- Actualización de la ayuda de la casilla 53 Responsabilidades, Calidades y tributos.
- Cierre de vigencia de valores de la casilla 54 – Eliminación de la calidad aduanera 62 importador ocasional.
- Ajustes validaciones NIIF (85 Control de diferencias – Sistema de registro obligatorio y 86 Control de diferencias – Libro tributario).
- Ajuste al rol Agente Oficioso para el tipo de cliente 01 “persona jurídica”.
- Excepción en validaciones de asignación de NIT. (REGLAS).
- Ajuste proceso desistimiento de solicitudes especiales.

Durante el mes de agosto de 2017 se realizaron acciones de ajustes en el Registro Único Tributario con despliegue en producción:

- Cierre vigencia códigos 85 y 86 (códigos NIIF) de la casilla 89.
- Creación código 88 en la casilla 89 "Entidades que NO cumplen hipótesis Negocio en marcha".
- Ajuste rol Agente oficioso, para que se pueda registrar cuando el cliente es persona jurídica.
- Ajuste en desistimiento solicitudes especiales, permitiendo desistir solicitudes asignadas para estudio.
- Ajuste reglas asignación NIT para permitir la inscripción de la CC 113605131.
- Implementación códigos “*captcha*” para inscripción RUT en contextos no seguros.
- Corrección inconsistencias en homologación de documentos por códigos no vigentes.

Se está gestionando una nueva versión del Registró Único Tributario, el grupo de trabajo asignado ha realizado 55 sesiones de trabajo, en jornadas promedio de dos horas y media. Se está desarrollando el requerimiento de los casos de uso detallados y los prototipos de las pantallas:

El 1° de agosto de 2016 salió a producción el nuevo servicio de Autorización de Numeración de Facturación en Línea, a partir del cual se han realizado capacitaciones sobre el trámite respectivo, así mismo en el portal de la DIAN en el micro-sitio, "<http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/Facturacion Numeracion.html>", se encuentran disponibles herramientas prácticas como cartillas y el video que ilustra el paso a paso del trámite. En el cuadro adjunto se presentan los resultados:

Solicitud de autorización de facturación por tipo de modalidad	
Papel	524.913
P.O.S.	38.589
Computador	149.727
Factura Electrónica	1.108
<b>Total</b>	<b>602.380</b>

Fuente: Subdirección de Gestión de Tecnología de información y Telecomunicaciones. 28/08/2017

Los trámites de la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente publicados en los portales [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y [www.suit.gov.co](http://www.suit.gov.co), se mantienen actualizados acorde con la normatividad vigente expedida y publicada por la Entidad.

### 1.2.2.2 Impacto de los servicios realizados por la Entidad frente a las necesidades de la ciudadanía en términos de cobertura y satisfacción

#### 1.2.2.2.1 Jornadas de Presencia Institucional

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, dentro de sus políticas institucionales tiene el compromiso de prestar servicios de calidad en la atención de los ciudadanos para promover y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Por ello, se desarrollan actividades de acercamiento a los contribuyentes que permiten ampliar la cobertura del servicio mediante la instalación de Puntos Móviles en las ciudades donde existen sedes de la Entidad y municipios de su jurisdicción, fortaleciendo la presencia institucional y fomentando conciencia social

sobre la importancia de la tributación. A continuación, se describen el número de jornadas de presencia institucional que se desarrollaron durante el periodo agosto 2016 – agosto 2017:

<b>Jornadas de Presencia Institucional agosto 2016 - agosto 2017</b>		
Jornadas de Presencia Institucional agosto - diciembre de 2016	Jornadas de Presencia Institucional enero - agosto de 2017	Total
237	188	425

Fuente: SIE de Planeación

#### 1.2.2.2 Ferias de Servicio

La DIAN a través de la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente viene implementando el nuevo Modelo de Servicio Institucional, el cual se fundamenta en la facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias (TAC) por parte de la ciudadanía, por ello dentro de sus estrategias se contempla la realización de Ferias de Servicio:

<b>Año</b>	<b>Ferias de Servicios</b>	<b>Clientes Atendidos</b>
2016	La DIAN a su alcance en un solo lugar	7.845
2017	La DIAN a su alcance en un solo lugar	8.145
<b>Total</b>		<b>15.990</b>

Fuente: Coordinación de Gestión de Canales de Servicio – UAE DIAN.

Para el año 2017 la DIAN adelantó en Bogotá, el 2 y 3 de agosto la Feria de Servicios, “La DIAN a su alcance en un solo lugar”, en la que los ciudadanos-clientes recibieron orientación en la presentación de la Declaración de Renta, el proceso de migración de firma digital a electrónica y el pago de obligaciones en mora. A continuación, se detalla la gestión realizada en dicho evento:

Trámites y Servicios	Cientes	Trámites
Inscripción RUT	1.672	1.933
Actualización RUT	1.516	2.095
Emisión de Firma Electrónica	486	875
Renovación de Firma Electrónica	434	664
Kiosco de Autogestión	568	785
Orientación TAC	533	533
Capacitaciones (Renta - Factura Electrónica)	668	668
Citas Plan de Cobro	1.728	1.775
Corrección Inconsistencias	62	196
Atención Omisos Renta	478	538
<b>Total</b>	<b>8.145</b>	<b>10.062</b>

Fuente: Digiturno5

Ante la magnitud de este evento, se diseñó una encuesta para ejecutarla in situ, de forma concurrente, es decir “en caliente”<sup>5</sup>, la cual fue respondida por 401 ciudadanos clientes destacándose los siguientes resultados:

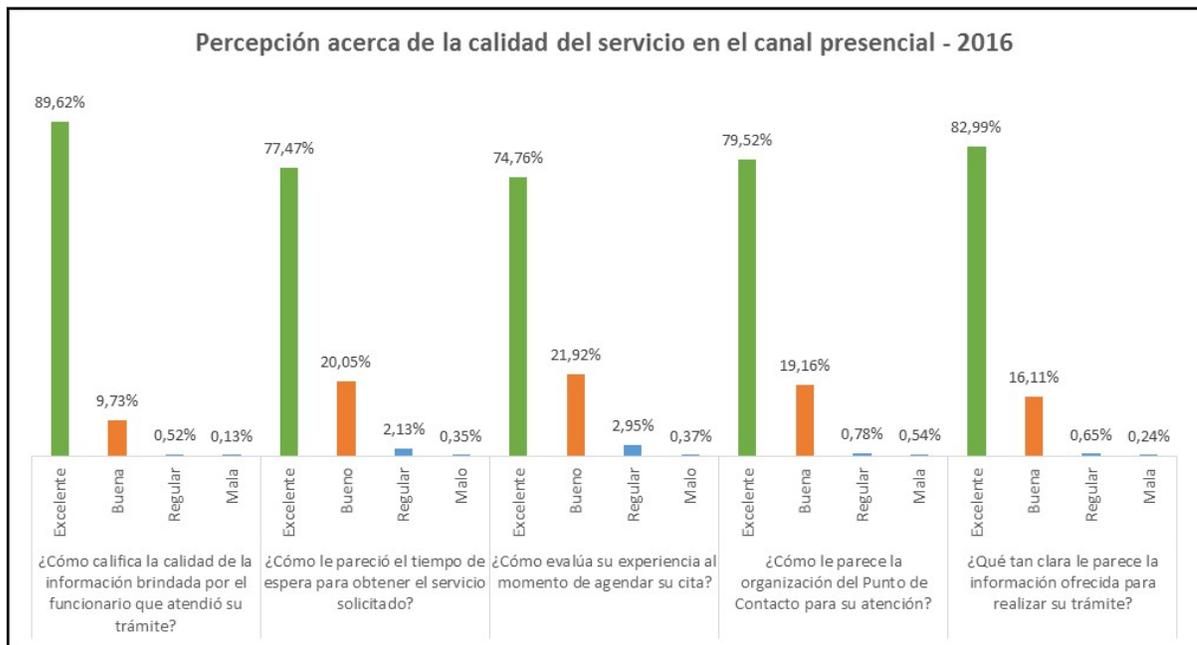
- El 96% de los encuestados calificó de forma positiva la organización de la feria: Excelente 54,86%, Muy buena 25,94% y Buena 15,21%.

<sup>5</sup> Se denomina “encuestas en caliente” las que se realizan de inmediato al término de prestar el servicio al ciudadano-cliente

- El 97% de los encuestados calificó de forma positiva la calidad de la atención recibida por el funcionario: Excelente 70%, Muy buena 20% y Buena 7%.
- El 80% de los encuestados calificó el tiempo de espera para recibir el servicio como apropiado, siendo este ítem, el desafío más importante de organización para eventos futuros.

### 1.2.2.2.3 Mediciones de la percepción del servicio canal presencial

Para el caso de las mediciones en el canal presencial el ejercicio tuvo como fin conocer la percepción de sus clientes, del servicio recibido en un espacio de tiempo determinado lo que permite estimar la magnitud y distribución de la satisfacción o insatisfacción en ese período determinado al realizar un trámite, en cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias, TAC, principalmente relacionadas con el Registro Único Tributario ( RUT ), siendo este uno de los procesos que tiene presencia en todas las seccionales del país.



Fuente: Bases de datos encuestas SGAC.

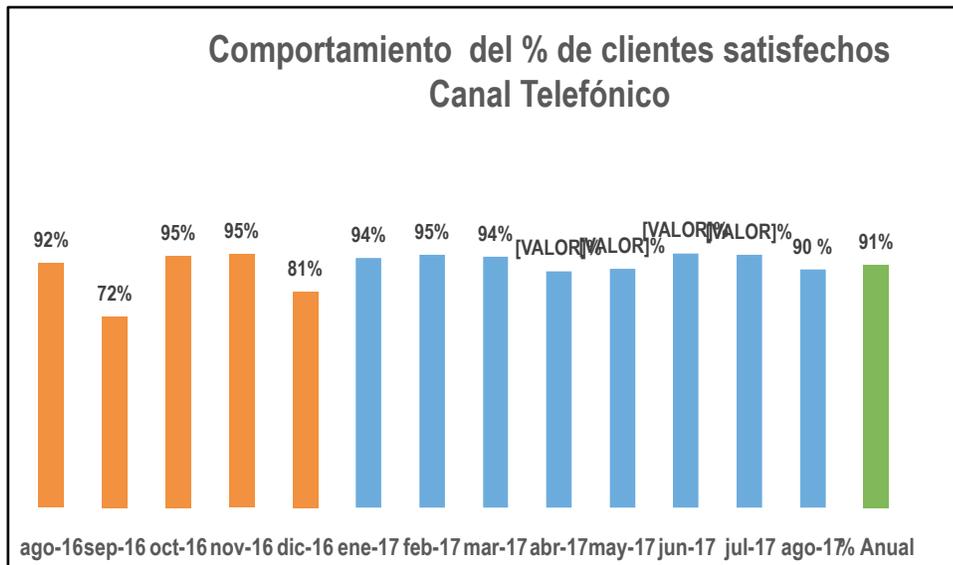
### Encuesta Calidad Canal Telefónico

La metodología que se aplica en el canal telefónico y virtual es la de realizar las mediciones una vez el ciudadano-cliente finaliza su comunicación con la línea de atención telefónica (Contact center) o vía chat. En la encuesta de percepción se pregunta sobre cuatro aspectos:

- El tiempo de espera en que le toma al agente contestar la llamada una vez se seleccionó la opción
- El interés, la amabilidad y la disposición demostrada por el agente al atender la llamada

- El nivel de conocimiento y preparación del agente telefónico para resolver la inquietud, inconveniente o requerimiento
- El tiempo utilizado por el agente para responder la inquietud o requerimiento

A continuación, se presenta la gráfica en la cual se observa la tendencia del periodo agosto 2016 - agosto 2017:



Fuente: Coordinación de Gestión de Canales de Servicio 2016.

### 1.2.2.3 Gestión de Trámites y Servicios DIAN

#### 1.2.2.3.1 Tiempos de espera, tiempos de atención y ciclo de servicio

La Dirección de Gestión de Ingresos expidió la Circular Externa No. 10 de 2017, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía los términos y condiciones bajo los cuales la Entidad presta el servicio presencial a través de los 62 Puntos de Contacto dispuestos a nivel nacional.

Por medio de este acto administrativo, la DIAN crea experiencias de servicio positivas entre los ciudadanos clientes que visitan los Puntos de Contacto y los servidores públicos que allí laboran, basadas en la divulgación, comprensión y cumplimiento de los requisitos de la atención, así como de los derechos y responsabilidades que les atañe en cada una de las etapas de interacción que conforman el Ciclo de Servicio.

Dentro de los aspectos más importantes que reseña la Circular Externa, se destacan:

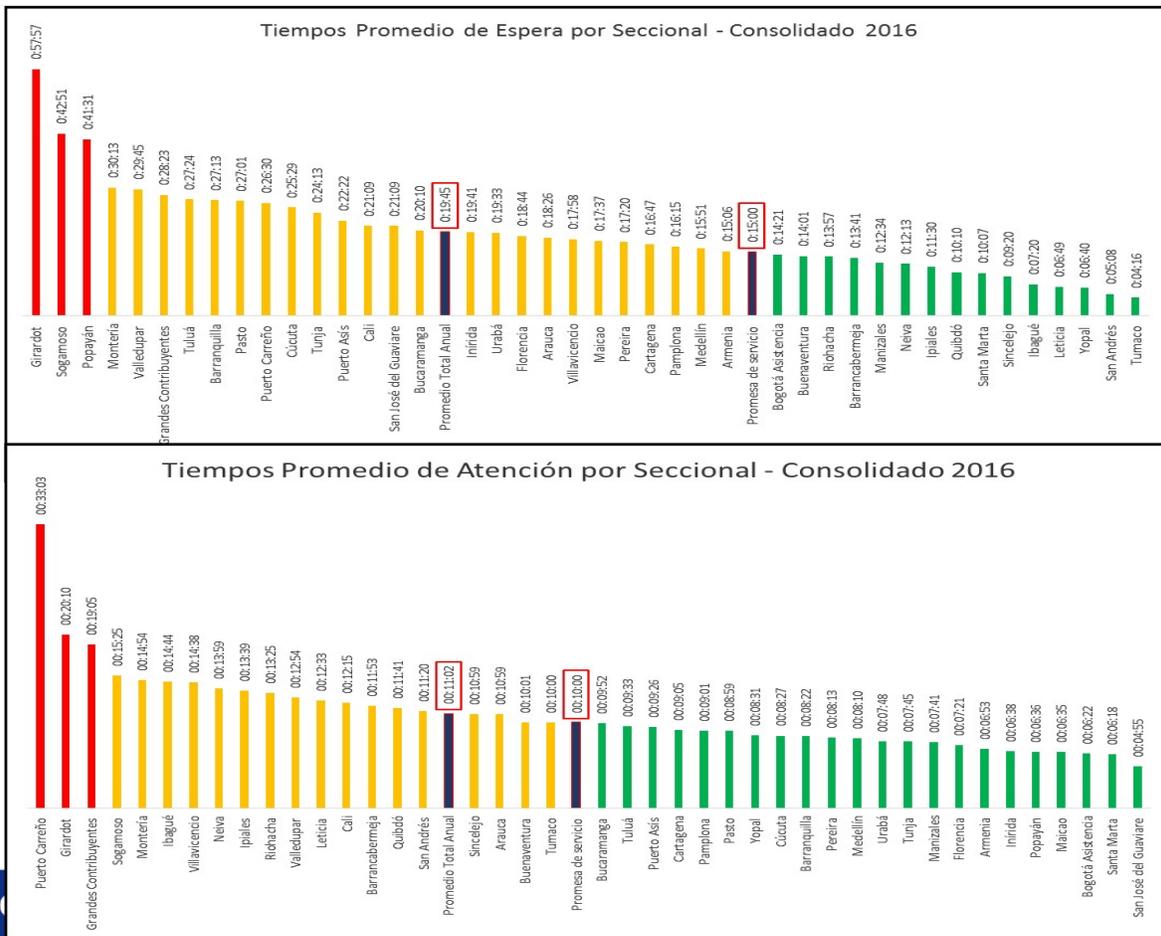
- Formalización del ciclo de servicio en el canal presencial, promoviendo la estandarización del esquema de atención a nivel nacional, garantizando homogeneidad, eficacia y eficiencia en la atención.

- Definición de términos y condiciones de uso del sistema virtual de agendamiento, estableciendo un reglamento que busca combatir la intermediación ilegítima de los trámites y la reventa de citas.
- Establecimiento de las promesas de servicio: Un tiempo de espera no mayor a los 15 minutos entre la activación de la cita y el llamado da ventanilla y un tiempo de atención del trámite no mayor a 10 minutos.
- Tratamiento para ciudadanos-clientes que arriben al Puntos de Contacto sin cita, manteniendo en todo caso la prioridad de atención para los clientes agendados.
- Atención de clientes preferenciales: Los ciudadanos clientes de la tercera edad, en situación de discapacidad o mujeres en notorio estado de embarazo, podrán solicitar un turno preferencial y ser atendidos sin cita y conforme a la promesa de servicio establecida.
- Manual de uso de los Kioscos de autogestión: Se regula la prestación de este importante servicio con el propósito de garantizar el acceso y disponibilidad a la totalidad de ciudadanos clientes que lo requieran.

A continuación, se muestra el comportamiento de los tiempos promedio de espera y atención para los periodos 2016 y enero - agosto de 2017:

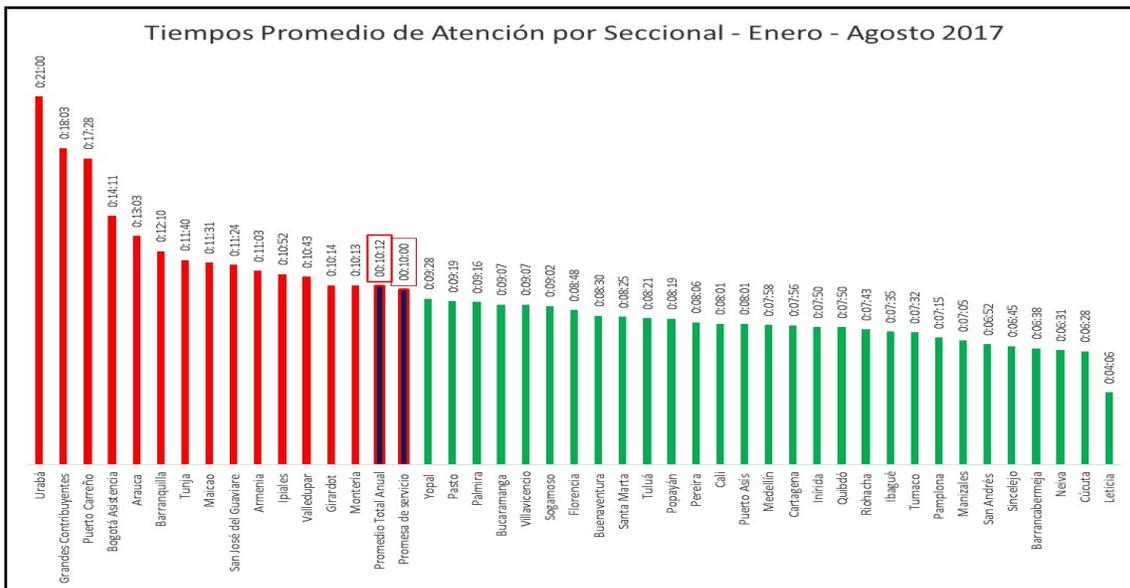
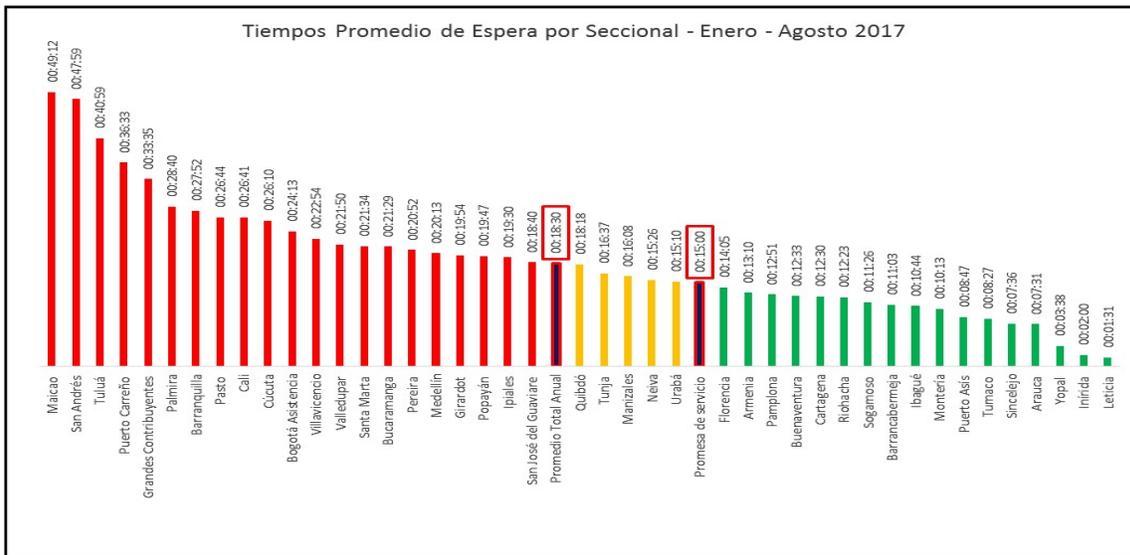
### Año 2016

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Canales de Servicio, a partir de información del Sistema de Control a la Gestión - Digiturno5



Año

2017



Digiturno5

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Canales de Servicio, a partir de información del Sistema de Control a la Gestión - Digiturno5

### 1.2.2.4 Quejas y peticiones frecuentes por áreas o servicios institucionales

La Coordinación del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias, presenta el siguiente análisis del 2016 al año 2017, considerando dos fracciones de tiempo comparativos así: Periodo 1° de Sept. 2015 a agosto 2016 y Periodo 2 Sept. 2016 - agosto 2017, donde cabe resaltar que, con el desarrollo de la gestión, se han ganado dos pilares fundamentales.

- ✓ Posicionamiento del procedimiento AC-0043, el cual se encuentra en proceso de actualización con el fin de alinearlo con la reglamentación interna de la Entidad, la normatividad general e involucrando a las áreas estratégicas y de apoyo de la DIAN, frente a la oportunidad de la respuesta y la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ Reconocimiento del Servicio Informático Electrónico Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias, SIE de PQSR y Denuncias, como una herramienta gerencial para la toma de decisiones, en virtud de que el proceso de actualización fortalezca su funcionalidad y calidad del servicio prestado al Ciudadano-Cliente, en cumplimiento de robustecer los servicios centrados en el usuario y el Sistema Integrado de Gestión.

Las solicitudes a través del SIE de PQSR y Denuncias por tema se afectaron con un incremento total de periodo 1 (Sept. 2015 - agosto 2016) a periodo 2 (Sept. 2016 - agosto 2017) del 60.75%, como producto de la reforma tributaria y diferentes variables exógenas en cambios normativos gubernamentales e institucionales y la contingencia decretada en el mes de abril la cual fue neutralizada por medio de:

- Campañas de sensibilización a los clientes internos y externos, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones;
- Jornadas de capacitaciones impartidas a usuarios internos en cada área, a fin de fortalecer destrezas en el uso adecuado del servicio,
- Medidas de choque adoptadas por la Subdirección (fortalecimiento temporal de funcionarios, apoyo de las coordinaciones, distribución de solicitudes según experiencia...).

Todos estos esfuerzos se vieron reflejados en el mantenimiento de los tiempos de respuesta a las solicitudes, que paulatinamente pasaron de 10 a 11 días hábiles en promedio en los periodos analizados de 2016 a 2017.

Se refleja en el siguiente cuadro del ingreso de las solicitudes a través del SIE de PQSR y Denuncias por tema cuya distribución del Top 10 según periodo 2, demuestra que los ítems de procesos de Declaraciones, RUT, Información Exógena, Obligación Financiera y consultas casi doblan su estadística, así:

**SOLICITUDES A TRAVÉS DEL SIE DE PQSR Y DENUNCIAS POR TEMA**

Descripción	Periodo 1 (Sept 2015 a agosto 2016)	Periodo 2 (Sept 2016 a agosto 2017)	Variación (%)
Declaraciones	4.942	12.383	39,91
Procesos RUT	7.938	10.699	74,19

Procesos Exógena	Información	5.674	7.090	80,03
Procesos Financiera	Obligación	2.666	6.575	40,55
Consulta		1.634	4.692	34,83
Proceso Cobranzas		3.242	4.001	81,03
Documentación		2.139	3.707	57,70
Procesos Digital	Mecanismo	1.640	3.645	44,99
Denuncia		2.130	2.936	72,55
Procesos de Facturación		1.558	1.729	90,11

Fuente: Servicio Informático electrónico PQSR y Denuncia

Las acciones que se han implementado para poder gestionar mayor cantidad de solicitudes, fomentando la respuesta en oportunidad y con calidad han sido:

- Fortalecer la gestión oportuna de las solicitudes, con personal comisionado de otras áreas y coordinaciones para la asignación y direccionamiento de las solicitudes ingresadas por medio SIE de PQSR y Denuncias.
- Agilizar la administración de las autorizaciones de roles como área funcional del SIE PQSR y Denuncias
- Ajustar la atención de las solicitudes ingresadas por medio del buzón [coord.qrs@dian.gov.co](mailto:coord.qrs@dian.gov.co) que tratan temas relacionados con el soporte virtual al SIE de PQSR y denuncias por parte de clientes internos; inquietudes de carácter general que competen al procedimiento de las PQSR; canalizar solicitudes para agilizar autorización de gestión de roles como área funcional del SIE PQSR y denuncias por novedades administrativas; solicitudes de ingreso de PQSR que llegan por correos electrónicos; solicitudes de retiro por no competencia de QRS vencidos a los 3 días hábiles que permite el sistema por autogestión y divulgación de lineamientos del área a las dependencias de la DIAN.
- Implementar estrategias dirigidas tanto al usuario externo como interno, motivándolos a que conozcan las bondades del canal virtual en línea, SIE de PQSR y Denuncias, para que mediante su

autogestión manifieste la conformidad o inconformidad generada por la prestación de los servicios que ofrece la DIAN, a través del portal.

- Fortalecer la atención presencial y telefónica al cliente interno y externo sobre el procedimiento y funcionamiento del SIE PQSR y Denuncias.
- Enviar las comunicaciones físicas de direccionamiento a clientes externos que no diligenciarøn correo electrónico en el SIE PQSR y Denuncias y de traslado por competencia a entidades externas.
- Invitar formalmente al cliente externo a responder la Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias a través de un párrafo en las comunicaciones al cliente externo, la cual está ubicada en la ruta virtual:

[www.dian.gov.co /barra horizontal superior/Servicio al Ciudadano/PQSR y Denuncias/Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias](http://www.dian.gov.co/barra_horizontal_superior/Servicio_al_Ciudadano/PQSR_y_Denuncias/Encuesta_de_Satisfaccion_del_Servicio_PQSR_y_Denuncias)

o ingresando directamente al enlace:

<http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm>

- Elaborar semestralmente el informe gerencial denominado “Propuestas de acciones de mejoramiento en los procesos estratégico y de apoyo, a partir de los temas recurrentes y el reporte mensual de oportunidad en las respuestas del Servicio Informático Electrónico (SIE) de Quejas Reclamos Sugerencias (QRS) y Denuncias”, en cumplimiento de los lineamientos de la Estrategia de Participación Ciudadana, que establece el promover la generación de insumos para la toma de decisiones y sugerir acciones de mejoramiento como resultado del uso del SIE de QRS en la DIAN, herramienta para la toma de decisiones gerenciales y acciones de mejoramiento a implementar en los procesos estratégicos y de apoyo en nuestra Entidad, ya que identifica falencias u oportunidades de evolución, en cuanto a definición o ejecución de procedimientos, tiempos de respuesta, vacíos normativos o procedimentales, respecto a competencias funcionales o en materia técnica
- Ajustar el curso virtual del Procedimiento de PQSRD puesto a disposición de los funcionarios inscritos a través del KACTUS.
- Ubicar en lugar visible de la página web de la DIAN, la cartilla, el paso a paso y el video “Encuentre toda la información general del Servicio Informático de Quejas, Reclamos y Sugerencias”, el glosario, marco normativo y preguntas frecuentes, y la encuesta de satisfacción del SIE PQSR y Denuncias.
- Poner a disposición el rol nacional de consulta, que permite a los funcionarios autorizados realizar la consulta de solicitudes sin tener rol de acceso al SIE PQSRD, con el fin de realizar seguimiento y control a todas las solicitudes que ingresen por el sistema, dentro de las nuevas funcionalidades del Sistema de PQSR y Denuncias.
- Realizar rotación de las tareas de la Coordinación para poder fortalecer la actividad que requiera un mayor apoyo, dependiendo del comportamiento presentado.

Otro tópico fue la revisión de solicitudes sin reportar a la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno, de las cuales se contestaron inoportunas y configuraron vencimientos, para lo cual se realizaron dos mesas de trabajo con la participación del Director General y los Directores de Gestión, en donde se acordó el envío de dichas solicitudes para que los líderes de cada proceso verificaran a nivel interno las acciones que afectaron su vencimiento. De la misma forma se adelantaron mesas de trabajo entre la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno, y la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente para definir lineamientos y criterios respecto de la revisión que ya se está efectuando por parte de la Coordinación del Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias y realizar su posterior envío a la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno. Así mismo, se envió el insumo para verificación a todas las áreas involucradas en la trazabilidad de las solicitudes para que justifiquen el vencimiento de las solicitudes a su cargo.

**Acciones de mejora**

- ✓ Redoblar esfuerzos con otras áreas de la entidad y lograr el 100% de oportunidad tal y como lo exigen los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional.
- ✓ Dotar de suficiente personal al procedimiento para gestionar las solicitudes
- ✓ Replantear el incremento de actividades transversales y comunes en las áreas
- ✓ Administrar eficientemente la asignación de roles a todos los funcionarios de las áreas
- ✓ Fortalecer el compromiso con el ciudadano cliente
- ✓ Dar celeridad a las nuevas funcionalidades del SIE PQSR y Denuncias

**1.2.2.5 Trámites - estadísticas e informes**

Comportamiento de la atención a través del Canal Presencial

Estimación de Costos - Resultados

**Estimación del costo promedio del trámite de actualización del RUT Personas Jurídicas – año 2016**

En aplicación de la metodología de Valoración de Costos de Transacción empleada por la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, se formuló y aplicó una encuesta con la siguiente especificación técnica y resultados:

Ficha Técnica

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Variables	Persona que realiza el trámite, canal, pago por el trámite, tiempo que toma realizar el trámite, segmento y costos adicionales

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Parámetros a estimar	Costos del trámite de actualización del RUT Personas Jurídicas a nivel nacional, regional y por segmento
Universo de estudio/Población objetivo	Contribuyentes que más realizan el trámite de actualización del RUT Personas Jurídicas a nivel nacional.
Marco muestral	Personas Jurídicas con 3 o más trámites de actualización realizados en el año 2015 (28.597 registros).
Precisión	Nivel de confianza del 95% y margen de error absoluto tomando las preguntas 2.3, 12 y 15 según región de Bogotá, Medellín, Cali, Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro Oriente, Centro Sur, Llanos Orientales y Grandes Contribuyentes
Diseño muestral	Muestreo Aleatorio Simple por región y Muestreo Estratificado con Afijación Óptima por segmento.
Tamaño de muestra	2.597 encuestas de 3.316 requeridas (Campaña de salida con corte a 17 de diciembre de 2016)
Cobertura geográfica	Nacional por ciudades (Direcciones Seccionales)
Periodo de recolección	Noviembre – diciembre de 2016
Desagregación de los resultados	Región
Método de recolección	Entrevista directa a través del canal telefónico

Fuente: Estudio Valoración de Costos de Transacción SDGAC – DIAN 2016.

Costos totales promedio actualización RUT Persona Jurídica – 2016

Canal de actualización del RUT	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio (Pesos año 2016)
Trámite adelantado a través de un tercero*	987	N.D.	832.305
Directo presencial	369	4,57	81.898
Directo virtual	1.202	2,34	43.967
<b>Total</b>	<b>2.558</b>	<b>2,86</b>	<b>353.618</b>

\*Se estimó el costo mensual por paquete de servicios de asesoría tributaria

Fuente: Estudio Valoración de Costos de Transacción SDGAC – DIAN 2016.

Costos Totales Promedio Actualización RUT Persona Jurídica por tipo de canal y región del país.

Región	Trámite realizado por un Tercero*			Trámite realizado de forma directa a través del Canal Presencial			Trámite realizado de forma directa a través del Canal Virtual		
	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio
Bogotá	386	N.D.	941.302	137	4,58	86.934	413	2,58	48.669
Cali	171	N.D.	751.949	36	5,05	84.249	180	1,89	36.893
Medellín	140	N.D.	792.873	7	1,72	65.120	92	2,16	30.281
Caribe	48	N.D.	948.000	17	4,91	63.496	55	1,92	36.330
Centro Oriente	100	N.D.	758.400	55	7,32	110.267	106	2,04	23.329
Centro Sur	41	N.D.	681.047	69	3,98	62.059	100	2,55	35.519

Región	Trámite realizado por un Tercero*			Trámite realizado de forma directa a través del Canal Presencial			Trámite realizado de forma directa a través del Canal Virtual		
	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio	Cientes Encuestados	Tiempo Total Promedio (Horas)	Costo Total Promedio
Eje Cafetero	56	N.D.	566.338	25	1,36	38.922	48	1,26	34.965
Grandes Contribuyentes	12	N.D.	1.091.637	9	4,94	192.866	165	2,75	70.862
Llanos Orientales	19	N.D.	889.034	5	2,27	41.136	13	3,9	51.145
Pacífico	14	N.D.	541.714	9	1,56	53.420	30	2,2	42.104
<b>Total</b>	<b>987</b>	<b>N.D.</b>	<b>832.305</b>	<b>369</b>	<b>4,57</b>	<b>81.898</b>	<b>1.202</b>	<b>2,34</b>	<b>43.967</b>

\*Se estimó el costo mensual por paquete de servicios de asesoría tributaria

Fuente: Estudio Valoración de Costos de Transacción SDGAC – DIAN 2016.

### Costos Totales Promedio Actualización RUT Persona Jurídica por tipo de Canal y Segmento de Clientes

Segmento de Cliente	Trámite realizado por un Tercero*			Trámite realizado de forma directa a través del Canal Presencial			Trámite realizado de forma directa a través del Canal Virtual		
	Cientes	Tiempo Total Promedio	Costo Total Promedio (Pesos 2016)	Cientes	Tiempo Total Promedio	Costo Total Promedio (Pesos 2016)	Cientes	Tiempo Total Promedio	Costo Total Promedio (Pesos 2016)
Grandes Contribuyentes	15	N.D.	988.218	9	5,59	231.644	209	2,33	59.227
Mediano alto	26	N.D.	875.077	7	5,88	164.930	92	3,21	74.834
Mediano	52	N.D.	1.100.476	14	8,88	174.961	190	2,12	45.697
Pequeño	159	N.D.	1.103.561	30	3,06	84.227	154	2,25	57.893

Micro	136	N.D.	765.497	33	8,44	161.037	95	2,64	43.932
Entidades de derecho público	1	N.D.	1.723.637	8	0,75	44.789	16	0,63	7.185
Régimen especial y/o sin ánimo de lucro	110	N.D.	796.007	49	6,59	43.773	173	2,71	7.251
Por clasificar	488	N.D.	733.252	219	3,52	64.782	273	2,02	38.258
<b>Total</b>	<b>987</b>	<b>N.D.</b>	<b>832.305</b>	<b>369</b>	<b>4,57</b>	<b>81.898</b>	<b>1.202</b>	<b>2,34</b>	<b>43.967</b>

\*Se estimó el costo mensual por paquete de servicios de asesoría tributaria

Fuente: Estudio Valoración de Costos de Transacción SDGAC – DIAN 2016.

### 1.2.2.6 Cultura de la Contribución

Expedición Resolución 47 de 2016 mediante la cual se reglamentan los NAF en Colombia.

Se emitió la Resolución 47 del 6 de octubre de 2016 por medio de la cual fueron adoptados los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF-, la cual fue modificada en su artículo 13, por la Resolución No 0052 del 13 de septiembre de 2017, la cual se ajustó entre otros, para facilitar la operación de la ejecución y precisar el alcance del seguimiento que se realiza a los convenios suscritos por el Director General o los Directores Seccionales de Impuestos y/o Aduanas Nacionales con las Instituciones de Educación Superior – IES.

#### Implementación de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal - NAF

Para el año 2016 se implementaron 11 Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF-, principalmente en 6 Instituciones de Educación Superior en Bogotá y posteriormente 5, en otras ciudades del nivel nacional

Universidad	Dirección Seccional a cargo	Fecha de firma del convenio
Universidad Santo Tomás - Bogotá	Coordinación de Cultura de la Contribución - Eliana Rojas	30/03/2016
Universidad Libre - Bogotá	Coordinación de Cultura de la Contribución - Sandra Galvis	29/06/2016

Universidad	Dirección Seccional a cargo	Fecha de firma del convenio
Universidad Uniminuto - Bogotá	Coordinación de Cultura de la Contribución - Maritza Rodríguez	30/08/2016
Universidad La Gran Colombia - Bogotá	Coordinación de Cultura de la Contribución - Luis Felipe Guarnizo	6/09/2016
Universidad de La Salle - Bogotá	Coordinación de Cultura de la Contribución - Yolima Melo	6/10/2016
Universidad Javeriana - Bogotá	Coordinación de Cultura de la Contribución - Maritza Rodríguez	12/10/2016
Universidad de la Amazonia - Florencia	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia	11/11/2016
Universidad de Popayán	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	21/11/2016
Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Bucaramanga	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	29/11/2016
Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo – TECNAR - Cartagena	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	16/12/2016
Universidad Libre - Sede Barranquilla	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla	19/12/2016

Fuente: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) /Convenio Locales /Consolidación Coordinación de Cultura de la Contribución septiembre de 2017.

Para el año 2017 el proceso de implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- continuó con la participación de 18 Instituciones de Educación Superior, en diferentes ciudades del país y actualmente, 6 se encuentran en proceso.

Universidad	Dirección Seccional a cargo	Fecha de firma del convenio
Universidad de Cundinamarca - Girardot	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot	6/02/2017
Universidad Tecnológica de Bolívar - UTB - Cartagena	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	8/02/2017

Universidad	Dirección Seccional a cargo	Fecha de firma del convenio
Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA - Medellín	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín	8/02/2017
Universidad Cooperativa Sede Quibdó	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó	23/02/2017
Universidad del Quindío - Armenia	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia	23/03/2017
Universidad Cooperativa sede Ibagué	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué	27/03/2017
Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Arauca	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca	26/04/2017
Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano UNITRÓPICO - Sede Yopal.	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal	12/05/2017
Universidad Libre - Sede Pereira	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira	17/05/2017
Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Santa Marta.	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	6/06/2017
Politécnico Gran Colombiano - Bogotá	Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	15/06/2017
Universidad San Buenaventura Sede Cali	Dirección Seccional de Impuestos de Cali	28/06/2017
Universidad Libre - Sede Cali	Dirección Seccional de Impuestos de Cali	4/07/2017
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN - Sede Buenaventura	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	6/07/2017
Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	1/08/2017
Universidad Cooperativa de Colombia - sede Neiva	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva	10/08/2017

Universidad	Dirección Seccional a cargo	Fecha de firma del convenio
Fundación Universitaria Los Libertadores	Dirección Seccional Impuestos de Bogotá	29/08/2017
Universidad Mariana	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto	6/09/2017
Universidad Santo Tomás - Tunja	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	En proceso
Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINU	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	En proceso
Universidad Libre - sede Cúcuta	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta	En proceso
Corporación Universitaria Remington - Uniremington Sede Manizales	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales	En proceso
Universidad de los Llanos - Unillanos	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	En proceso
Corporación Universitaria del Meta - Unimeta	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	En proceso

Fuente: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) /Convenio Locales /Consolidación Coordinación de Cultura de la Contribución. Septiembre de 2017.

### Capacitación de estudiantes NAF por DIAN

Dentro del marco del convenio suscrito con las diferentes Instituciones de Educación Superior - IES - se han capacitado cerca de 700 estudiantes a nivel nacional, entre marzo de 2016 y septiembre de 2017, en las diferentes universidades que a la fecha cuentan con convenios suscritos y con las que están en proceso.

#### 1.2.3 Control

#### Gestión Efectiva de Fiscalización por Plan de Choque contra la Evasión

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en cumplimiento de los objetivos institucionales desarrollados a través del Plan de Choque ha venido adelantando acciones de control y programas de fiscalización dirigidos a varios sectores o actividades económicas.

De igual forma, se encuentra promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, basados en el aprovechamiento de la información exógena y endógena.

A continuación, se ilustran los resultados de la gestión para el periodo de rendición:

Gestión efectiva Fiscalización	2016(Millones)			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Logrado</b>	422.888.	433.224.	292.582	2.677.648.
<b>Meta</b>	360.000	360.000	360.000.	180.000
<b>Cumplimiento</b>	117,5%	120,3%	81,3%	1487,6%

Fuente: Información registrada en el SIE de Planeación 2016

Gestión efectiva Fiscalización	2017(Millones)							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
<b>Logrado</b>	258.361	249.300	459.622	383.306	554.172	360.666	276.118	428.040
<b>Meta</b>	185.000	193.442	370.000	370.000	185.000	370.000	370.000	361.558
<b>Cumplimiento</b>	139,7%	128,9%	124,2%	103,6%	299,6%	97,5%	74,6%	118,4%

Gestión efectiva Fiscalización	TOTALES (Millones)
<b>Logrado</b>	6.795.929
<b>Meta</b>	3.665.000
<b>Cumplimiento</b>	185,4%

Fuente: Información registrada en el SIE de Planeación 2016

### 1.2.3.1 En Materia Tributaria

En lo que corresponde al año 2016, teniendo en cuenta las metas establecidas en el Plan de Choque contra la Evasión se adelantaron las siguientes acciones:

ACCIONES DE CONTROL
Registraduría: Control a costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2013, a través de cruce de información Registraduría Nacional del Estado civil y la información exógena.

Perceptiva Hidrocarburos: Control preventivo con invitación previa a la presentación de las declaraciones- Renta 2015
Grandes y medianas empresas: Control renta a empresas clasificadas como grandes y medianas de acuerdo con la segmentación DIAN- Renta 2014
Sociedades Portuarias: Acción de control integral a sociedades portuarias- Renta 2014
Inexactos demandas al Estado: Control a personas naturales beneficiarios de pagos por demandas al Estado con indicios de inexactitud- Renta 2013
Omisos e Inexactos-Contribución parafiscal espectáculos públicos: Control a productores omisos e inexactos de la contribución con base en la información suministrada por el Ministerio de Cultura- Año gravable 2013
Omisos e Inexactos-Contribución parafiscal espectáculos públicos: Control a productores omisos e inexactos de la contribución con base en la información suministrada por el Ministerio de Cultura- Año gravable 2013.
Exportaciones ficticias: Control a contribuyentes que registran exportación de mercancías, por Puerto Nuevo (La Guajira), con el fin de verificar los ingresos y las compras declaradas en el impuesto sobre las ventas.
Panamá papers: Control a personas que aparecen vinculadas con el caso de Panamá Papers, en relación con el impuesto a la Riqueza y la normalización de bienes poseídos en el exterior.
Operaciones con proveedores ficticios: Control a declarantes de renta que reportan costos y deducciones por operaciones con terceros declarados proveedor ficticio.
Distribuidores de productos de consumo Masivo: Control a empresas distribuidoras de productos de consumo masivo.
Sector Ganadero: Control a contribuyentes, que realizan actividades de ganadería que presentan diferencias entre la información exógena y lo reportado en las declaraciones de Renta.

#### ACCIONES CONTROL MASIVO

Inexactos IVA Control Masivo a Contribuyentes preseleccionados en el programa de Inexactos IVA 2014.

Papeles de Panamá: Se realizó el envío de oficios a empresas y personas que aparecen vinculadas con el caso Panamá Papers en relación con el Impuesto a la Riqueza y la Normalización de bienes poseídos en el Exterior.

Deducción activos fijos: Control a través de Contac Center a contribuyentes que diligenciaron el renglón 58 de la Declaración de renta (deducción artículo 158- 3 E.T.)

## Programas de Fiscalización 2016

PROGRAMAS
Riqueza: Control tributario a la riqueza en materia del impuesto de Renta personas naturales- Año 2013.
Perceptiva Renta/CREE 2015: Invitación previa a la presentación de las declaraciones de Renta/CREE 2015, como control preventivo para el cumplimiento de las Obligaciones.
Plan de Contingencia IVA: Control posterior a solicitudes de devolución en IVA - Bogotá y Medellín.
Plan de Contingencia Renta: Control posterior a solicitudes de devolución en RENTA - Bogotá y Medellín.
Créditos fiscales Renta: Control a contribuyentes que presentan declaraciones de Renta con saldos a favor- Año 2014.
Créditos fiscales IVA 2014: Control a contribuyentes que presentan declaraciones del Impuesto sobre las ventas con saldos a favor.
Inexactos Registraduría: Cruce de información Registraduría Nacional del Estado Civil y la información exógena- Renta 2014.

## Impulso y masificación de la Factura Electrónica

Durante el año 2016, la Dirección de Gestión de Fiscalización en desarrollo del proyecto “Impulso y Masificación de la Factura Electrónica” adelantó las siguientes actividades:

Actividad	Tareas
Diseño e Implementación de la Plataforma Tecnológica de Facturación Electrónica	Se logró probar la solución tecnológica desarrollada por la DIAN para el registro, recepción, consulta de emisores y de facturas electrónicas.
	El equipo técnico del Proyecto está trabajando en los ajustes del sistema.
	Continúa el acompañamiento a los participantes del mismo
Diseño e Implementación de una Estrategia de Masificación de la factura electrónica	En la reforma tributaria, contenida en la Ley 1819 de 2016, se estructuraron las normas para consolidar la evolución del modelo de Factura Electrónica.
	Se cuenta con el diagnóstico del proyecto respecto a inteligencia de negocios y análisis de negocios y BIG DATA.

## Control de Créditos Fiscales

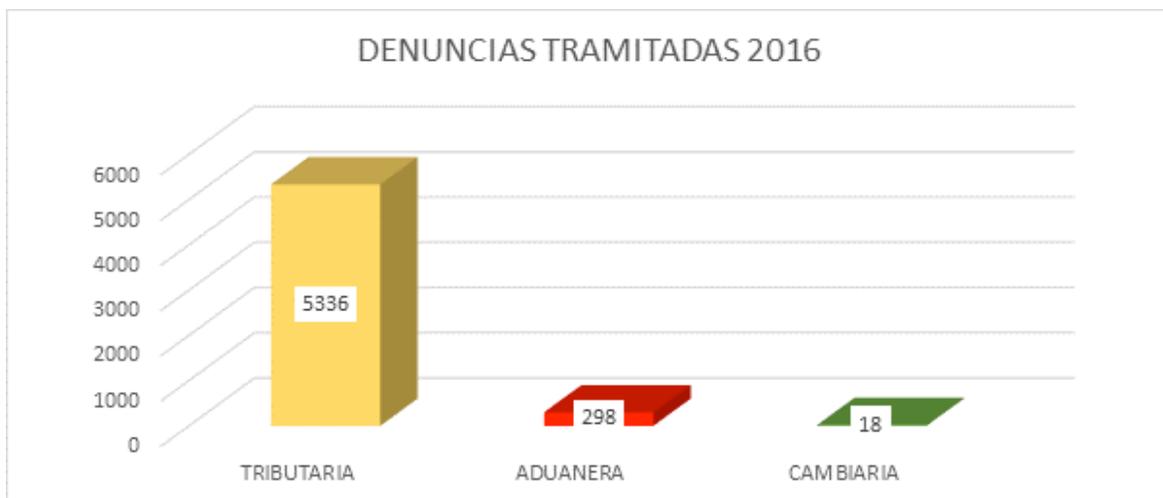
Durante el periodo de enero a diciembre 2016, se remitió a las Direcciones Seccionales los siguientes programas de fiscalización, dirigidos al Control de Créditos Fiscales:

No.	Descripción
1	Control a créditos fiscales en el impuesto sobre las ventas, años gravables 2014, 2015 y 2016: Ejercer control pre y post devoluciones a los contribuyentes que exhiben saldos a favor en sus declaraciones del impuesto sobre las ventas y controlar a aquellos contribuyentes que generan saldos a favor en forma permanente sin ser exportadores o productores de bienes exentos
2	Control a créditos fiscales en los impuestos de Renta y CREE, años gravables 2014 y 2015: Ejercer control pre y post devoluciones a los contribuyentes que exhiben saldos a favor en sus declaraciones de Impuesto Sobre la Renta y CREE, o a aquellos que exhiben saldos a favor de manera permanente sin derecho a solicitar devolución o compensación.

### Denuncias de Terceros

En desarrollo del Plan de Choque Contra la Evasión 2016, las denuncias de fiscalización tributarias, aduaneras y cambiarias son un insumo que le permite a la Entidad enfocar sus esfuerzos para combatir el contrabando y la evasión.

Es importante resaltar que, durante el año 2016, han sido atendidas un total de 5.652 denuncias, así:



De lo anterior se puede establecer que el 94.41% de las Denuncias de Fiscalización tramitadas corresponden a temas de carácter Tributario, seguidas de las Aduaneras con un 5,27 % y por ultimo están las de Control Cambiario con un 0,32%.

Como resultado de las denuncias en términos de gestión efectiva con corte al 31 de diciembre, se ha obtenido un total de \$90.574 millones de pesos, representados en correcciones a las declaraciones.

## **Control al Fraude**

Con el apoyo del Laboratorio de Auditoria Forense, las Direcciones Seccionales y las Subdirecciones de Fiscalización, se realizaron ciento seis (106) diligencias de registro dirigidas a actividades económicas como: restaurantes, supermercados, ferreterías, almacenes de ropa, discotecas, cafeterías, empresas floricultoras, minería y transporte, en las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Manizales, Barranquilla, Cali, Medellín, Quibdó, Ipiales, Pasto, Ibagué, Popayán, Armenia, municipio de Cota, Bogotá y Grandes Contribuyentes, en las que se detectaron operaciones de ocultamiento, anulación, supresión de ventas y alteración del software de máquinas registradoras.

## **Fiscalización Internacional**

Se están adelantando los siguientes programas y acciones de control en materia de precios de transferencia:

- ✓ Control a transacciones de precios de transferencia realizados con jurisdicciones de Baja Imposición - año 2014.
- ✓ Control a transacciones de precios de transferencia realizados entre el territorio aduanero nacional y sus vinculados en Zonas Francas – año 2014.
- ✓ Así mismo, para el control al cumplimiento de los obligados a presentar declaración informativa de precios de transferencia y de presentar la documentación comprobatoria, se está trabajando desde las Direcciones Seccionales en las siguientes acciones de control:
  - ✓ Inconsistentes y extemporáneos en Declaración Informativa de Precios de Transferencia.
  - ✓ Inconsistentes y extemporáneos en Documentación Comprobatoria.
  - ✓ Omiso en Declaración Informativa de Precios de Transferencia.
  - ✓ Economía Digital – Memorando No. 296 del 31/10/2016

### **1.2.3.2 En Materia Aduanera**

En atención a lo planteado en el Plan de Choque contra la Evasión del 2016, la gestión de Fiscalización Aduanera se enfocó en el adecuado control y vigilancia con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones aduaneras, mediante la formulación de Acciones de Control Intensivas orientadas a las denuncias de los gremios y/o terceros y a la detección del posible ingreso ilegal de mercancías al territorio aduanero nacional, que afectan en gran medida las condiciones de competitividad de la producción nacional, así como la formulación de acciones de control de reacción inmediata a nivel nacional de ciertos sectores o productos que por sus características lo requieran.

## **Contrabando Abierto**

El control para este periodo se encuentra enfocado a contrarrestar el contrabando con priorización de mercancías, atendiendo las particularidades de cada región.

En el período de análisis se hicieron alrededor de 48.500 aprehensiones por un valor de \$327.600 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro. Los sectores económicos más representativos por la cantidad de aprehensiones realizadas corresponden a materias textiles y sus manufacturas; calzado, polainas y demás productos de las industrias químicas, materias plásticas y sus manufacturas; y máquinas, aparatos y material eléctrico.

<b>Aprehensiones DIAN - Acumulado del 01 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Cantidad aprehensiones</b>	<b>Valor avalúo aprehensiones</b>
Septiembre a diciembre de 2016	14.812	93.791.118.192
Enero – agosto 2016	33.656	233.825.772.733
<b>Total Periodo</b>	<b>48.468</b>	<b>327.616.890.925</b>

Fuente: Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera, Planilla No.3 de Aprehensiones

### **Acciones de control de alto impacto contra el contrabando abierto en zona secundaria**

Se realizaron acciones de alto impacto en las diferentes ciudades del país durante el año 2016 en las que se aprehendieron confecciones, calzado, bolsos, gafas, relojes, perfumes, accesorios para celular, joyería, perfumería, juguetería, videojuegos, tablet, medicamentos, licores, cigarrillos, productos de aseo, combustibles, artículos de seguridad, bicicletas eléctricas, bombillos, químicos, entre otros. Con respecto al año 2017, la DIAN, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 500, 501 y ss. del Decreto 390 de 2016, adelanta acciones de control necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas aduaneras sobre las mercancías de procedencia extranjera a nivel nacional.

Como resultado de la Lucha Contra el Contrabando, la DIAN realiza la aprehensión de mercancías con fundamento en el artículo 502 del Decreto 2685 de 1999 y parcialmente el artículo 550 del Decreto 390 de 2016.

### **Contrabando Técnico**

Gestión persuasiva

En lo corrido del presente año, la DIAN continúa adelantando labores de control y fiscalización, a través de diligencias en conjunto con otros entes de control, acciones de control puntuales, elaboración de propuestas de programas, e investigaciones en materia de origen, arancel y valor; para lo cual se emiten

los correspondientes requerimientos ordinarios de información, solicitudes de pronunciamiento técnico, exhortos, consultas a autoridades como ICA e INVIMA.

En cuanto a programas de control aduanero, pronto se pondrá en ejecución el de pago de derechos antidumping, que abarca la totalidad de resoluciones expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, ya se cuenta con la aprobación del programa dirigido al control de la correcta clasificación arancelaria de mercancías excluidas de IVA.

Igualmente, se está dando aplicación a la gestión persuasiva de que trata el artículo 503 del Decreto 390 de 2016.

Dentro de acciones fiscalizadoras de control, se interactúa con las Subdirecciones de Gestión de Fiscalización Tributaria, Internacional y Control Cambiario, dada la posibilidad de la fiscalización integral de acuerdo a las competencias de la Entidad o para revisar la vinculación económica entre proveedores e importadores, a fin de verificar las obligaciones a cargo de los operadores de comercio exterior.

### **Acciones de control de Alto Impacto en Zona Secundaria 2017**

Durante el primer semestre del año 2017, se han realizado doce (12) acciones de alto impacto en las Direcciones Seccionales de Cartagena, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga y Santa Marta, realizando control a sectores como accesorios para vehículos, productos odontológicos, relojería, bisutería, calzado, confecciones, celulares, juguetería, entre otros; dichas acciones han arrojado aprehensiones por valor de \$2.533 millones de pesos.

### **1.3 Retos para 2018**

Teniendo en cuenta que nos encontramos en la recta final del período de Gobierno, la DIAN efectuó una revisión de los logros alcanzados y basados en el entorno de poco crecimiento económico y austeridad fiscal que impelen a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir la meta de recaudo establecida por el CONFIS, así como, mejorar el control y el servicio de forma que se incremente el cumplimiento voluntario y disminuyan las tasas de evasión y contrabando.

En este contexto, se plantearon los siguientes énfasis para el año 2018:

- ✓ Ejecutar un nuevo modelo de fiscalización basado en tres pilares: control extensivo, control intensivo y fraude fiscal.
- ✓ Desarrollar la Factura Electrónica toda vez que es un sistema de control que fortalece la capacidad fiscalizadora de la DIAN. Entre estos elementos, se encuentra la obligatoriedad de facturar electrónicamente para todos aquellos que declaran el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto al Consumo (Impoconsumo) a partir del 01 de enero de 2019.
- ✓ Respecto al tema aduanero es trascendental adelantar en forma adecuada los proyectos de inversión del Gobierno Nacional relacionados, en primer lugar, con la implementación del sistema de inspección no intrusiva en aeropuertos y cruces de frontera, lo cual comprende la

instalación y puesta en funcionamiento de los escáneres, integrados al SIES; en segundo lugar, la implementación del Centro de Monitoreo y Control, y finalmente, el Programa de Control de Contenedores (PCC), una vez obtenida la aprobación y financiación por parte de la ONUDC y OMA.

De otra parte, la Entidad se ha planteado adicionalmente los siguientes desafíos:

- ✓ Incremento en el número de empresas autorizadas OEA en el país.
- ✓ Un Sistema Informático Aduanero que contemple todos los regímenes y operaciones aduaneras, implementado para 2022, lo cual comprende poner en funcionamiento los Sistemas Informáticos Electrónicos de la Operación Aduanera, conforme al Decreto 390 de 2016 y sus resoluciones reglamentarias.
- ✓ Finalizar la construcción y dotación del Laboratorio que permita abarcar el universo arancelario de las mercancías susceptibles de análisis fisicoquímico con el fin de verificar la correcta aplicación de los derechos e impuestos a la importación, cumplimiento de restricciones legales y administrativas, vigilancia y control de todos los acuerdos ambientales de y de normas preferenciales cuando ello se requiera.

En materia de servicios la Entidad se ha propuesto mejorar sus estándares a través de la segmentación de contribuyentes y otras líneas de acción entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- ✓ Nuevo servicio de Registro de Contribuyentes con elementos dinámicos a partir del perfilamiento de los contribuyentes y usuarios – Modernización del RUT
- ✓ Posicionamiento del Servicio Informático Electrónico de Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos, Felicitaciones y Denuncias como herramienta virtual y gerencial para la toma de decisiones.
- ✓ Ampliación y fortalecimiento de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF-
- ✓ Metodología de valoración de costo de transacción en los trámites de la organización
- ✓ Fortalecer el Control Extensivo de Obligaciones
- ✓ APP Transaccional: Solicitar Citas, Actualizar RUT, Firma Electrónica, Solicitar Autorización de Facturación, Presentación de declaraciones, Pago electrónico, Denuncias, PQRS.
- ✓ Adaptar la contabilización del recaudo al nuevo marco normativo

Ahora bien, para lograr consolidar una Entidad moderna en un mundo globalizado es necesario desarrollar la llamada Inteligencia de Negocios. En este contexto, se ha pensado en dos estrategias de primer orden. Una, a partir del uso de metodologías como la de redes complejas que identificarán estructuras de evasión y permiten a fiscalización, auditar a los contribuyentes más relevantes de la estructura, y, en segundo lugar, aplicación de tecnologías de punta y el uso de metodologías de innovación y pensamiento de diseño para mejorar el perfilamiento de la carga que ingresa al país.

Por supuesto, todo lo anterior solo es posible si se realizan los cambios administrativos necesarios. En este sentido, los esfuerzos institucionales irán dirigidos en el 2018 a:

- ✓ Garantizar la coherencia entre el desempeño de los procesos (cumplimiento de objetivos – metas), las necesidades y expectativas de los usuarios y contribuyentes, la Misión de la Entidad y la Estrategia Institucional; automatización donde se genera valor.
- ✓ Realizar la identificación de factores que permitan ~~disponibilidad~~ idoneidad de servidores públicos (incluye gerentes), competencia, habilidad, actitud y cantidad. – Nuevo modelo de competencias.

Y en especial a la definición de estrictos parámetros éticos y de conducta esperados y su evaluación en procesos de selección y dentro de la evaluación de desempeño.

## **2. Información de Tipo Administrativo**

---

### 1.4 Estructura Organizacional

Mediante el Decreto 4048 del 22 de octubre 2008, el Gobierno Nacional definió la estructura funcional de la Entidad con un enfoque por procesos, acorde con el Decreto 3626 de 2005. Así, la DIAN cuenta con quince (15) procesos, uno (1) estratégico, ocho (8) misionales, cuatro (4) de apoyo y dos (2) de control y evaluación.

La estructura organizacional establece siete (7) Direcciones de Gestión, que dependen jerárquicamente de la Dirección General, quienes desarrollan los procesos y las competencias en tres (3) niveles así: El Nivel Central, compuesto por la Dirección General, las Direcciones de Gestión con sus respectivas Subdirecciones, las Oficinas de Control Interno y de Comunicaciones y el Órgano Especial denominado Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero.

El Nivel Local, compuesto por 43 Direcciones Seccionales, siete (7) de Impuestos, seis (6) de Aduanas y treinta (30) de Impuestos y Aduanas. El Nivel Delegado está compuesto por 7 Direcciones Seccionales Delegadas.

El organigrama de la Entidad se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.dian.gov.co/DIAN/12sobred.nsf/pages/organigramas?opendocument>

A continuación, se presenta el organigrama con la estructura organizacional de la DIAN. Ver Ilustración 1.

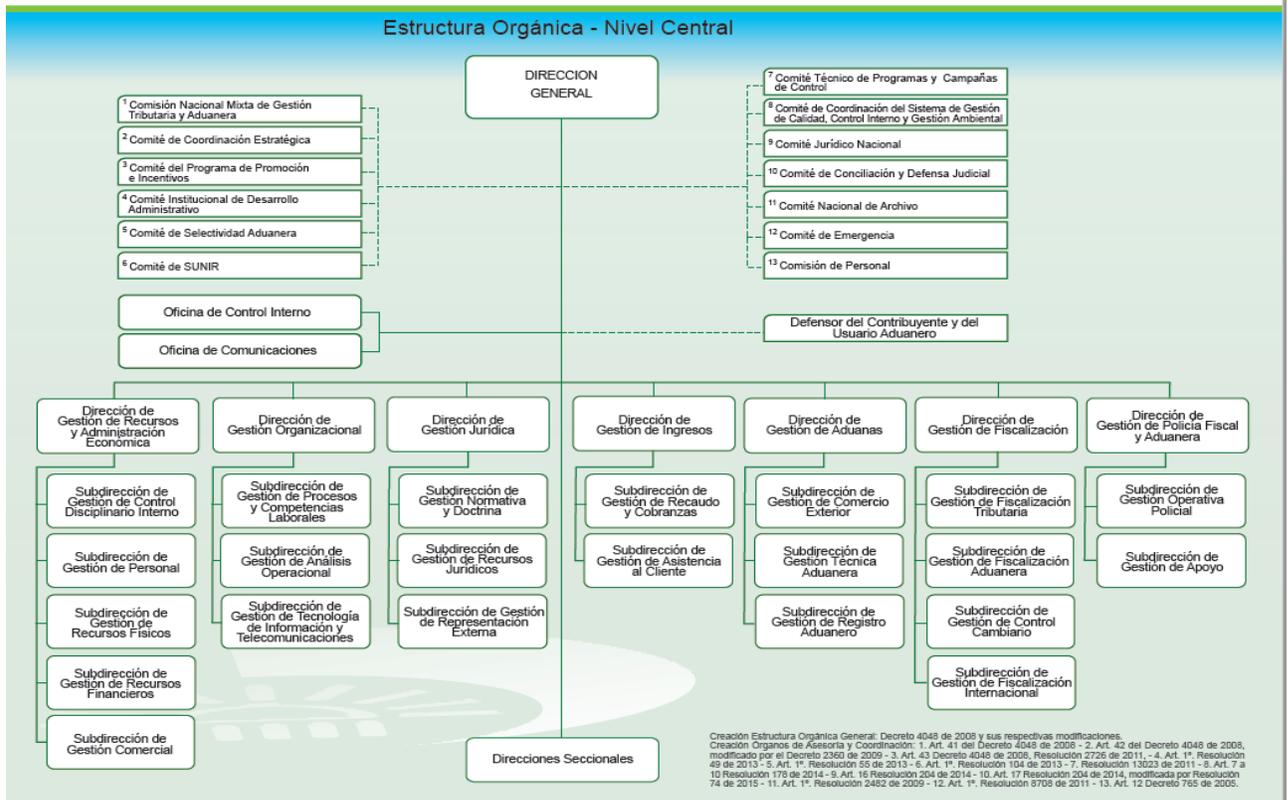


Ilustración 1: Organigrama DIAN

## 1.5 Nuestro Recurso Humano

Cabe destacar que, en desarrollo de la Política de Gestión del Talento Humano, la Dirección General implementó el Plan de Provisión de Empleos DIAN 2014 – 2015, en el cual la Subdirección de Gestión de Personal siguió adelantando durante el 2015-2017 el proceso de Provisión de Vacantes a través de las siguientes figuras:

### 1.5.1 Provisión de vacantes de empleos temporales

Con la expedición de los Decretos 4951 del 30 de diciembre de 2011 y 1837 del 3 de septiembre de 2012, se crearon 3.409 empleos temporales en la planta de personal de la DIAN, con duración hasta el 31 de diciembre de 2014. Con la expedición del Decreto 1702 del 8 de septiembre de 2014, la Entidad prorrogó hasta el 30 de junio de 2016, la duración de los referidos empleos.

Por otra parte, la Corte Constitucional mediante Sentencia C- 288 de 2014 definió el orden de prioridad para la provisión de los empleos temporales, así: i) haciendo uso de las listas de elegibles que hagan parte del banco nacional de listas de elegibles, ii) con personal de la Entidad perteneciente al Sistema Específico de Carrera, y iii) a través de convocatoria publicada en la página web de la DIAN garantizando la libre concurrencia.

Atendiendo la Sentencia anteriormente citada, desde el año 2014 para las vacantes de la Planta de Empleos Temporales –PET –, la Entidad inició el proceso de provisión de los mismos con personal de la perteneciente al Sistema Específico de Carrera; así las cosas, a corte al 31 de agosto de 2017, la planta temporal asignada a la Entidad es de 1.767 empleos, los cuales se encontraban provistos así: 4 con empleados pertenecientes al sistema específico de carrera de la DIAN y 1.763 con personas no pertenecientes al Sistema Específico de Carrera.

### **1.5.2 Provisión de empleos de carrera mediante encargo**

El encargo es una situación administrativa de creación legal que le permite al Estado sortear dificultades que se puedan presentar en los casos de ausencia temporal o definitiva en empleos de la planta permanente cuando se trata empleos cuya labor es indispensable para la atención de los servicios a su cargo, cuya regulación, en el caso de la DIAN está contenida en el Decreto Ley 765 de 2005 (artículo 28) y en su reglamentario el Decreto 3626 de 2005 (artículo 6).

Con el fin de dar cumplimiento al plan de provisión de empleo del año 2016 -2017, respecto de las necesidades establecidas durante el periodo de reporte, se totalizaban 2278 vacantes definitivas, para los cuales se continuó utilizando como en años anteriores, el programa informático estructurado en coordinación con la Subdirección de Procesos y Competencias Laborales, el cual ha facilitado la selección de los servidores públicos de la Entidad que cumplen requisitos para acceder al encargo, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin. En desarrollo de este proceso desde agosto de 2015 a la fecha de corte de este reporte se realizaron las fases de encargos I, II, III, IV y la V durante el año de reporte, esta última fase se dio mediante una convocatoria nacional a los servidores públicos que quisieran postularse a empleos vacantes ofertados en las diferentes sedes de la Entidad. En desarrollo de estas fases a la fecha se cuenta con 3301 servidores públicos encargados, en razón a que, con ocasión del mismo proceso de encargos, los funcionarios encargados al tomar posesión de su nuevo cargo van generando vacantes temporales.

### **1.5.3 Nombramientos Provisionales**

En caso de no ser posible proveer las vacantes de la planta de empleos permanentes mediante el proceso de encargo, las vacantes definitivas o temporales serán provistas a través del nombramiento en provisionalidad, el cual se rige por lo establecido en la Ley 909 de 2004 artículo 25, Decreto Ley 765 de 2005 artículos 26, 26.3 y 29, Decreto 1227 de 2005 artículos 8 y 9 y Decreto 3626 de 2005 artículo 6.

Respecto al nombramiento en provisionalidad, es importante mencionar que, entre 1 septiembre de 2016 y agosto de 2017, la Entidad cuenta con 2316 personas vinculadas con nombramiento provisional, de las cuales 1590 fueron nombrados en vacantes definitivas y 727 en vacantes temporales.

#### **1.5.4 Planta de personal de la Entidad**

Mediante Decreto 4051 del 22 de octubre de 2008 se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con un total de 7500 empleos, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento y al de inversión. Este Decreto fue modificado por el 2235 de 2009 “Por el cual se corrige un error mecanográfico” del citado Decreto.

Así mismo mediante Decreto 1322 del 28 de abril de 2011 se adicionó a la planta de personal de la DIAN un total de 138 empleos con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento, adición encaminada a asumir las nuevas obligaciones de la Entidad referidas a las funciones que cumplía ETESA.

Posteriormente mediante Decreto 4953 del 30 de Diciembre de 2011 se modifica la planta de personal de la Entidad incorporando de manera directa 46 empleos públicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4176 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se reasignaron funciones del citado Ministerio a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; es de anotar que en el artículo 4° del Decreto 4953 de 2011 que señala: *“La totalidad de empleos permanentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, se financiará con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.(Se Destaca).*

De otro lado, como ya se mencionó anteriormente, el Gobierno Nacional con la expedición de los Decretos 4951 de 2011 y 1837 de 2012, creó 3408 empleos temporales en la planta de personal de la Entidad, Decretos que se identifican con la política de formalización del empleo, trazada por el Gobierno Nacional y con la instrucción impartida por éste, a través de la Circular Conjunta 05 del 23 de noviembre de 2011 del Ministro del Trabajo y de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la creación de empleos temporales cuya parte pertinente se transcribe:

*“Es de anotar que cuando la Entidad requiera desarrollar actividades que no puedan ser cumplidas directamente con personal de planta, así como desarrollar programas o proyectos de duración determinada, suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo o desarrollar labores de consultoría y asesoría de duración total no superior a doce meses, se debe estudiar, de manera preferente, la posibilidad de suplir esta necesidad con la creación de empleos temporales, en los términos señalados en el artículo 21 de la ley 909 de 2004. (SIC)”*

Mediante Decreto 2393 del 11 de diciembre de 2015, se modificó la planta de personal de la Entidad en el sentido de convertir a partir del 1 de julio de 2016, mil cuatrocientos noventa y ocho (1498) empleos temporales financiados por el rubro de funcionamiento en permanentes. De estos empleos temporales,

1233 se encontraban provistos, por lo que sus titulares fueron incorporados en provisionalidad a partir del 1 de julio de 2016 en los empleos permanentes relacionados en Decreto citado anteriormente.

De otra parte, también fue sancionado por el Presidente de la República el Decreto 2394 del 11 de diciembre de 2015, a través del cual se crearon 900 empleos en la planta de personal, 820 con el cargo Gestor III y 80 ~~con el cargo~~ como Gestor IV. Posteriormente fue sancionado el Decreto 885 de mayo de 2016 por medio del cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de 1834 empleos temporales creados en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN -mediante el Decreto 4951 de 2011.

En las tablas 13 a 16 se presenta la distribución del personal de la Entidad de acuerdo a los criterios de nivel jerárquico en la estructura, tipo de vinculación, edades y antigüedad.

### Comparativo por Género

Nivel / Género	FUNCIONAMIENTO PLANTA			FUNCIONAMIENTO SUPERNUMERARIOS			INVERSION TEMPORALES MISIONALES			TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL	
Directivo	11	24	35							35
Asesor	19	8	27							27
Profesional	2797	2339	5136	2		2	923	494	1417	6555
Técnico	994	730	1724				127	94	221	1945
Facilitador	474	379	853	6	3	9	77	52	129	991
<b>TOTAL</b>	<b>4295</b>	<b>3480</b>	<b>7775</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1127</b>	<b>640</b>	<b>1767</b>	<b>9553</b>

Fuente Base de Datos Kactus con corte agosto 2017

### Comparativo por Tipo Vinculación

#### RECURSO HUMANO POR TIPO DE VINCULACIÓN

VINCULACIÓN	GÉNERO		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
CARRERA ADMINISTRATIVA	2949	2419	5368
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	42	26	68
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POLICIAS	4	18	22
PROVISIONALES	1300	1017	2317
SUPERNUMERARIOS	8	3	11
TEMPORALES	1127	640	1767
<b>TOTAL</b>	<b>5430</b>	<b>4123</b>	<b>9553</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5430</b>	<b>4123</b>	<b>9553</b>

Fuente Base de Datos Kactus con corte agosto 2017

### Comparativo por edades

ETARIO / GÉNERO	FUNCIONAMIENTO PLANTA			FUNCIONAMIENTO SUPERNUMERARIOS			INVERSION TEMPORALES MISIONALES			TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL	FEMENINO	MASCULINO	SUBTOTAL	
Menores de 30 Años	456	266	722	3	2	5	62	33	95	822
30 a 39 Años	740	549	1289	2	1	3	527	240	767	2059
40 a 49 Años	900	734	1634	3		3	368	199	567	2204
50 a 59 Años	1675	1443	3118				138	127	265	3383
Mayores de 59 Años	524	488	1012				32	41	73	1085
<b>TOTAL</b>	<b>4295</b>	<b>3480</b>	<b>7775</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1127</b>	<b>640</b>	<b>1767</b>	<b>9553</b>

Fuente Base de Datos Kactus con corte agosto 2017

## Comparativo por antigüedad

TIEMPO SERVICIOS (en años)	FUNCIONAMIENTO PLANTA			FUNCIONAMIENTO SUPERNUMERARIOS			INVERSION TEMPORALES MISIONALES			TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	Subtotal	FEMENINO	MASCULINO	Subtotal	FEMENINO	MASCULINO	Subtotal	
Menores de 5 Años	1152	989	2141	8	3	11	66	49	115	2267
05 - 10	383	412	795				435	253	688	1483
11 - 15	269	128	397				426	202	628	1025
16 - 20	269	248	517				199	135	334	851
21 - 25	1015	831	1846							1846
26 - 30	485	373	858							858
Mayores de 30 Años	722	499	1221				1	1	2	1223
<b>TOTAL</b>	<b>4295</b>	<b>3480</b>	<b>7775</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1127</b>	<b>640</b>	<b>1767</b>	<b>9553</b>

Fuente Base de Datos Kactus con corte agosto 2017

### 1.5.5 Vinculación y evaluación meritocrática de gerentes públicos y designación de jefaturas

#### Proceso meritocrático

El proceso de selección meritocrática para proveer cargos de libre nombramiento y remoción, se fundamenta en el Artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1601 de 2005 artículos 1, 2 y 3; mediante el mismo se busca que el talento humano esté en capacidad de desempeñar la función de manera efectiva (con eficacia y eficiencia) y responsable. En tal sentido el objetivo fundamental del proceso es la búsqueda, evaluación y selección de las personas que cualitativamente requiere la Institución para el cumplimiento de su misión, objetivos y metas. El proceso meritocrático se adelanta bajo los principios de objetividad e imparcialidad.

No obstante, la discrecionalidad – constitucional y legal- de que goza el nominador de la DIAN para proveer los empleos de libre nombramiento y remoción -Nivel Directivo y Asesor, al igual que para efectuar la “Designación de Jefatura” que aplica para el empleo del Nivel Directivo y para jefatura de Coordinaciones, de División de Gestión y de Grupos Internos de Trabajo, esta Administración somete a proceso de “Selección Meritocrática” la vinculación de este talento humano con el ánimo de garantizar los principios en que se debe desarrollar la función administrativa y asegurar que el talento humano de la Organización responda a las necesidades institucionales; a efecto de lo anterior, durante el periodo se orientó ésta actividad bajo la tutela de las Resoluciones 143 y 149 del 17 de Julio del 2014 y la Resolución

N° 016 del 19 de febrero de 2016, por las cuales se establece el proceso para la selección de gerentes públicos y el proceso para la designación de jefaturas.

El principio de objetividad se garantiza mediante la observancia de criterios técnicos y la utilización de pruebas estandarizadas que permitan la medición de las variables relevantes, para el desempeño de las funciones (conocimientos, aptitudes, intereses, rasgos de personalidad); tales pruebas son aplicadas en igualdad de condiciones a todos los postulados.

De acuerdo con el principio de imparcialidad el proceso está orientado a brindar las mismas oportunidades y tratamiento a los candidatos que se sometan a aquel.

Dentro del proceso de selección meritocrático para proveer cargos de libre nombramiento y remoción, se han desarrollado procesos de evaluación de competencias gerenciales; de dichos procesos se han designado 7 personas en igual número de empleos de libre nombramiento y remoción provistos.

Bajo los principios de la función administrativa y como lineamiento de la Alta Dirección para asegurar la optimización del talento humano de la Organización y que éste responda a las necesidades institucionales, la Administración ha venido liderando la provisión de jefaturas de Divisiones y Grupos Internos de Trabajo, a través de procesos de selección ampliamente documentados en sus fases de reclutamiento y selección, los cuales se encuentran soportados legamente en los actos administrativos Nos. 016 del 19 de febrero y 079 del 13 de diciembre de 2016.

Desde el punto de vista de los principios de la función administrativa en estos procesos de selección de jefaturas, se destaca: (i) La objetividad observada en la aplicación de pruebas psicológicas y de polígrafo que dan evidencia amplia, profunda, integral y suficiente de la evaluación y valoración de las competencias laborales al igual que de la escala de valores de los postulantes, por ello, durante esta vigencia se aplicaron 95 pruebas de Integridad, 129 pruebas de polígrafo presencial, 157 pruebas de conocimientos técnicos con aplicación a la especificidad y distinción acorde a cada proceso. Además de entrevistas y otras pruebas a la totalidad de los postulantes. (ii) La igualdad orientada a brindar las mismas oportunidades y tratamiento a los candidatos que se sometan a éstos, para lo cual las normas que regulan estos procesos contemplan las alternativas de convocatoria e invitación y también respondiendo a criterios de imparcialidad, en la etapa de reclutamiento, la verificación de requisitos mínimos y validación del perfil de cada uno de los postulantes y la revisión y análisis de la información de historias laborales, así como la consulta en aplicativos de Gestión humana, han mostrado como resultado el listado de servidores públicos postulantes que cumplen con los requisitos del perfil para su remisión a la Dirección General. Producto de ello, durante esta vigencia, participaron en la fase de reclutamiento 685 servidores públicos pertenecientes al sistema específico de carrera de la DIAN y por tanto se revisaron igual cantidad de historias laborales, (iii) La transparencia vista a través la publicación de las convocatorias en el vínculo Convocatorias de designación por mérito, así como también la disponibilidad de la base de perfiles de jefaturas disponibles en la Diannet. (iv) La eficiencia y celeridad se puede concluir en la gestión de 105 informes gerenciales correspondientes a cada proceso de selección y la elaboración y comunicación de 75 actas de la Dirección General, entre otros.

Dentro del proceso de selección para proveer jefaturas de Divisiones y Grupos Internos de trabajo, entre agosto de 2016 y agosto de 2017, se han venido gestionando 154 procesos, de los cuales han finalizado 105, los cuales corresponden a 16 Coordinaciones del Nivel Central, 42 Divisiones y 47 GIT de las Direcciones Seccionales y/o sus Delegadas y a corte 31 de agosto de 2017 se cuenta con 49 procesos en desarrollo: por convocatoria departamental hay 34 procesos de selección (2 Coordinaciones, 12 Divisiones y 20 GIT) y por invitación 14 procesos de selección (3 Coordinaciones, 7 Divisiones y 4 GIT).

Dentro de los aportes importantes que han generado valor agregado a este proceso están la definición del perfil de jefe y la calificación del nivel de riesgo de cada proceso por parte de la DGO (vinculado a la calificación del nivel de riesgo, se ha venido incrementando la aplicación de la prueba de polígrafo presencial, por cuanto la Entidad ha venido aumentando sus niveles de exigencia en la selección de servidores públicos honestos e íntegros).

Respecto a la vigencia de las listas de resultados de los procesos de designación y como aspecto novedoso de la Resolución 079 de 2016, se ha venido dando aplicación al numeral 8,2 del artículo 8 de esta Resolución 079 de 2016, a través del cual se ha tramitado la designación de servidores públicos bajo el mecanismo de mejores prácticas. Así, en el año 2017 se ha dado aplicación a este numeral y se han designado los jefes de Punto de Contacto Américas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y la Coordinación Conciliación y Defensa Judicial de la Subdirección de Gestión de Representación Externa, División de Liquidación y GIT Auditoría Tributaria I de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, Coordinación Cultura de la Contribución de la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente y Coordinación de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Gestión de Personal.

Como garantía del proceso se ha dado respuesta a múltiples requerimientos, entre los que están derechos de petición, consultas y reclamaciones; 1 recurso de reposición, 21 derechos de petición (entre ellos los de 3 sindicatos y 1 de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes) y otras consultas tanto de funcionarios como de directores seccionales.

Finalmente es importante anotar que durante esta vigencia se ha dado prioridad a la formulación del procedimiento de selección para la designación de jefaturas, el cual a la fecha se encuentra en validación de los expertos técnicos.

### **1.5.6 Evaluación del Desempeño**

En el mes de febrero del año en curso se realizó la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera, correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, la cual presenta el siguiente comportamiento:

Servidores públicos de carrera evaluados	5283	97,23%
Servidores públicos de carrera en empleos de libre nombramiento y remoción evaluados	62	1,14%
Servidores públicos de carrera que se evalúan por acuerdos de gestión, sindicalistas, privados de la libertad, incapacitados y suspendidos	151	2,77%
Total servidores públicos de carrera	5433	100%

Es importante destacar que, por disposición legal, la evaluación del desempeño procede respecto de los funcionarios de carrera.

### 1.5.7 Actividades de Capacitación y Formación

La DIAN implementó el Plan Institucional de Capacitación, el cual responde a los lineamientos estratégicos definidos por la Entidad.

En el año 2016, con el fin de promover los conocimientos que los funcionarios de la Entidad requirieron para el mejor desempeño de sus funciones, mediante Memorando 0359 de febrero de 2016 se adoptó el Plan Institucional de Capacitación, el cual contempló en su versión 3 un total de 82 actividades educativas, que implicaban la realización aproximada de 297 cursos con una intensidad esperada entre las 8 y las 150 horas (según planeación didáctica) y una cobertura de cerca de 13.057 participantes en las diferentes actividades. De las 82 actividades se ejecutaron 72, lo que representa un 88% de cumplimiento, destacándose la cobertura de 16.682, es decir del 128% frente a la esperada y la realización de 356 cursos, frente a los 297 esperados.

Dentro de las actividades académicas vale la pena destacar el desarrollo del Entrenamiento en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP), el Diplomado en cobro coactivo y medidas cautelares, el Entrenamiento en TLC Colombia- Unión Europea -Sobre el Operador Económico Autorizado y el Curso diplomado preparatorio para la presentación del examen de certificación internacional como auditor. Estas capacitaciones contaron con un alto nivel de participación y fueron destacadas por su calidad académica y excelente organización por parte de los funcionarios.

Bien vale destacar que, en desarrollo de la alianza estratégica entre la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario, la Subdirección de Gestión de Competencias Laborales y la Escuela, se realizaron cinco (5) Olimpiadas Éticas R-ethos, en las que participaron más de 5.000 funcionarios a nivel nacional. Estas actividades se ejecutaron aplicando una técnica de “ludificación” para la divulgación y apropiación de conceptos éticos aplicados al sector público.

La Escuela tuvo la presencia de un total de 53.786 asistentes durante el 2016 en las diferentes aulas y auditorios; así mismo apoyó la ejecución 73 actividades de capacitación fuera del PIC con una cobertura de 9.718 participantes.

En lo corrido del año 2017, la Escuela diseñó el instrumento y realizó un avance importante en la programación académica de las 103 actividades de capacitación definidas en el PIC 2017. Así, en conjunto con las áreas solicitantes de la capacitación se definieron claramente los objetivos de aprendizaje de la actividad, las fechas probables de ejecución, la modalidad académica, los beneficiarios a nivel central y seccional, los contenidos temáticos requeridos, entre otros aspectos referidos a la programación didáctica y que al ser definidos previamente garantizan que la capacitación responda a la verdadera necesidad del área solicitante.

A la fecha se han ejecutado 43 actividades de las 93 a las que se ha reducido el PIC considerando las 10 solicitudes de cancelación justificadas por las áreas solicitantes. Es decir que se ha ejecutado el 46% del PIC 2017. Es destacable también que la Escuela ha capacitado a la fecha a un total de 12.301 funcionarios con la ejecución de 43 actividades en un total de 126 grupos.

Actualmente, la Escuela se encuentra en la etapa precontractual de veintiún (21) actividades que requieren docencia externa, de los cuales ya ha radicado en la Coordinación de Contrato 6 procesos. Inicialmente se tenía prevista la realización treinta y seis (36) contratos, pero la Escuela ha logrado gestionar varias de estas actividades con docencia a costo cero para la Entidad y de esta manera maximizar los recursos destinados al PIC.

Adicionalmente a las actividades definidas en el PIC 2017, la Escuela ha empeñado un esfuerzo importante en las capacitaciones de extensión dirigidas a diferentes entidades públicas y privadas, en tal sentido ha realizado en el primer semestre del año 13 actividades con un total de 4.462 personas capacitadas en diferentes temas tributarios, aduaneros y cambiarios.

Por otro lado, la Escuela está en un interesante proceso de repensarse así misma a partir de un acumulado significativo de vivencias, de la memoria y el aporte que este espacio ha hecho a la construcción de institución, de esta forma está formulando el Proyecto Escuela que consolide la Política de Capacitación, Formación Académica y Gestión del Conocimiento PC-FA en la DIAN. Esta actividad resulta muy coherente con la Reforma Tributaria, puesto que en su Artículo 335. prevé la creación de la Escuela de Altos Estudios de la Administración Tributaria, Aduanera y Cambiaria como una Dirección de la DIAN con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, que tendrá a su cargo el proceso de gestión del conocimiento, la formación y capacitación de los empleados vinculados a la Entidad con el propósito de asegurar su desarrollo integral para el cumplimiento de las funciones a su cargo, así como el logro de los objetivos de la Entidad y la correcta prestación Ética del Servicio.

### 1.5.8 Asignaciones salariales

El régimen salarial establecido en el Decreto 1017 del 9 de junio de 2017, se aplica a quienes optaron por el régimen salarial establecido en los Decretos 618 de 2006 y 4050 de 2008 y para quienes se vincularon a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con anterioridad a la vigencia del Decreto 2635 de 2012.

Igualmente, el Decreto 991 del 9 de junio de 2017, fija la escala de asignación básica mensual para los empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la cual regirá para el personal vinculado a la entidad con posterioridad a entrada en vigencia del Decreto 2635 de 2012 y a quienes optaron al régimen previsto en el mismo.

De otra parte, mediante Decreto 1000 del 9 de junio de 2017 se fija la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo 1° de la Ley 4a, de 1992 dentro de los cuales se encuentran los empleados públicos de la UAE DIAN que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

### 1.5.9 Factor Institucionalidad

De acuerdo con los criterios nacionales de la función pública relativas a la racionalización, la integración de la planta de personal de la Entidad, los servidores públicos vinculados al ejercicio de actividades misionales constituyen el 71.85% de la totalidad de la planta de personal, y en consecuencia, los funcionarios vinculados al ejercicio de actividades de apoyo corresponde al 28.15% de la totalidad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

AREA	PLANTA	TEMPORALES	SUPERNUMERARIOS	TOTAL
MISIONAL / ADUANAS	1708	372		2080
MISIONAL / IMPUESTOS	3513	1282	2	4797
APOYO	2573	113	9	2695
<b>TOTAL</b>	<b>7794</b>	<b>1767</b>	<b>11</b>	<b>9572</b>

Tabla 1: Funcionarios Áreas Misionales y de Apoyo

Fuente Base de Datos Kactus con corte agosto 2017

#### **1.5.9.1 Actualización de las declaraciones de bienes y rentas**

De acuerdo con el Decreto 736 de 1996 se establece la obligación de diligenciar, a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad, la declaración de bienes y rentas por cada año; actividad que se realiza a través del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), plataforma creada por el DAFP.

Una vez diligenciada la declaración anual de bienes y rentas cada servidor público debe imprimir un original con el fin de remitirlo debidamente firmado a entidad en la que presta sus servicios. La Entidad archiva en la historia laboral de cada uno de los empleados públicos vinculados la información de declaraciones de bienes y rentas.

#### **1.5.9.2 Elaboración del Plan Anual de Vacantes**

A continuación, se presenta cuadro con vacantes a corte a 30 de agosto/17:

PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA												
Fuente Base de Datos KACTUS con corte a 30/08/2017												
CARGOS			PLANTA PERMANENTE FUNCIONAMIENTO				PLANTA TEMPORAL INVERSIÓN			TOTAL PLANTA	TOTAL PLANTA OCUPADA	TOTAL VACANTES
DEINOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	PLANTA AUTORIZADA	PLANTA OCUPADA		VACANTES	PLANTA AUTORIZADA	OCUPADA	VACANTES			
				CON NOMBRAMIENTO CARRERA	CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL							
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			6.161	3.971	1.186	1.004	1.473	1.418	55	7.634	6.575	1.059
INSPECTOR IV	308	08	140	134	0	6	0	0	0	140	134	6
INSPECTOR III	307	07	51	48	1	2	0	0	0	51	49	2
INSPECTOR II	306	06	210	200	1	9	0	0	0	210	201	9
INSPECTOR I	305	05	170	159	0	11	0	0	0	170	159	11
GESTOR IV	304	04	470	412	17	41	0	0	0	470	429	41
GESTOR III	303	03	1.732	1.518	55	159	1	1	0	1.733	1.574	159
GESTOR II	302	02	2.379	1.286	553	540	193	179	14	2.572	2.018	554
GESTOR I	301	01	988	210	556	222	1.279	1.238	41	2.267	2.004	263
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2.028	17	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2.028	16	5	3	0	2	0	0	0	5	3	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2.028	15	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.044	11	10	1	0	9	0	0	0	10	1	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.044	05	3	0	2	1	0	0	0	3	2	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.044	02	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0
<b>NIVEL TECNICO</b>			2.420	1.258	453	709	227	221	6	2.647	1.932	715
ANALISTA V	205	05	408	196	102	110	23	23	0	431	321	110
ANALISTA IV	204	04	534	347	97	90	46	45	1	580	489	91
ANALISTA III	203	03	507	285	137	85	74	73	1	581	495	86
ANALISTA II	202	02	641	344	82	215	54	51	3	695	477	218
ANALISTA I	201	01	321	82	35	204	30	29	1	351	146	205
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3.124	16	9	4	0	5	0	0	0	9	4	5
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			1.352	177	677	498	134	128	6	1.486	982	504
FACILITADOR IV	104	04	428	98	79	251	32	28	4	460	205	255
FACILITADOR III	103	03	606	46	392	168	95	93	2	701	531	170
FACILITADOR II	102	02	278	33	183	62	6	6	0	284	222	62
FACILITADOR I	101	01	24	0	23	1	1	1	0	25	24	1
SECRETARIO EJECUTIVO	4.210	20	7	0	0	7	0	0	0	7	0	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4.044	15	6	0	0	6	0	0	0	6	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4.044	13	3	0	0	3	0	0	0	3	0	3
			9.933	5.406	2.316	2.211	1.834	1.767	67	11.767	9.489	2.278

### 1.6 Plan Estratégico Organizacional: Misión, Visión y Valores

Acorde con lo establecido por el Gobierno Nacional y de la Alta Dirección de la Entidad y mediante la utilización de amplios mecanismos de participación, tanto a nivel interno como con la ciudadanía en general, se construyó el Plan Estratégico DIAN 2014 - 2018, el cual fue aprobado en Comité de Coordinación Estratégica del 19 de febrero de 2015. En este Comité se decidió mantener como visión, misión y valores los mismos del Plan Estratégico anterior, siendo los siguientes:

## Visión

En el 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

## Misión

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

## Valores

Los valores institucionales que inspiran el Plan Estratégico 2010-2014 son los mismos que se adoptaron en el Código de Buen Gobierno mediante la Resolución 10621 del 31 de octubre de 2008: Respeto, honestidad, responsabilidad, y compromiso.

**Respeto:** En la DIAN nos respetamos mutuamente, honramos los derechos de la ciudadanía y cuidamos la naturaleza y el entorno físico.

**Honestidad:** En la DIAN somos honestos, pensamos honradamente y actuamos con rectitud. La práctica de la honestidad orienta el desarrollo de los procesos institucionales y la comunicación interna y externa.

**Responsabilidad:** En la DIAN somos responsables. La práctica de la responsabilidad favorece la calidad del servicio que prestamos y facilita la gestión y la toma de decisiones.

**Compromiso:** En la DIAN somos comprometidos y damos lo mejor de nosotros en nuestra relación con la ciudadanía y con otras instituciones del Estado. La práctica del compromiso, facilita el mejoramiento continuo y el cumplimiento de metas.

## 1.7 *Nuestras metas y el Plan Nacional de Desarrollo*

### 1.7.1 **Metas del Plan Nacional de Desarrollo que debe ejecutar la Entidad y la población beneficiaria**

Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País. Paz, Equidad, Educación”, la DIAN, ha trabajado arduamente en diferentes frentes, enfocando sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos y metas relacionadas con las estrategias de competitividad e infraestructura estratégica; Movilidad social; y Buen Gobierno.

Para este propósito se ha contado con un modelo de planeación y gestión institucional, compuesto por los siguientes cuatro objetivos estratégicos:

- Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano
- Aportar al mejoramiento de la competitividad del país
- Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias
- Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad.

Para el objetivo estratégico relacionado con **“Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano”**, se ha definido como prioridad la obtención de recursos públicos que permitan ejecutar los planes y políticas que coadyuven al desarrollo económico y social.

Es por ello, que se busca cumplir con las metas de recaudo fijadas por el CONFIS y mantener el dinamismo del recaudo como porcentaje del PIB, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano, no obstante, las circunstancias económicas adversas que se han presentado, en especial la caída de los ingresos del sector petrolero.

Para el período septiembre 2016 – agosto 2017, se observa un Recaudo Bruto de \$132,4 billones, lo que significa un cumplimiento de la meta superior al 95%, en donde se destaca el aporte de la retención en la fuente a título de Renta, el Impuesto a la Riqueza y Renta CREE e IVA.

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado –IVA-, se resalta su incremento en la contribución al recaudo, siendo los factores que explican su buen desempeño, el alza de la tarifa general que pasó del 16% al 19%; los resultados de la gestión de la DIAN, que desde comienzos del año 2017 ha venido adelantando campañas de cobro y de control del tributo y los efectos inducidos por tipificar como delito penal en la Ley 1819 de 2016, la conducta de no cobrar el IVA.

Por su parte el Recaudo Neto para este mismo período fue de \$121,87 billones, y se espera cumplir con la meta establecida de \$129,9 billones para la vigencia 2017.

Si se analiza el cumplimiento desde la óptica del Recaudo Tributario Bruto DIAN como Porcentaje del PIB, según la última información disponible al primer semestre del 2017, se encuentra que esta relación también muestra una senda ascendente como resultado de una política fiscal acertada. El crecimiento a junio de 2017 es de 1.94 puntos porcentuales con respecto a lo registrado para el año 2016, al pasar de una presión fiscal del 14,44% en 2016 a 16,38% en el primer semestre de 2017. Este crecimiento es significativo si se tiene en cuenta que los ingresos tributarios se han afectado, tal como ya se mencionó, por la disminución en el precio del petróleo y por ende de la disminución de la renta del sector petrolero que perdió importancia en los ingresos de la Nación.

En cuanto a Recaudo por Gestión DIAN, se han obtenido excelentes resultados gracias, entre otros, a la ejecución de los Planes de Cobro y de Control a la evasión y el contrabando, así como las Jornadas Integrales de Control y Servicio, “Al día con la DIAN le cumpló al país” realizadas cada mes, con cerca de

tres millones de acciones adelantadas en 2017, lo que significa un recaudo de \$4.97 billones en el período enero - agosto de 2017.

Dentro de estas acciones, vale destacar a julio de 2017, 1.6 millones de correos electrónicos, 700 mil llamadas desde el Centro Nacional de Cobro; 390 mil mensajes SMS a celulares; 43.900 visitas a morosos; 72.350 citaciones a oficinas de cobranzas; 28.586 embargos a cuentas bancarias y cerca de 2.000 visitas y acciones de registro y control de fiscalización.

De otra parte, como aporte a este objetivo estratégico, se encuentra la expedición por parte del Gobierno Nacional de la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual “se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal”. Esta Reforma se constituye en uno de los mayores logros, pues proporciona un marco tributario eficiente, equitativo y simplificado, lo que significa una modernización del sistema tributario.

La reforma mejoró la equidad, protegiendo la capacidad de pago de los colombianos más necesitados, promoviendo igualdad en las reglas del juego para todos los contribuyentes. Además, eliminó tributos, simplificó trámites, acercó la contabilidad a los impuestos y generó beneficios tributarios a las empresas dándoles la posibilidad de pagar sus impuestos mediante la construcción de obras de infraestructura en las zonas más afectadas por el conflicto. En fin, fue una revisión completa de la estructura de los impuestos que pagan los colombianos, con una mirada de largo plazo enfocada en la competitividad y en un control efectivo de la evasión.

En cuanto a las acciones integrales e innovadoras de control y fiscalización para reducir la evasión, la elusión y el contrabando, se está trabajando en el rediseño del modelo de fiscalización para el año 2018, orientado a la fiscalización masiva, intensiva y fraude fiscal, con lo cual se prevé una racionalización de programas, en aras de mejorar la capacidad operativa y con el objetivo de generar un mayor impacto directo e indirecto en el cumplimiento de la meta de recaudo de la DIAN.

En el mismo sentido, se adelantan proyectos estratégicos como la implementación de las NIIF, la auditoría forense y la Factura Electrónica, la cual fue fortalecida en la Reforma Tributaria, al establecer que los contribuyentes que tengan la obligación de declarar y pagar IVA e Impuesto Nacional al Consumo, deberán expedir factura electrónica a partir del 1° de enero del 2019; y que para los años 2017 y 2018 tendrán esta obligación quienes hayan sido seleccionados por la Administración Tributaria para tal fin.

Con respecto al Proyecto de Factura Electrónica, se han logrado importantes avances en cuanto a:

- ✓ Interoperabilidad entre los facturadores electrónicos
- ✓ Puesta a disposición de los contribuyentes una plataforma tecnológica idónea para que sean remitidas a la DIAN las facturas electrónicas
- ✓ Implementación de estrategias de uso de los datos, a través de herramientas de Business Inteligente que buscan optimizar la trazabilidad y el control por parte de la Entidad.

- ✓ Automatización de las operaciones comerciales y uso de las nuevas tecnologías en la relación entre contribuyentes y administración tributaria.
- ✓ Evolución del modelo para un sistema de validación previa a la expedición y operación en tiempo real de la Factura Electrónica.
- ✓ Autorización de proveedores tecnológicos.

De otra parte, se destaca que para la primera semana de febrero se puso en circulación en el sitio web de la DIAN, para comentarios y sugerencias por parte de los interesados los borradores de la Reglamentación del Decreto 2242 de 2015 *“Por la cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal”*, junto con la documentación técnica de carácter fiscal e informático. Así mismo, fue expedida la Resolución 0019-de 2016 mediante la cual se prescribe un Sistema Técnico de Control para la Factura Electrónica” que precisa detalles de los asuntos previstos en el Decreto 2242 de 2015 sobre la Facturación Electrónica en Colombia. Esta resolución incluyó los Anexos Tecnológicos que permiten construir las herramientas informáticas que generarán las facturas electrónicas en condiciones de interoperabilidad, y que sirvan de base para la confianza en la circulación de las facturas electrónicas con el carácter de título valor, es decir, transables en el mercado del Factoring Electrónico.

Durante el segundo semestre del 2016, se cerró el plan piloto y se expidieron 33 resoluciones de habilitación para solicitantes voluntarios y entró en producción el SIE Factura Electrónica para los habilitados.

La DIAN tiene previsto para el segundo semestre de 2017, las siguientes acciones:

- ✓ Se pondrá a disposición de las micro y pequeñas empresas una solución gratuita que permitirá a los contribuyentes generar y descargar sus facturas electrónicas, para la realización de sus operaciones comerciales.
- ✓ Los estudios sectoriales de riesgo que darán lugar a la selección de algunos contribuyentes que deberán facturar electrónicamente en 2017 y 2018.
- ✓ Los estudios y análisis necesarios para acondicionar tecnológicamente a la DIAN para evolucionar el actual modelo de factura electrónica.
- ✓ Concluir acercamientos alcanzados en 2016 con empresas para implementar soluciones de carga masiva de la Factura Electrónica de acuerdo al plan Inicial sobre herramienta FTP o MTFs u otra solución.
- ✓ Implementar nuevos desarrollos relacionados con política de firma sobre Sha+N+1 y Sha 256+.
- ✓ Implementación Factura de Contingencia sobre el SIE FE (casos de uso, reglas y definiciones técnicas).
- ✓ Definición de procesos de habilitación como Facturadores Electrónicos a los Proveedores Tecnológicos que lo requieran.
- ✓ Desarrollo / implementación modelo evolucionado.
- ✓ Expedición del decreto reglamentario de la Ley 1819/16

Los dos principales indicadores que se establecieron en SINERGIA para monitorear los avances en el control de la evasión y el contrabando son los correspondientes a Tasa de Evasión en el Impuesto al Valor Agregado – IVA - y proporción de subfacturación y contrabando abierto dentro de las importaciones legales. Con respecto al primero se estableció como meta una reducción de la evasión del 17,5% al 15,5% para el cuatrienio 2014 – 2018, y específicamente se fijó como meta para el 2017 la reducción al 16%.

En cuanto al segundo indicador, se resalta la importancia de reducir el contrabando en las importaciones al 10,8% en 2017, en consecuencia, el control ha estado enfocado a contrarrestar el contrabando con priorización de mercancías, atendiendo las particularidades de cada región, por tal motivo se hizo un trabajo de identificación de lo relevante en cada una de estas zonas para acentuar el control de una manera más certera y específica, sin dejar de lado la necesidad de acción respecto de otras mercancías que puedan identificarse en el ejercicio de la labor de control. El resultado de dicho análisis permitió determinar un plan de acción particular e integral acorde con la realidad regional.

Los sectores económicos más representativos por la cantidad de aprehensiones realizadas corresponden a materias textiles y sus manufacturas; materias plásticas y sus manufacturas; máquinas, aparatos y material eléctrico; calzado, polainas y demás; y productos de las industrias químicas.

Se han adelantado labores tendientes a determinar la legal introducción y permanencia de mercancías de procedencia extranjera en el territorio aduanero nacional. Para la ejecución de estas actividades, se han proferido requerimientos ordinarios de información, emplazamientos, oficios y se han realizado diligencias de control para adelantar las correspondientes investigaciones en materia de origen, arancel y valor; así como, las relacionadas con el desvío de subpartidas arancelarias para evitar el pago de las medidas antidumping.

A través de las Direcciones Seccionales, se verifican los domicilios fiscales registrados en el Registro Único Tributario de importadores de calzado, confecciones, celulares, llantas, entre otros; resultado de estas acciones la suspensión del RUT de aquellas sociedades que no es posible ubicar.

También se analizan las declaraciones de importación sometidas a la presentación en forma anticipada; contingentes; cumplimiento de restricciones administrativas como vistos buenos, licencias previas, entre otros, con el fin de generar insumos para el nivel seccional.

Además, se continúa el control a las importaciones de calzado y confecciones provenientes de las zonas francas permanentes del país, con especial énfasis en el cumplimiento de los Decretos 1744 y 1745 de 2016. Así mismo, se está consolidando base de declaraciones de importación que al parecer presentan valores FOB por debajo de los umbrales señalados en los citados decretos.

En cuanto al objetivo relacionado con **“Aportar al mejoramiento de la competitividad del país”**, se avanza en la armonización de la legislación de Colombia con la internacional y se dota a la Entidad de importantes instrumentos para la facilitación y control de las operaciones de comercio internacional.

Por tanto, se adelanta la reglamentación de la nueva Regulación Aduanera, Decreto 390 de 2016, la cual facilitará la implementación de las Infraestructuras Logísticas Especializadas (ILE) y de los Centros de Distribución Logística Internacional, a través de un trabajo interinstitucional con las entidades responsables, tal como son el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Nacional de Planeación.

Igualmente, se ha avanzado en los estudios previos para la concreción del diseño, implementación y costos de los Centros de Monitoreo y Control, con la ayuda de organismos multilaterales que están interesados en ofrecer asistencia, cooperación y financiación. Específicamente, se trabajaron los requerimientos de la DIAN, los cuales fueron enviados en marzo 17 de 2017, con destino a la Cancillería colombiana, INVIAS y Departamento Nacional de Planeación.

También se han realizado esfuerzos para resolver los desafíos en materia de Gestión de Riesgo que plantea la vigencia del Decreto 390 de 2016, por lo que se han adelantado las acciones pertinentes para la implantación del Módulo de Gestión de Riesgo del Sistema LUCIA donado por la Aduana de Uruguay.

En la actualidad este módulo ha sido adecuado a los requisitos tecnológicos de la DIAN, instalado en su plataforma, integrado al proceso de importación del sistema SYGA y al sistema de selectividad aduanera MUISCA, y se encuentra en funcionamiento para las operaciones de despacho directo del Aeropuerto El Dorado de Bogotá desde noviembre de 2016.

El indicador clave de desempeño para este objetivo es la “disminución de los tiempos de desaduanamiento en las importaciones, con una meta a 2018 de 18 horas, y un cumplimiento a junio de 2017 del 65,7%, al haber logrado un tiempo de desaduanamiento de 20.5 horas con respecto a la meta establecida de 19 horas para 2017.

Al comparar los tiempos de desaduanamiento al primer semestre de 2017 con respecto al corte a 31 de diciembre 2016, se observa una disminución de 0,5 horas, teniendo en cuenta que el tiempo promedio de desaduanamiento para las importaciones realizadas durante todo el año 2016 se mantuvo en 21 horas. La reducción de tiempo sigue obedeciendo al incremento de las declaraciones de importación que tuvieron pago electrónico, y a la reducción de los tiempos que toma la autoridad aduanera para realizar la inspección de las mercancías amparada en las declaraciones de importación seleccionadas.

También aporta a la competitividad la implementación del Sistema de Inspección No Intrusiva, lo cual comprende la instalación y puesta en funcionamiento de los escáneres. Para su seguimiento se cuenta con el indicador de SINERGIA “Puertos que cuentan con equipos de inspección no intrusiva”, el cual se ha cumplido en su totalidad al contar a septiembre de 2017 con 10 equipos de inspección no intrusiva instalados en los siguientes puertos: Sociedad Portuaria de Barranquilla; BITCO Barranquilla; Palermo Barranquilla; Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura; Terminal de Contenedores de Buenaventura -TCBuen; Sociedad Portuaria de Santa Marta; Sociedad Portuaria Regional de Cartagena; Terminal de Contenedores de Cartagena – CONTECAR; COMPAS Cartagena, y San Andrés Port.

El tercer objetivo estratégico es el de **“Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias”**, mediante el cual se pretende el fortalecimiento de la cultura tributaria y la ejecución de acciones integrales de servicio y control para disminuir los costos de cumplimiento al ciudadano-cliente y los costos de operación de la Entidad, promoviendo la Cultura de la Legalidad, y generando riesgo subjetivo a quien persista en el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Aquí el indicador clave de desempeño es el de “Nuevos contribuyentes en el Impuesto sobre la Renta”, que registra a diciembre de 2016 un sobrecumplimiento de aproximadamente el 1.000%, pues la meta para el cuatrienio era de 70.000 nuevos contribuyentes y a diciembre de 2016 se tenían 200.511. Entre las razones que pueden explicar este comportamiento se encuentra el efecto por la Reforma Tributaria de 2012 (ley 1607 de 2012), la cual modificó, para las personas naturales, los topes establecidos para declarar el Impuesto de Renta tanto para los asalariados (artículo 198), como para los trabajadores independientes (artículo 18); dichas modificaciones consistieron en la disminución del valor en UVT de los ingresos totales recibidos en el año gravable a partir del cual una persona natural se convertía en declarante de renta.

En cuanto al cuarto objetivo estratégico que busca **“Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad”**, se obtuvo el acompañamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los componentes de Gobierno en Línea: Tic para Gestión, Tic para Servicios, Tic para Gobierno Abierto, Seguridad y Privacidad de la Información, logrando importantes avances de los productos, tales como:

**En materia de TI para Gobierno Abierto**, la DIAN ha continuado con la publicación de las cifras de gestión en el portal institucional de la Entidad, en formatos que permiten a los ciudadanos acceder y aprovechar la información, y participar en el quehacer público, conservando la reserva en la información tributaria exigida por la Ley. Se puede acceder a la información del recaudo de los tributos administrados por la DIAN en

- El histórico de las declaraciones tributarias
- El avance semanal y el boletín mensual sobre el comportamiento del comercio exterior colombiano
- Las estadísticas de gestión de los canales de atención a los contribuyentes y usuarios aduaneros.
- La rendición de cuentas: Cronogramas, estrategias, informes, encuestas de opinión, foros de participación, comunicados y avisos. Históricos de rendición de cuentas.
- Los datos abiertos: Detalles de las declaraciones de importación y exportación, así como la información antes mencionada.

**En materia de TI para Servicios**, la DIAN ha venido implementando servicios en beneficio de la simplificación de trámites y la oferta de trámites y servicios a través de medios electrónicos, para lo cual ha avanzado en las siguientes actividades:

- ✓ Trámites y servicios en línea. 31 trámites tributarios, 32 trámites aduaneros y 4 trámites cambiarios
- ✓ Caracterización de usuarios
- ✓ Sistema para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias
- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- ✓ Acciones de mejoramiento continuo de los procesos internos del área de tecnología
- ✓ Implementación de instrumentos para el intercambio de información con otras entidades del estado y con entidades de otros países.
- ✓ Gestión de la información para apoyar el análisis y toma de decisiones
- ✓ Adopción de modelos propuestos por el Estado Colombiano, como el desarrollo de una Arquitectura Empresarial

En el siguiente cuadro se encuentra el seguimiento de cada uno de los indicadores SINERGIA, anteriormente comentados:

#### Seguimiento Metas de Gobierno DIAN – SINERGIA – PND

Período enero-agosto de 2017

	NOMBRE INDICADOR	Línea Base	Meta Cuatrienio	Meta 2016	Avance logrado 2016	Avance % 2016	Meta 2017	Avance logrado 2017	Avance % 2017
1.	Recaudo Bruto DIAN (billones).	114,4	153,6	130,1	126,7	97,38	142,6	93,2	65,36
2.	Recaudo Neto DIAN (billones).	108,0	147,2	121,8	116,9	95,97	136,1	86,59	63,62
3.	Recaudo Tributario Bruto como porcentaje del PIB (porcentaje).	15,1	15,4	15,3	14,69	96,01	15,4	16,38 <sup>(2)</sup>	106,36
4.	Recaudo por Gestión DIAN (billones).	4,4	5,7	5,4	5,51	102,03	5,5	4,97	90,36
5.	Tasa de Evasión en el Impuesto al Valor Agregado - IVA.	17,5	15,5	16,5	23,4	-590	16,0	N.A.	N.A.
6.	Proporción de subfacturación y contrabando abierto dentro de las importaciones legales.	12,1	10,5	11,2	N.A.	N.A.	10,8	N.A.	N.A.
7.	Nuevos contribuyentes en el impuesto sobre la renta.	33.534	70.000	20.000	200.511	1.002,60	10.000	N.A.	N.A.
8.	Tiempo de desaduanamiento en importaciones (horas).	23,37	18	20	21	70,3	19	20,5	65,68
9.	Puertos que cuentan con equipos de inspección no intrusiva.	0	11	9	9	100	2	1	50,00

(1) Avance al primer semestre de 2017.

#### 1.7.1.1 Mapa estratégico DIAN 2014-2018

El mapa estratégico o BSC (Balanced Score Card) constituye la metodología adoptada por la Entidad, desde el año 2006 para presentar mediante una representación gráfica su Plan Estratégico. En él se

establecen los objetivos estratégicos y tácticos para el logro de la estrategia institucional, que para el 2014 – 2018 comprende cuatro objetivos estratégicos y 16 objetivos tácticos, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

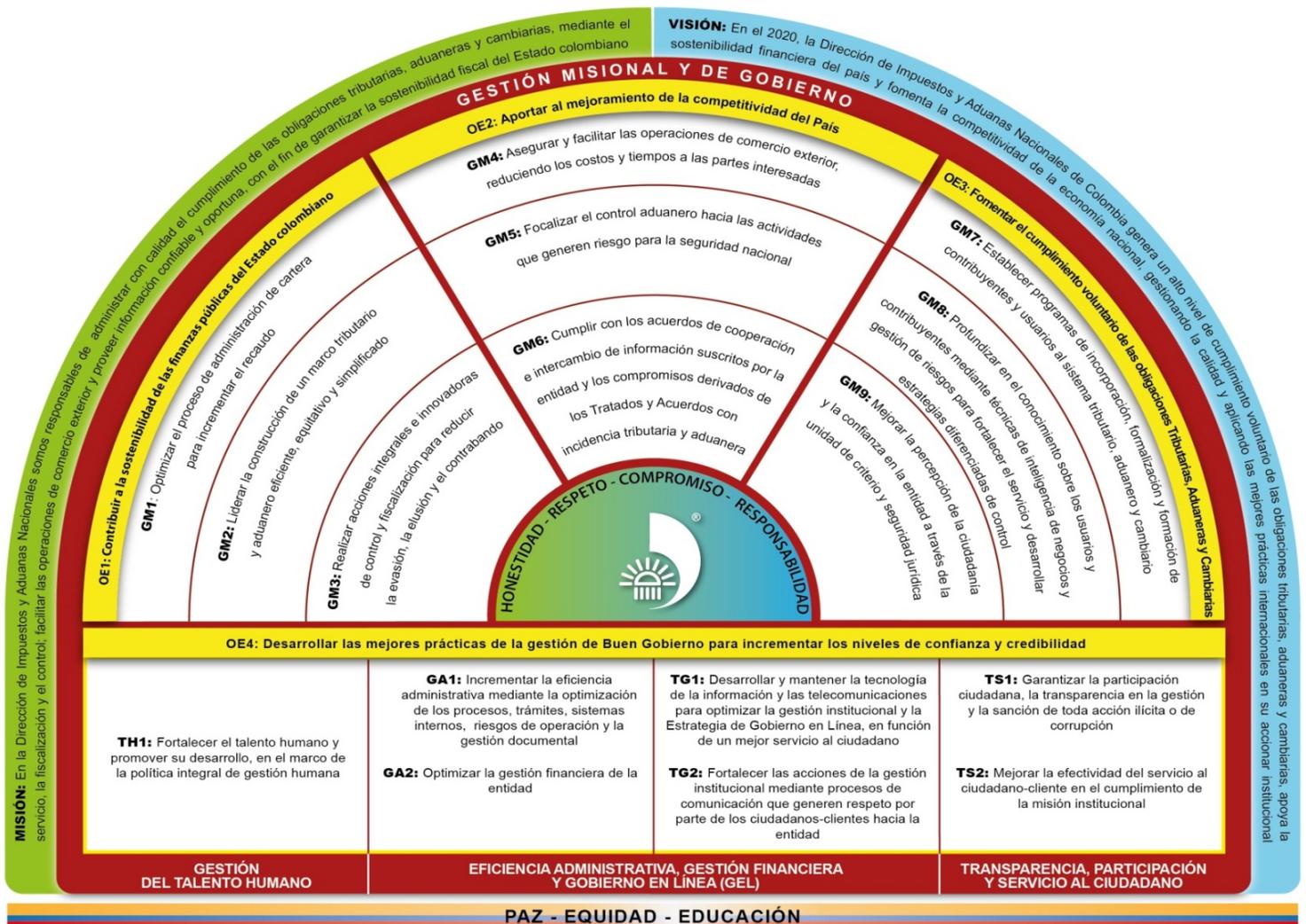
Los objetivos estratégicos son los resultados a mediano y largo plazo que la DIAN debe lograr para cumplir su Misión y alcanzar su Visión. En el Plan se definieron cuatro objetivos estratégicos:

- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano
- ✓ Aportar al mejoramiento de la competitividad del país
- ✓ Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias
- ✓ Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad

Ver Ilustración 2.

Ilustración 2: Mapa estratégico DIAN 2014 - 2018

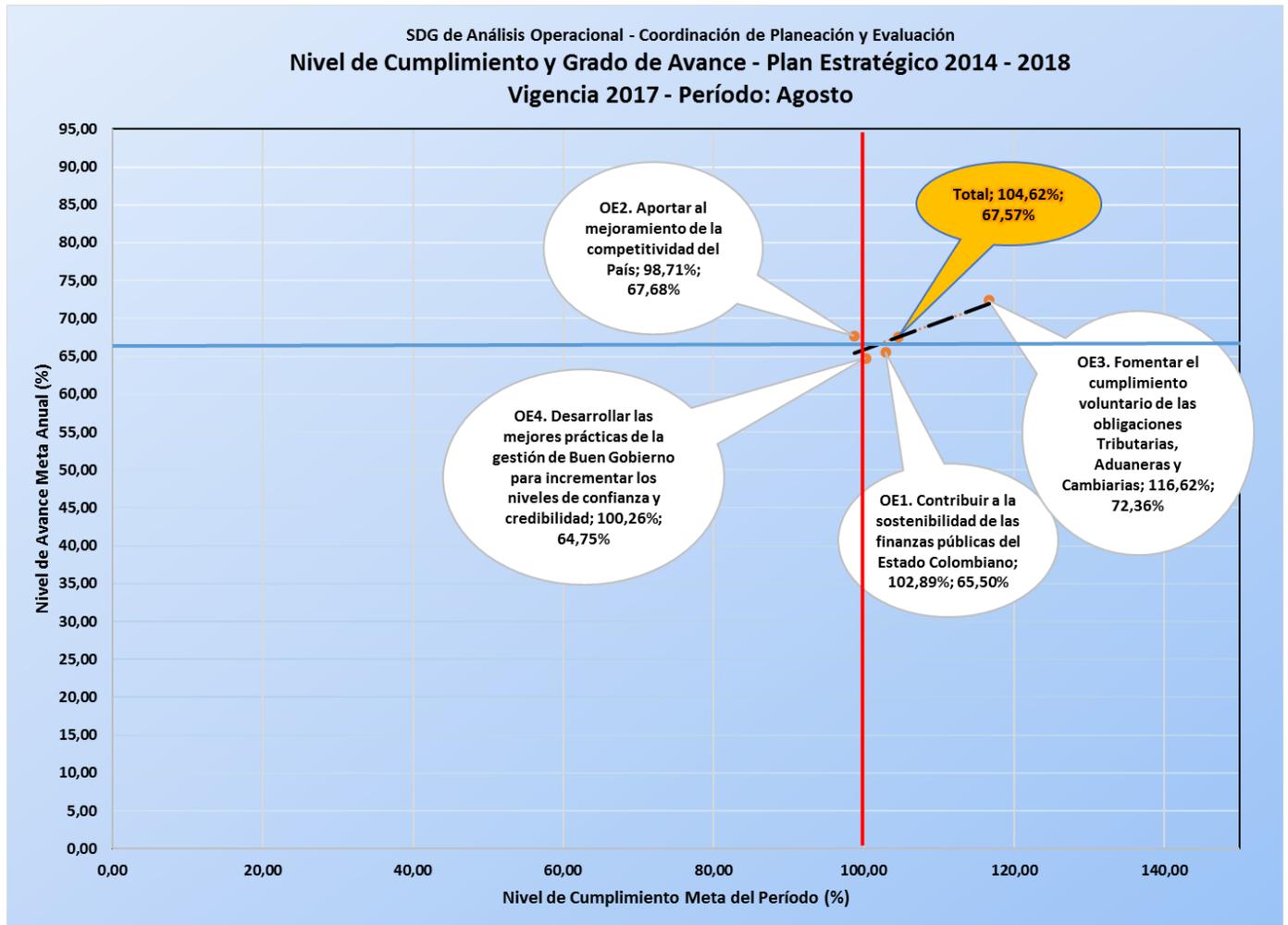
## Mapa Estratégico - DIAN 2014 - 2018



OE: Objetivo Estratégico - GM: Gestión Misional y de Gobierno - TH: Talento Humano - GA: Gestión Administrativa y Financiera - TG: Tecnología y GEL - TS: Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

### 1.7.2 Avances y resultados en el cumplimiento del Plan Estratégico 2010-2014

En el siguiente cuadro se presenta el avance del cumplimiento del Plan Estratégico de la DIAN, de enero a agosto de 2017, los objetivos se están cumpliendo en promedio al 104.62%, lo que se refleja en un nivel de cumplimiento similar de las metas de recaudo bruto definidas por el Gobierno Nacional a la Entidad, pues la misma se cumplió al 104,8% mientras que el recaudo neto estuvo al 104.6,1% de la meta.



Fuente: SIE de Planeación, con fecha de corte septiembre 25 de 2017.

### Cumplimiento Plan Estratégico enero-agosto de 2017

Como se ha indicado en apartes anteriores, la Entidad en procura de alcanzar los objetivos previstos en su Plan Estratégico 2014 – 2018, definió un Plan Táctico para igual período, en el cual por cada objetivo se formularon iniciativas con sus respectivos indicadores, línea base y metas plurianuales y anuales.

En el año 2017 la DIAN está ejecutando las iniciativas de los objetivos del Plan Táctico, las cuales se han traducido en Planes Operativos para los diversos niveles organizacionales (central, local y delegado). Una

vez realizada la medición de los Planes Operativos, se puede observar en el siguiente cuadro que la Entidad para el período enero – agosto de 2017 ha tenido un nivel de cumplimiento promedio del 104%.

Nivel de Cumplimiento de los Objetivos Tácticos Enero - agosto de 2017	
Objetivo Táctico	Nivel de Cumplimiento
GM1. Optimizar el proceso de administración de cartera para incrementar el recaudo.	105%
GM2. Liderar la construcción de un marco tributario y aduanero eficiente, equitativo y simplificado.	N/A
GM3. Realizar acciones integrales e innovadoras de control y fiscalización para reducir la evasión, la elusión y el contrabando.	101%
GM4. Asegurar y facilitar las operaciones de comercio exterior, reduciendo los costos y tiempos a las partes interesadas.	100%
GM5. Focalizar el control aduanero hacia las actividades que generen riesgo para la seguridad nacional.	98%
GM6. Cumplir con los acuerdos de cooperación e intercambio de información suscritos por la Entidad y los compromisos derivados de los Tratados y Acuerdos con incidencia tributaria y aduanera.	N/A
GM7. Establecer programas de incorporación, formalización y formación de contribuyentes y usuarios al sistema tributario, aduanero y cambiario.	116%
GM8. Profundizar en el conocimiento sobre los usuarios y contribuyentes mediante técnicas de inteligencia de negocios y gestión de riesgos para fortalecer el servicio y desarrollar estrategias diferenciadas de control.	133%
GM9. Mejorar la percepción de la ciudadanía y la confianza en la Entidad a través de la unidad de criterio y seguridad jurídica.	101%
TH1. Fortalecer el talento humano y promover su desarrollo, en el marco de la política integral de gestión humana.	89%
GA1. Incrementar la eficiencia administrativa mediante la optimización de los procesos, trámites, sistemas internos, riesgos de operación y la gestión documental.	97%

GA2. Optimizar la gestión financiera de la Entidad.	114%
TG1. Desarrollar y mantener la tecnología de la información y las telecomunicaciones para optimizar la gestión institucional y la Estrategia de Gobierno en Línea, en función de un mejor servicio al ciudadano.	104%
TG2. Fortalecer las acciones de la gestión institucional mediante procesos de comunicación que generen respeto por parte de los ciudadanos - clientes hacia la Entidad.	105%
TS1. Garantizar la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la sanción de toda acción ilícita o de corrupción.	103%
TS2. Mejorar la efectividad del servicio al ciudadano - cliente en el cumplimiento de la misión institucional.	91%
<b>Nivel de Cumplimiento Promedio</b>	104%
Fuente: SIE de Planeación, con fecha de corte 25 de septiembre de 2017.	

Según la escala normalizada de seguimiento a la gestión, de los 16 objetivos tácticos para los cuales se programaron actividades en el período reportado; 2 (13%) no tienen medición ya que uno no tiene meta programada (GM2) para el año 2017 y otro tiene meta programada para reportar a finales de año (GM6). De los otros 14 objetivos, 9 de ellos (56%) presentan un nivel de avance satisfactorio; 3 indican sobre cumplimientos (19%); 2 tienen un grado de desempeño aceptable (13%).

Los objetivos tácticos con desempeño satisfactorio guardan relación con:

- Optimizar el proceso de administración de cartera para incrementar el recaudo.
- Realizar acciones integrales e innovadoras de control y fiscalización para reducir la evasión, la elusión y el contrabando.
- Asegurar y facilitar las operaciones de comercio exterior, reduciendo los costos y tiempos a las partes interesadas.
- Asegurar y facilitar las operaciones de comercio exterior, reduciendo los costos y tiempos a las partes interesadas
- Focalizar el control aduanero hacia las actividades que generen riesgo para la seguridad nacional.
- Mejorar la percepción de la ciudadanía y la confianza en la Entidad a través de la unidad de criterio y seguridad jurídica
- Incrementar la eficiencia administrativa mediante la optimización de los procesos, trámites, sistemas internos, riesgos de operación y la gestión documental.

- Desarrollar y mantener la tecnología de la información y las telecomunicaciones para optimizar la gestión institucional y la Estrategia de Gobierno en Línea, en función de un mejor servicio al ciudadano.
- Fortalecer las acciones de la gestión institucional mediante procesos de comunicación que generen respeto por parte de los ciudadanos - clientes hacia la Entidad.
- Garantizar la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la sanción de toda acción ilícita o de corrupción.

Los objetivos tácticos que muestran un nivel de ejecutoria un poco por debajo de lo esperado son los de Fortalecer el talento humano y promover su desarrollo, en el marco de la política integral de gestión humana, y Mejorar la efectividad del servicio al ciudadano - cliente en el cumplimiento de la misión institucional.

## **1.8 Avance de la DIAN en Políticas Públicas 2017**

### **1.8.1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

#### **1.8.1.1 FURAG “Formato Único de Reporte de Avances de la gestión”**

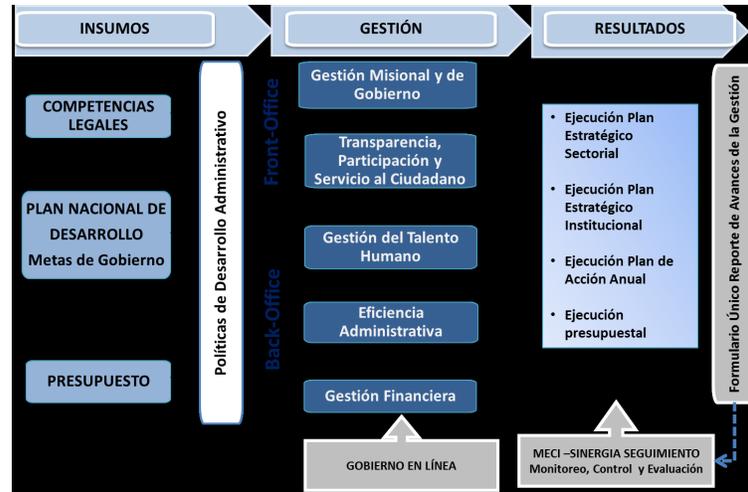
Normatividad

El Decreto 2482 de 2012 estableció los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual formula 5 Políticas de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno, Transparencia- Participación y Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera.

Dichas políticas armonizan y articulan las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión y prioridades de Gobierno, proporcionando lineamientos para su implementación e inclusión en el ejercicio de la planeación sectorial e institucional, tanto cuatrienal como anual, tales como el Plan Estratégico Sectorial e Institucional y el Plan de Desarrollo Administrativo Sectorial e Institucional los cuales se referirán más adelante.

Por otra parte, se estandarizó la medición de la gestión del modelo por medio del “Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión”, herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales en cada una de las políticas y transversalmente en Gobierno en línea, tema que se especificará más adelante.

A continuación, se muestra gráficamente el concepto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión



Y las políticas de Desarrollo Administrativo con sus respectivos componentes:



Para facilitar, liderar la implementación del modelo a nivel sectorial será por medio del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, presidido por el Ministro de Hacienda y la Secretaría Técnica de este comité es ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio. Dicho comité se realiza cada 3 meses de manera presencial o virtual en el cual se exponen los resultados del PDA sectorial e institucional y se discuten demás temas referentes al modelo.

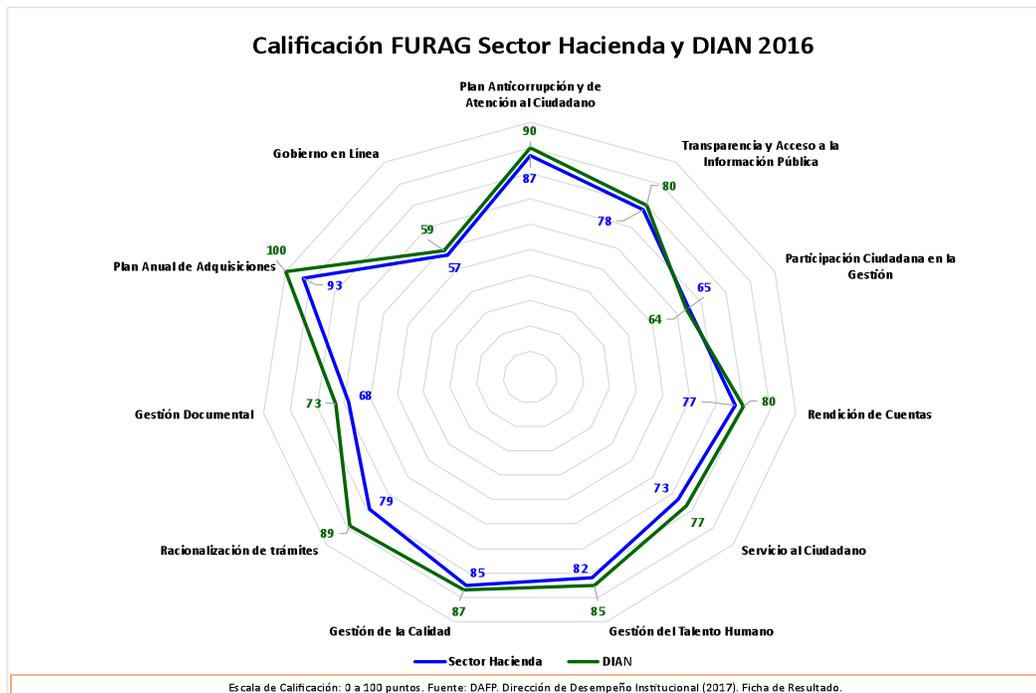
A nivel institucional, se preside el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean obligatorios por mandato legal, lo preside el Director General o el Director de Gestión Organizacional en su reemplazo y la Secretaría Técnica del Comité la ejerce la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional.

### 1.8.1.2 Resultados FURAG

El FURAG comenzó a medirse a partir de junio de 2013. En el cual nuestro Rango de Calificación ha estado entre 69% y 80% del 2013 al 2016, sin embargo, es importante tener en cuenta que en cada año han cambiado los criterios de calificación, se han modificado las preguntas y componentes, algunos de los cuales requieren más actividades a cumplir, incluso a partir del 2015 cambió la estrategia de Gobierno en Línea y además Gestión de Tecnologías de la Información que se evaluaba en el FURAG ahora se mide dentro de la estrategia de Gobierno en Línea.

Evolución Calificación DIAN en el Reporte FURAG del DAFP				
Tema o componente	2013	2014	2015	2016
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	100	70	83	90
Transparencia y Acceso a La Información Pública	N.A	70	67	80
Participación Ciudadana en la Gestión	85	64	62	64
Rendición de Cuentas	75	58	79	80
Servicio al Ciudadano	61	74	73	77
Gestión del Talento Humano	63	91	76	85
Gestión de la Calidad	76	65	79	87
Eficiencia Administrativa y Uso Racional Del Papel	59	35	N.A	N.A.
Racionalización de trámites	78	76	64	89
Modernización Institucional	N.A	100	N.A	N.A.
Gestión de Tecnologías de la Información	47	30	N.A	N.A.
Gestión Documental	79	92	71	73
Plan Anual de Adquisiciones	N.A	100	100	100
Gobierno en Línea	64	42	60	59
<b>Promedio</b>	<b>72</b>	<b>69</b>	<b>74</b>	<b>80</b>

Convenciones: FURAG: Formato Único de Reportes de Avances a la Gestión.  
 DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública



Con respecto al Sector Hacienda la DIAN mejoró quedando 3 puntos por encima, en promedio tuvo un 80%, siendo solamente el tema de Participación Ciudadana el que estuvo por debajo del sector.

La Entidad mejoró en todos los temas menos en Gobierno en Línea, más específicamente en temas como Transparencia y Acceso a la Información, Gestión del Talento Humano, Gestión de Calidad, y Racionalización de Trámites. Haciendo un análisis de las respuestas a las preguntas del FURAG en el 2016, las siguientes actividades son las que la DIAN debe centrar mayor esfuerzo para mejorar:

### **Gestión Documental**

Se recomienda culminar todo el proceso frente a las TRD (convalidación, publicación e implementación) y así aplicar los diferentes procedimientos que de este instrumento se desprenden (transferencias, eliminación, disposición final), así mismo incluir en la Planeación Estratégica de la Gestión Documental, la intervención del Fondo Acumulado (su intervención física y desarrollo del proceso de la TVD aplicando lo señalado en el Acuerdo 002 de 2014).

Se sugiere establecer un plan para el control efectivo de los documentos mediante el uso del Formato Único de Inventario Documental en archivos de gestión y central. Así como la formalización de los procesos para la conservación documental en el SIC y los programas que lo integran y normalizar la preservación de los documentos electrónicos que maneja la Entidad, en el plan de preservación digital incluido en el mismo SIC.

### **Transparencia y Acceso a la Información pública**

Se recomienda a la Entidad implementar mecanismos de atención prioritaria de solicitudes y publicar en el sitio web la información mínima obligatoria establecida en la Ley 1712/2014 de conformidad a los

estándares para publicación y divulgación de información establecidos en la Resolución 3564/2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; específicamente, los informes de empalme y los informes sobre demandas y procesos judiciales contra la Entidad, el Índice de Información Clasificada y Reservada y los costos de reproducción de la información.

Así mismo, se debe publicar la información relevante de la Rendición de Cuentas en lugares visibles y de fácil acceso para los ciudadanos, diferentes a los medios electrónicos.

Se recomienda divulgar el conjunto de los datos abiertos disponibles, e implementar y dar a conocer la Política de tratamiento de datos personales de acuerdo los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377/2013. Se debe planear el proceso de gestión de los componentes de información, lo que incluye el esquema de gobierno que contempla políticas, procesos, recursos de gestión del talento, instancias de decisión, estructuras organizacionales e indicadores de la operación.

### **Servicio al Ciudadano**

Para mejorar en el componente de servicio al ciudadano, se recomienda a la DIAN, asignar recursos para la realización de ajustes razonables orientados a garantizar la accesibilidad en los canales de atención, de acuerdo con la NTC6047, incluyendo acciones para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad sordo ceguera, cognitiva, mental, múltiple.

Realizar mediciones de percepción ciudadana frente a los servicios, productos, trámites y procedimientos administrativos de la Entidad.

Analizar el cumplimiento de las expectativas y necesidades de los ciudadanos, a través de la oferta.

Solicitar autorización del titular de la información para cada ejercicio de recolección de datos personales, informando previamente la finalidad de la recolección de los datos, los derechos que tiene el ciudadano como titular de la información, el responsable del tratamiento de la información y el carácter facultativo de las respuestas a preguntas sobre datos sensibles.

Incluir en el marco de la política de tratamiento de datos personales los responsables, mecanismos y condiciones de seguridad requeridas para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Igualmente disponer de un mecanismo de supresión de los datos personales, una vez cumplida la finalidad de los mismos.

Difundir mediante aviso de privacidad, la política de tratamiento de datos.

### **Gestión de Calidad**

La Entidad alcanzó una calificación de 87,2% en el Indicador de Madurez para el SGC, ubicándose en el nivel Satisfactorio, lo que indica que se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos, así mismo existe tendencia a mantener la mejora en los procesos y el (los) productos y/o servicio(s), tomando en cuenta tanto las recomendaciones de los usuarios como de los servidores de la Entidad.

Se observa que existe una armonización con otros sistemas implementados por la DIAN. En este caso, se requiere fortalecer el indicador de integración de los sistemas, incorporando metas verificables, que le permitan a la Entidad potencializar cada uno de los temas que se incluyen en cada sistema. De otra parte, se requiere el fortalecimiento del aspecto documental, en lo referente a la inclusión del índice de Información clasificada y reservada, autenticación firmas autorizadas (físicas y digitales), indicadores del proceso, generación de datos abiertos y sistema integrado de conservación en el programa de gestión documental institucional.

### **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Se hace necesario que, para futuras oportunidades, la Entidad realice las siguientes acciones:

- Se analice el Mapa de Riesgos de Corrupción en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo
- Se publique en su sitio web oficial, el componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, referente a Transparencia y Acceso a la Información
- Se realice seguimiento y control al componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, referente al Servicio al Ciudadano.

### **Rendición de Cuentas**

Definir la periodicidad al seguimiento del plan estratégico sectorial; definir la periodicidad al seguimiento del plan estratégico institucional; definir la periodicidad al seguimiento del plan de acción institucional; dar un mayor y mejor uso a las bases de datos de ciudadanos; incorporar observaciones de los grupos de interés frente a la gestión institucional. Dentro del cronograma de Rendición de Cuentas contemplar las acciones de diálogo, incentivos e información, utilizar variedad de medios para divulgar información en el proceso de Rendición de Cuentas; contemplar la entrega de información en datos abiertos a la ciudadanía o grupos de interés; realizar seguimiento al uso de los conjuntos de datos publicados; ofrecer la posibilidad de realizar peticiones, quejas, reclamos y denuncias a través de dispositivos móviles.

Incorporar observaciones de los grupos de interés sobre la gestión institucional; publicar por canales electrónicos las observaciones recibidas en las actividades de participación; hacer uso de canales a través de los cuales la Entidad promueva la Participación Ciudadana y, que adicionalmente utilice para definir los temas y contenidos de la Rendición de Cuentas; definir acciones de diálogo para la Rendición de Cuentas; incluir acciones e incentivos en la estrategia de Rendición de Cuentas.

### **Talento Humano**

Dado que la Entidad tuvo en cuenta lineamientos de la Política de Talento Humano donde logró una calificación superior, es pertinente que implemente acciones innovadoras en concordancia con las indicaciones de Función Pública en los aspectos de Gerencia Pública y Bienestar.

El componente de incentivos pecuniarios y no pecuniarios permiten a la DIAN incrementar los aspectos de trabajo en equipo e innovación, por lo que se recomienda tener en cuenta este tipo de programas dentro del programa de incentivos a los servidores de la Entidad, con miras al bienestar de sus servidores públicos.

Por último, para consolidar un modelo de planeación estratégica acorde a las necesidades actuales, se sugiere revisar e incorporar los aspectos incluidos en el instrumento de autodiagnóstico, denominado matriz de gestión estratégica del talento humano.

### **Trámites y Servicios**

Realizado el análisis de los resultados de la política de racionalización de trámites en el FURAG, se hacen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Analice la percepción de ciudadanos, usuarios o grupos de interés frente a sus trámites y procedimientos administrativos de cara al ciudadano
- ✓ Inscriba la totalidad de sus trámites y otros procedimientos administrativos-OPA- en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT
- ✓ Incluya en la planeación los otros procedimientos administrativos que va a racionalizar en la vigencia
- ✓ Racionalice los otros procedimientos administrativos que planeó realizar en la vigencia

### **Participación Ciudadana**

Realizado el análisis de los resultados de la política de Participación Ciudadana en el FURAG, se recomienda:

- ✓ Las bases de datos con las que cuenta la Entidad deben incluir información de la mayor cantidad de grupos de interés
- ✓ Dar un mayor y mejor uso a las bases de datos de ciudadanos
- ✓ Desarrollar actividades que involucren a la ciudadanía en la gestión institucional aplicando la estrategia de participación ciudadana
- ✓ Señalar cuales actividades se realizarán por medios electrónicos dentro de la estrategia de participación ciudadana
- ✓ Identificar los contenidos sobre los cuáles la Entidad divulgará información
- ✓ Convocar a participar a los diferentes grupos de interés de la entidad en los temas de su gestión y en el cumplimiento de disposiciones legales
- ✓ Definir los canales a través de los cuales la Entidad consultará a la ciudadanía, usuarios o grupos de interés durante el proceso de elaboración de normatividad
- ✓ Definir los canales a través de los cuales la Entidad convocará a la ciudadanía, usuarios o grupos de interés durante el proceso de planeación de la Entidad
- ✓ Identificar los temas frente a los cuales se incorporan observaciones de los grupos de interés, identificar los temas frente a los cuales se publicarán las observaciones que se reciban por canales electrónicos dentro de las actividades de participación
- ✓ Definir los canales a través de los cuales la Entidad consultará a la ciudadanía, usuarios u otros grupos de interés durante el proceso de planeación de la Entidad e Incorporar observaciones de los grupos de interés frente a la gestión institucional.

### 1.8.1.3 Plan de Desarrollo Administrativo PDA - DIAN

#### Normatividad

Resolución 0049 del 19 de marzo de 2013, por la cual se conforma el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Ley 489 de 1998, en el Capítulo Segundo, establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Define en el Capítulo Cuarto el Sistema de Desarrollo Administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y en el artículo segundo adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende los referentes, las Políticas de Desarrollo Administrativo, la metodología, las instancias y el formulario único de reporte de avances de la gestión. En su artículo 6 señala como responsable de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean obligatorios por mandato legal.

Resolución 0042 del 5 de marzo de 2013, por el cual se delega en un empleado público de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la asistencia al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hacienda.

Resolución 514 del 21 de febrero de 2013, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se conforma el “Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hacienda”, preceptuando en el Parágrafo 1 del artículo 1, que los directores de las entidades adscritas y vinculadas al sector pueden delegar su asistencia.

Resolución 0275 del 11 de diciembre de 2013, por el cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 0049 del 19 de marzo de 2013, el cual indica que el Comité de Desarrollo Administrativo se realizará en los meses de abril, agosto y diciembre.

#### Resultados PES

El Plan de Desarrollo Administrativo Institucional tiene como objetivo contribuir con las metas del Sector Hacienda, por lo tanto, además de la medición en el FURAG y los planes de la institución, se registran los resultados en una herramienta llamada SMGI que, a partir del 2013, el Ministerio de Hacienda estableció para hacer el seguimiento de manera trimestral. A continuación, se muestran los resultados por cada política establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para junio de 2017:

POLITICA PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	CUMPLIMIENTO 2017
Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	113.89%
Talento Humano	91,05%
Eficiencia Administrativa	95%
Gestión Financiera	100%

Julio 2017

### 1.8.2 Política: Fortalecer La Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

Constituir e implementar el Colectivo Sectorial de Control Disciplinario Interno para el desarrollo de buenas prácticas en esta materia:

- ✓ Se gestionó ante la Dirección de Gestión de Fiscalización Tributaria, la conferencia en Reforma Tributaria, la cual se dictó el día 20 de abril de 2017 en el auditorio de Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a cargo de los funcionarios Álvaro Sánchez Uribe y Lucero Téllez Hernández, contando con la asistencia de funcionarios de las entidades adscritas a esta cartera. Se anexa correos gestiones adelantadas y lista de asistencia.
- ✓ Promover la participación ciudadana en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos, normatividad, acciones y/o servicios de las entidades del Sector Hacienda.
- ✓ La realización de la Feria Ciudadana en las instalaciones del Centro Deportivo y Empresarial el Cubo de Colsubsidio
- ✓ En materia de Cultura de la Contribución durante el segundo trimestre se desarrollaron los ajustes al aplicativo para la inscripción de facturas, se estructuraron los temas para desarrollar en la línea de pedagógica. Se ajustó el aplicativo que se utilizará para la inscripción de las facturas por medio de la página web de la DIAN, se realizaron las pruebas, se remitió la estructura de contenido e insumos de información a la Oficina de Comunicaciones para la construcción de los mensajes con la cual también trabajó en la definición de imagen y concepto de campaña. Se gestionaron con diferentes entidades estímulos para motivar la participación de los funcionarios.
- ✓ Campañas enero - junio de 2017 Omisos Renta 2013, 2014 y 2015
- ✓ La ejecución de la Campaña Omisos Renta 2013, 2014 y 2015 contó con el soporte y asistencia de los agentes del Contact Center, a través de este canal los contribuyentes se comunicaron solicitando información sobre el proceso a seguir una vez recibieron el correo electrónico de notificación por parte de la entidad. Como resultado de este ejercicio se atendieron 1882 transacciones a través del canal telefónico, chat y redes sociales.

- ✓ Nueva firma electrónica a través del Contact Center se realizó la siguiente gestión: 809.478 mensajes de texto, SMS 41.042 mensajes IVR 3.464 llamadas de salida para IFE Grupo inversionistas extranjeros. De otra parte, como resultado de la estrategia de migración para servidores públicos de la DIAN Nivel Central, se obtuvieron los siguientes resultados: 1.144 Funcionarios atendidos 414 migraciones realizadas 286 emisiones de firma electrónica 635 renovaciones Renta Naturales año gravable 2016
- ✓ Se elaboró documento “Estrategias y Lineamientos Generales para el Desarrollo de la Campaña Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas Año Gravable 2016”, mediante el cual se aplicarán las estrategias y acciones aplicadas al universo de Declarantes de Renta Personas Naturales año gravable 2016 con una estructura secuencial, segmentada, focalizada y diferenciada en procura de lograr la mayor efectividad en términos del cumplimiento voluntario de la obligación y el recaudo esperado.
- ✓ Actualización del RUT – Establecimientos de Comercio
- ✓ Se programaron capacitaciones y atención de trámites del RUT, para lo cual se realizaron desde el Contact center 3.611 Llamadas de Salida y se enviaron 7.312 Mensajes de Texto SMS.
- ✓ Acción Colectiva Contadores, A través de la línea exclusiva de chat para contadores se recibieron 157.023 interacciones, de las cuales se atendieron 128.715, logrando un porcentaje de eficacia de 82%.
- ✓ Se diseñó y aplicó una encuesta que identifica las variables más sentidas por los servidores públicos de la DIAN como factores perturbantes en calidad del servicio prestado en el front office.
- ✓ Por otra parte, y teniendo en cuenta que la "Encuesta de Satisfacción de Clientes" es una exigencia de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), MECL y NTCGP1000:2009, se presentó ante el Comité PDA del 4 de abril de 2017, la propuesta de mejora bajo las siguientes premisas: Desarrollo de Encuesta Telefónica Institucional que involucre a todos los trámites y a todos los clientes de la Entidad. Selección de la Muestra Aleatoria Estratificada por Segmento, Seccional y Trámite que sería aplicada por el Contact center de la Entidad (telefónicamente). Instrumento diseñado por Asistencia al Cliente con el apoyo de Análisis Operacional.

### 1.8.3 Política: Fortalecer la Gestión del Talento Humano

Mejorar el ambiente y condiciones laborales según prioridades de las entidades del Sector Hacienda

- La Escuela de Impuestos y Aduanas ha realizado tres sesiones del Taller Líder DIAN versión 1.2 en las fechas: 13/06/2017 15/06/2017 y 28/06/2017 con la participación de 31 gerentes de la Entidad. El Taller Líder DIAN Nivel 2, ya fue diseñado y entregado por la Coordinación de Competencias Laborales a la Coordinación Escuela para su posterior ejecución en el segundo semestre de este año, como se tiene previsto en el PIC de la presente vigencia.
- De las 49 Direcciones Seccionales de la DIAN y el Nivel central, 45 cuentan con planes de intervención registrados en el aplicativo de administración de personal KACTUS, evidenciando con ello a la fecha su ejecución de manera total o parcial. Logrando un 90 % de cumplimiento a esta actividad.

#### **1.8.4 Política: Fortalecer la Eficiencia Administrativa**

Diseñar e implementar estrategias de racionalización de trámites, servicios y/o procedimientos:

- Se solicitó al Sistema Único de Información de Trámites eliminar cinco trámites de la Subdirección de Fiscalización Tributaria como consecuencia de la reforma tributaria a saber:
  - Autorización para aplicar un sistema de reconocido valor técnico para enajenación de los activos movibles.
  - Autorización del cambio del método de valoración de inventarios o el uso parcial del sistema de inventarios periódicos.
  - Autorización para aplicar un sistema de depreciación de reconocido valor técnico. Autorización de aplicación de un sistema de vida útil diferente a activos depreciables.
  - Autorización para la utilización de métodos de reconocido valor técnico para la amortización de inversiones.
  - Adicionalmente la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero solicitó retirar de la estrategia para este año los trámites que administra, por cuanto están sujetos a racionalizar con la expedición de la resolución reglamentaria del Decreto 390 de 2016.

Por lo anterior fue necesaria la actualización de la estrategia de racionalización de trámites publicada en el sitio web de la DIAN el día 6 de junio de 2017.

#### **Orientar esfuerzos a la implementación de Gobierno en Línea**

Datos abiertos, se pudo constatar que se publicaron y actualizaron cuatro conjuntos de datos en la plataforma dispuesta para tal fin a 30 de junio con datos a 30 de mayo de 2017. Seguridad de la información se elaboró y envió a Mintic el instrumento de Diagnóstico y Seguimiento a la implementación, en formato Excel, diligenciado de acuerdo a los criterios de seguridad aplicables a la entidad. Adicionalmente, se encuentra adoptada y publicada la política de seguridad de la información y cinco políticas específicas, en las cuales se encuentran los principios de Seguridad de la Información relevantes, objetivos, alcance, incumplimientos aplicables a la política, normatividad, público objetivo, entre otros.

#### **1.8.5 Política: Fortalecer la Gestión Financiera**

Optimizar la administración de los recursos financieros de las Entidades del Sector Hacienda

- Por el Acuerdo Marco de Precios, la DIAN mediante la SGR Físicos, elaboró entre enero y junio 38 órdenes de compra a nivel nacional (anexo 1).
- Para el año 2017, se determinó la implementación SECOP II únicamente para funcionarios en el Nivel Central en todas las modalidades de contratación, excepto Licitación Pública (anexo 2-asistencia a capacitaciones). Para la DS de Aduanas Bogotá se implementará en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía, actividad programada para el mes de octubre, de acuerdo con el Plan Operativo de la Coordinación de Contratos.

- Se realizó un informe con corte a marzo sobre las principales deficiencias en la ejecución presupuestal de la entidad, el cual contempla aspectos de ejecución en gastos de personal, gastos generales, transferencias, inversión y la ejecución presupuestal de las Direcciones Seccionales. Este informe se encuentra publicado en la ruta:
- [ftp://publico/DG\\_Recursos\\_Economicos/SG\\_Recursos\\_Financieros/Despacho/Plan\\_Estrategico\\_Sectorial/](ftp://publico/DG_Recursos_Economicos/SG_Recursos_Financieros/Despacho/Plan_Estrategico_Sectorial/)

#### 1.8.6 Gobierno en Línea

De acuerdo al Decreto 2573 del 2014, se estableció un nuevo manual de Gobierno en Línea para implementar en los años 2015-2018, el cual tuvo varias modificaciones como:

- Los fundamentos de la estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

**TIC para Servicios.** Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

**TIC para el Gobierno Abierto.** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**TIC para la Gestión.** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa instituciones de Gobierno.

**TIC Seguridad y Privacidad de la Información.** Comprende acciones transversales a demás componentes enunciados, a proteger la información y sistemas de información, del acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada

La medición del cumplimiento de la estrategia de Gobierno en línea en el caso de las entidades y organismos de la Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, se realiza con la información suministrada en el Formulario Único Reporte Avance en la (FURAG)

Sello de excelencia Gobierno en Línea en Colombia. Los sujetos obligados deberán adoptar la marca o sello de excelencia Gobierno en Colombia en los niveles y en artículo 13, de conformidad con el modelo de certificación y el mapa de ruta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Estrategia de Gobierno en Línea.

En la medición del año 2016 a través del FURAG, la entidad tuvo un cumplimiento del 59% desmejorando con respecto al 2016.

Avance Comparado Estrategia GEL Sector Hacienda – DIAN 2016				
Componente	Avance (%) Esperado	Logrado		Diferencia
		2016	2017	DIAN
TIC para Servicios	100%	41%	50%	-50%
TIC para Gobierno Abierto	100%	39%	75,2%	-24,8%
TIC para la Gestión	50%	74%	74.9%	25%
Seguridad y Privacidad en la Información	60%	84%	35,3%	-24,7%

En cuanto a **TIC Gobierno abierto** el desafío para la Entidad será promover la participación a través de medios electrónicos, conocer e involucrar a los usuarios en el quehacer público.

Así como identificar e implementar directrices de accesibilidad y usabilidad de su sitio web.

Frente **TIC para Servicios** el desafío para la Entidad será mejorar la eficiencia de sus trámites y procesos apoyado en las TIC, utilizando mejores herramientas de gestión y desarrollando modelos que respondan a las necesidades de la entidad y el ciudadano.

Si bien es cierto se cuenta con un importante avance en los logros de los Componentes **TIC para la gestión**, se requiere la focalización de los esfuerzos en mantener la actualización de los procedimientos y la apropiación, gestión y posicionamiento de la gestión de TI en todos los niveles de la organización.

Se ve un avance muy significativo en la implementación del modelo de seguridad de la información, sin embargo, se recomienda a la entidad revisar las guías que acompañan el **modelo de seguridad y de la información** para seguir trabajando en su implementación y poder medir el desempeño de este al interior de la entidad.

De acuerdo al anterior análisis sobre los resultados del FURAG 2016, los siguientes temas específicos son los que la Entidad tiene pendientes por desarrollar y que afectaron el cumplimiento del resultado de Gobierno en Línea en el 2016:

- ✓ Sitio web oficial de la entidad accesible y usable
- ✓ Número de aplicaciones o de publicaciones generadas a partir de datos abiertos
- ✓ Sistema móvil para la recepción, trámite y respuesta de PQRS.
- ✓ Satisfacción con los trámites y servicios en línea
- ✓ Cumplimiento con el direccionamiento estratégico de TI
- ✓ Cumplimiento de gestión de componentes de información
- ✓ Catálogo de componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información)

- ✓ Mecanismos de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información
- ✓ Implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- ✓ Identificación de activos críticos de información y remediación.

En el 2017 la Entidad ha desarrollado diferentes acciones para mejorar en los resultados:

- ✓ En enero se efectuó un seguimiento detallado de la gestión de datos de operación del menú de racionalización del SUIT, efectuando la respectiva consolidación que refleja la actualización de datos de operación así: 3 OPA's y 43 trámites, y también se pudo evidenciar que 24 trámites no incluyeron datos de operación.
- ✓ En abril se le solicitó a Función Pública el cambio de usuario administrador de gestión del SUIT, quedando este a cargo del despacho de la Dirección de Gestión Organizacional.
- ✓ Revisión de los formularios que se encontraban sin asociación a ningún trámite y solicitud a las áreas responsables para indicar si era procedente su eliminación.
- ✓ Se crearon cinco formularios por solicitud de la Subdirección de Comercio Exterior (autorización de plazo mayor en importación temporal, importación en cumplimiento de garantía sin exportación previa, división de bultos, reimportación por perfeccionamiento pasivo por aduana diferente y solicitud de prórroga de almacenamiento)
- ✓ Se atendió la solicitud de subir al inventario de formularios para poder vincularlos al trámite: Solicitud registro cuenta sistema informático aduanero, solicitud para activación o cambio de cable sistemas informáticos aduaneros.
- ✓ En junio atendiendo a la invitación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y del DNP y DAFP, se convoca y reenvía la invitación a todos los encargados de trámites SUIT a un encuentro sectorial de servicio al ciudadano el día 14 de junio.
- ✓ Se elaboró, gestionó y publicó la Resolución No. 000033 de 2017 por la cual se adopta el Registro de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada y el Esquema de publicación de información, en la DIAN
- ✓ En octubre de 2016 se inició una actividad en conjunto con la Subdirección de Asistencia al Cliente y Oficina de Comunicaciones con el fin de convocar a las áreas con trámites inscritos en el SUIT para en diseño del nuevo portafolio de trámites institucional, obteniendo una aceptación del 90% de información completa (Preguntas frecuentes, infografía, glosario y actualización información), de lo cual se puede inferir que se deberá realizar un esfuerzo adicional con la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior para que incluyan esta información y se la remitan a la Oficina de Comunicaciones.
- ✓ Trámites y servicios en línea (Certificaciones y constancias en línea) Existen certificaciones que se obtienen en el aplicativo KACTUS para todos los empleados de la Entidad, que viene funcionando desde tiempo atrás.
- ✓ Transparencia (datos abiertos): La DIAN ha continuado con la publicación de las cifras de gestión en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), plataforma que permite a los ciudadanos acceder y aprovechar la información, y participar en el quehacer público. Se encuentran publicados en el portal, los

siguientes sets de datos: Recaudo anual por tipo de impuesto, Recaudo bruto por seccional y tipo de impuesto, recaudo mensual por tipo de impuesto actualizado a 27 de junio de 2017.

- ✓ La Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente realizó una ficha técnica para la ejecución de la encuesta de percepción del servicio, la cual se desarrollará entre octubre y noviembre por medio de llamadas telefónicas a los clientes que actúan a nombre propio o jurídico.
- ✓ Se realizó la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- ✓ Se realizaron acciones de mejoramiento continuo de los procesos internos del área de tecnología.
- ✓ Publicación en el repositorio documental de la Arquitectura de TI de los entregables de cada dominio, correspondientes a la fase de Adopción del Marco de Referencia (Diagnóstico y documentación de la situación actual):
- ✓ En cumplimiento del diseño del plan, se ha trabajado en el dominio de “Organización de la Seguridad de la Información” específicamente en la definición de los roles y responsabilidades y en la segregación de tareas referentes al tema de seguridad de la información. Se elaboró un proyecto de decreto que permite la estructuración y organización oficial del área.
- ✓ De otra parte, la Entidad asistió a las reuniones del Sector Hacienda que vienen siendo lideradas por MinTic, donde se brindan lineamientos para la implementación del componente de Seguridad y Privacidad de la información en las Entidades. En el mes de marzo se actualizó y se envió a MinTic el Instrumento de Evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con el fin de hacer seguimiento a su implementación con base en la ISO 27001:2013. Como resultado de estas reuniones se vio la necesidad de desarrollar algunos documentos específicos de la norma, los cuales, aunque se han desarrollado e implementado no se encontraban documentados. Se viene elaborando documentos que apoyan la implementación del sistema, entre otros la compilación del manual de políticas de SI.

### 1.8.7 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

#### Normatividad

**Ley 1474 de 2011**, “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”

**Decreto 2641 de 2012**, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. El Presidente de La República De Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las

que le confiere el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y considerando: Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

**Decreto 124 de enero de 2016**, Se establece en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2". Y el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

### **Componentes**

1. Gestión del Riesgo de Corrupción: Mapa de Riesgos y medidas para mitigar los riesgos

Entidad líder: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia

2. Racionalización de Trámites

Entidad líder: Función Pública- Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites

3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

Entidad líder: DNP –Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

4. Rendición de cuentas

Entidad líder: Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública

5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Entidad líder: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia

6. Adicionales

De acuerdo a la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2", a la Oficina de Control Interno le corresponde realizar seguimientos con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, por lo cual se han realizado 2 seguimientos en abril y agosto del presente año, a continuación, se presentan los resultados:

COMPONENTE PACAC	CUMPLIMIENTO 2017
Riesgos Anticorrupción	100%
Estrategia Anti trámites	91.25%
Rendición de Cuentas	97.80%
Servicio al Ciudadano	120.83%
Estándar Atención de PQRS	104.22%
Transparencia y Acceso a la información	95.14%
Adicionales	99.11%

Julio 2017

#### Identificación de los Mapas de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo

Se continuó con el apoyo en el levantamiento de las matrices de riesgos de Subproceso nivel 1 “Gestión de la Planeación”

Subproceso nivel 1 "Administración del Sistema de Gestión"

Subproceso nivel 1 “Defensoría de los Derechos del Contribuyente y del Usuario Aduanero”

Durante este periodo se publicaron las matrices de riesgo de: Subproceso Nivel 1 “Gestión Documental”

Subproceso Nivel 1 “Análisis de Operaciones y Gestión del Riesgo”

Proceso “Comercialización”

Los archivos magnéticos que reposan en la Coordinación y documentos disponibles en el siguiente enlace:

<https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/biblioteca/Gestin%20de%20Riesgos/Matrices%20de%20Riesgo%20de%20Corrupción/Matrices%20de%20Riesgos%20de%20Corrupción%202017.pdf>

#### 1.8.7.1 Estrategia Anti trámites

La estrategia Anti trámites desarrollada en el 2017 se encuentra analizada en los puntos anteriores de FURAG y Gobierno en línea.

### 1.8.7.2 Estrategia de Rendición de Cuentas

- Se realizaron reuniones, para acordar las mejoras a la estrategia de participación ciudadana en atención a los resultados del FURAG 2016 y de la ONG Transparencia por Colombia. En este contexto, se desarrolló un cuadro de control y seguimiento a las principales acciones de participación ciudadana, con base en el seguimiento a lo divulgado en el portal de internet y en la red interna Intranet
- Se encuentra en desarrollo la propuesta de informe ejecutivo de Rendición de Cuentas para observaciones de la Oficina de Comunicaciones. Se ha definido un pre borrador de plantilla.
- Se han venido desarrollando actividades relacionadas con la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas DIAN 2017, partiendo desde el fortalecimiento de los Comité TAC, se elaboró un documento que contiene los lineamientos para el fortalecimiento del Comité TAC, se realizó videoconferencia sobre rendición de cuentas y cada uno de sus componentes y la importancia de los espacios de rendición de cuentas que lleva a cabo la Entidad en forma permanente, los cuales brindan espacios de diálogo con la ciudadanía. Se coordinó con la Oficina de Comunicaciones el acompañamiento para la divulgación del Comité TAC en las Direcciones Seccionales, para mejorar el componente de incentivos se elaboró y presentó una propuesta de diploma de reconocimiento a los ciudadanos participantes en el Comité Seccional TAC, el cual ya se está enviando desde las Direcciones Seccionales. Una vez concluidos los comités TAC cada Dirección Seccional remitió el Acta de Comité al buzón de planeación, las cuales se están publicando en la carpeta pública de la Coordinación para realizar la consolidación de los compromisos adquiridos en cada Comité.

### 1.8.7.3 Mecanismos para la Atención al Ciudadano

- La Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente viene trabajando en la construcción de la **segunda versión de la “Metodología para la Segmentación de Clientes”**. Como resultado de este ejercicio, se propuso clasificar los contribuyentes en cuatro (4) macrosegmentos: grandes contribuyentes, medianos contribuyentes personas jurídicas, pequeños contribuyentes personas jurídicas y personas naturales, acorde con el nivel de ingresos del año gravable de estudio (2015). Este proyecto cuenta con el apoyo de expertos del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional a las autoridades de Colombia (FAD-FMI), a través del Proyecto SECO.
- A continuación, los resultados del ejercicio aplicado al universo de clientes inscritos ante la DIAN (más de 14 millones): Grandes Contribuyentes: 3.598 clientes, Medianos Contribuyentes Personas Jurídicas: 35.176, Pequeñas personas jurídicas: 1.939.667. Personas Naturales: 12.425.767.
- Se **actualizó la cartilla “Protocolos de servicio en la atención”**, definiendo pautas y procedimientos de comportamiento que deben cumplir los servidores públicos en la atención del cliente interno y externo
- Se programaron y ejecutaron desde el mes de marzo de 2017 a la fecha, jornadas de capacitación en las Direcciones Seccionales de Santa Marta, Bucaramanga, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Cartagena, Bogotá, Grandes Contribuyentes, Oficina de Control Interno, Dirección de Gestión de Ingresos y Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente. Los contenidos temáticos fueron

Modelo de Servicio y Segmentación, Ciclo del Servicio – Agendamiento. Circular Externa 0010 de 2017, Protocolos de servicio / Manejo de situaciones difíciles, Manejo Digiturno5 Roles y Reportes. Como resultado de este ejercicio a la fecha se ha capacitado a 933 servidores públicos.

### **Estándar para la Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos**

- La coordinación de QSR se encuentra implementando diferentes estrategias dirigidas tanto al usuario interno como externo, motivándolos a que conozcan las bondades del canal virtual en línea, SIE de PQSR y Denuncias, para que mediante su autogestión manifieste la conformidad o inconformidad generada por la prestación de los servicios que ofrece la DIAN, a través del portal de la DIAN con su uso adecuado. Se espera que con esta interacción se retroalimente la Entidad para identificar puntos neurálgicos y falencias tanto en los Servicios Informáticos Electrónicos como de procedimiento y se puedan efectuar oportunamente acciones de mejoramiento que satisfagan las necesidades y expectativas del cliente, se posicione y fortalezca el servicio y la imagen institucional, es decir se busca brindar una atención de calidad en la prestación de servicios y facilitación de los trámites que adelantan nuestros ciudadanos ante la DIAN reduciendo costos y desplazamientos, minimizando cuellos de botella en los puntos presenciales para la atención del cliente.
- Se destaca que a través del correo electrónico dirigido a los responsables de emitir la respuesta final se ha sugerido agregar un párrafo en las comunicaciones al cliente externo invitando a responder la Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias, la cual está ubicada en la ruta virtual: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) / barra horizontal superior / Servicio al Ciudadano / PQSR y Denuncias / *Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias* o ingresando directamente al enlace: <http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm>
- Asimismo, se ha venido trabajando en la actualización del Servicio Informático Electrónico Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias, SIE de PQSR y Denuncias, con el propósito de optimizar su utilidad y así lograr una mejor calidad en el servicio prestado al Ciudadano-Cliente, en cumplimiento de fortalecer los servicios centrados en el usuario y el sistema integrado.

### **Mecanismos para la Transparencia y Acceso al Ciudadano**

- Durante el primer trimestre de 2017 se culminó el levantamiento del Inventario de Activos de las Direcciones de Gestión de Fiscalización, Aduanas y Recaudo y Cobranzas. Posteriormente, éste inventario de las áreas misionales de la DIAN se complementó con otros insumos como las TRD de la Entidad y las publicaciones en el portal Web.
- Con base en el inventario de activos de información se generaron los instrumentos de gestión de la información pública establecidos en la Ley 1712 de 2014, el Registro de Activos de Información, el Índice de información clasificada y reservada y el Esquema de Publicación de Información.
- Posteriormente se publicó para comentarios el proyecto de Resolución que adopta los instrumentos mencionados. Se recibieron y respondieron comentarios y se finalizó el trimestre con el ajuste solicitado por la Oficina de Control Interno.

- Durante el segundo trimestre de 2017 se elaboró, gestionó y publicó la Resolución No. 000033 de 2017 por la cual se adopta el Registro de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada y el Esquema de publicación de información, en la DIAN.
- De otra parte, se actualizaron los archivos fuente para el levantamiento Inventario de Activos de Información (FT-IC-2357) de la DGO y la POLFA con los funcionarios y roles de servicios informáticos publicados a junio de 2017.
- También se adelantó el levantamiento y clasificación de activos de información de la Coordinación de Administración y Perfilamiento de Riesgos de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional.
- Así mismo, durante este periodo se ajustó el procedimiento PR-IC-0366 Levantamiento, actualización y clasificación del inventario de activos de información y generación de los instrumentos de gestión de la información pública y la cartilla CT-IC-0079 Guía para el levantamiento, actualización y clasificación del inventario de activos de información y generación de los instrumentos de gestión de la información pública.
- En conjunto con la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones se ha venido realizando una revisión a los roles asignados a los funcionarios de la entidad. A través de este trabajo se busca la depuración de los roles asignados a los funcionarios, así como la depuración de los roles que aún se encuentran vigentes, de manera que los anexos reflejen esta información de manera adecuada. La Coordinación de apoyo a los sistemas de información viene realizando ajustes y pruebas a través de script para verificar las inconsistencias que se vienen presentando en el reporte mensual. Se realiza informe de seguimiento a esta tarea con corte a 30 de junio.
- Como complemento a lo anterior, y en colaboración con la misma Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, se está realizando la verificación de permisos en los equipos de cómputo, incluyendo la activación de Antivirus, y la restricción para conectar dispositivos móviles. Adicionalmente, se está trabajando en la elaboración de un procedimiento que facilite a las áreas el manejo de los dispositivos USB.

#### Adicionales

- Se realizó trámite de actualización a Decreto de tres (3) proyectos de inversión: Plan Anual Antievasión, Factura Electrónica, y Laboratorio Nacional de Aduanas.
- Se realizaron dos (2) trámites de traslado de recursos entre actividades de los proyectos: Mejoramiento de los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE's), y Ciclo Vital de los Documentos.
- Se realizó Rendición de Cuentas a la CGR-vigencia 2016-Formatos SIRECI F7.1: Relación Proyectos Financiados con Banca Multilateral y de Cooperación Internacional-Empréstitos, y F11: Plan de Inversión y Ejecución del Plan de Desarrollo Nacional.
- Se preparó Propuesta de Marco de Gastos de Mediano Plazo 2018-2021-Recursos de Inversión
- Se revisó el Procedimiento PR-FN-0108 Gestión de Vigencias Futuras Para el primer semestre se abrieron las inscripciones al “Diplomado Introducción a la Gestión Ética” para gestores de ética.
- Se expidió el memorando No. 67 por medio del cual se dieron directrices para la implementación de la Política de Gestión ética en la Entidad durante la presente vigencia.

Preparación VI Foro Ética Pública, anticorrupción y transparencia: La felicidad en el servicio público. Meses de Abril, mayo y junio de 2017. Desarrollo concurso de cuento la DIAN que sueño en 100 palabras a nivel nacional en junio de 2017 con participación de 161 obras. Preparación día del aniversario DIAN y día del servidor público en Junio/2017: Propuesta de ajuste al Compromiso de Integridad remitido a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Participación Foro Revista Semana: Corrupción en Colombia Acompañamiento a la POLFA en jornada de vacunación contra la irracionalidad, ineficiencia, ineficacia y corrupción.

### 1.8.8 Índice de Transparencia Nacional 2015 – 2016

Este índice presenta los resultados finales de la Entidad del Índice de Transparencia Nacional para la vigencia 2015-2016. A continuación, se encontrarán los resultados desagregados por factores, indicadores, sub indicadores y variable:

- La Dian obtuvo un puntaje en el periodo 2015 – 2016 de **69.20**, quedando en un riesgo medio, para lo cual se debe trabajar bastante para subir el promedio.

**Tabla de resultados por factor**

Factor	Calificación sobre 100	Calificación Ponderada
Visibilidad	74.8	22.4
Institucionalidad	66.2	26.5
Control y Sanción	67.5	20.3
ITN	69.2	

### Indicadores

Indicador	Calificación sobre 100
<b>1. Visibilidad</b>	
1.1 Divulgación de información pública	44.4
1.2 Divulgación de la gestión administrativa	71.1
1.3 Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	93.8
1.4 Divulgación de trámites y servicios al ciudadano	74.8
<b>2. Institucionalidad</b>	
2.1 Medidas y estrategias anticorrupción	72.5
2.2 Gestión de la planeación	35.0
2.3 Políticas de comportamiento ético y organizacional	50.0
2.4 Gestión de la contratación	69.7
2.5 Gestión de Talento Humano	83.4
2.6 Gestión del Control Fiscal	NA
<b>3. Control y Sanción</b>	
3.1 Sistema de PQRS	80.3
3.2 Rendición de cuentas a la ciudadanía	44.0
3.3 Control Social	67.6
3.4 Control Institucional	ND
3.5 Control Interno de Gestión y Disciplinario	88.9

- **Factor Visibilidad:**

Este Factor obtuvo un puntaje de 74.8 destacándose los siguientes 4 indicadores:

**Divulgación de información pública:** Este indicador obtuvo un puntaje de 44.4 siendo el que la Entidad tiene más débil. Sin embargo, es importante destacar que en el 2017 se ha trabajado en algunos temas que podrían aumentar el Índice de Transparencia en estos momentos. Por ejemplo, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información, Registro de Activos de Información, Programa de Gestión Documental – PGD, Función Archivística y Manejo Documental y Disposición de formatos reutilizables en el sitio web.

**Divulgación de la Gestión Administrativa:** En el momento la Información de planeación y gestión en el sitio web ya se encuentra publicada, se destaca la Información del Talento Humano en el sitio web, Información sobre control interno y externo en el sitio web e Información de estrategias y medidas anticorrupción en el sitio web.

**Divulgación de la Gestión presupuestal y financiera:** Se destacan la Información de gestión presupuestal y contractual en el sitio web y Coherencia de la Información contractual publicada

**Divulgación de Trámites y Servicio al Ciudadano:** La Información y disposición de trámites en el sitio web obtuvo mejoría, pero hay que reforzar la Información general sobre servicio al ciudadano en el sitio web como el servicio de encuestas, informe de PQRS, entre otros.

- **Factor Institucionalidad**

Este Factor obtuvo un puntaje de **66.2** destacándose los siguientes 6 indicadores:

- **Medidas y estrategias Anticorrupción:** Este indicador obtuvo puntaje de 72.5. Es importante destacar las condiciones institucionales de medidas anticorrupción, sin embargo, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC se debe mejorar en Contenido del diagnóstico y/o la matriz de riesgos de corrupción y Coherencia del riesgo identificado en el contenido del PAAC.
- **Gestión de la Planeación:** Se recomienda trabajar en Transparencia / Medidas anticorrupción, Acceso a la información, Participación ciudadana / rendición de cuentas y Fortalecimiento Institucional.
- **Comportamiento Ético:** Se considera reforzar los contenidos mínimos de lineamientos éticos y la Instancia ética, en cuanto a Socialización de los lineamientos éticos la entidad obtuvo buen resultado.
- **Gestión de la contratación:** Se destacan los contenidos mínimos de los lineamientos contractuales, Recurrencia en el uso de las modalidades de contratación y Proceso contractual. Es importante mejorar en Planeación contractual, interventoría y supervisión a los contratos de obra y Caso práctico (revisión de contrato de Licitación Pública).
- **Gestión de talento humano:** Se debe mejorar en Evaluación y seguimiento al Desempeño y Talento Humano de supervisores de los contratos. Se obtuvieron buenos resultados en Condiciones institucionales para el Talento Humano, Coherencia en las funciones y competencias de los servidores Públicos, Conformación del Talento Humano y capacitaciones y Mérito

- **Factor Control y Sanción**

Este Factor obtuvo un puntaje de **67.5** destacándose los siguientes 5 indicadores:

- **Sistema de PQRS:** Las Condiciones institucionales del Sistema de PQRS, Canales de denuncias e investigación y Respuesta a solicitudes de la ciudadanía a través de solicitud de Información mejoraron sus resultados, sin embargo, la Verificación del Sistema de PQRS a través de la línea telefónica es significativo mejorar.
- **Rendición de Cuentas:** Este indicador obtuvo un puntaje de 44, siendo el más débil en este factor. Se recomienda trabajar en Informe de Gestión, Condiciones institucionales para la Rendición de Cuentas y Espacio principal de rendición de cuentas a la Ciudadanía 2015, la Multiplicidad de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía y Otro espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía 2015. Sin embargo, en el año 2017 se ha mejorado bastante en cada uno de estos factores lo que puede indicar que en la próxima medición este indicador obtenga un mayor resultado.
- **Control social:** Se destaca la Disposición de información a Transparencia Por Colombia, se sugiere mejorar en Condiciones institucionales para la participación ciudadana y Espacios de interacción con la ciudadanía para la formulación y/o ajuste de procesos/proyectos.

- **Control Institucional: No se encuentra disponible la información de la Entidad en este indicador especialmente en Sanciones disciplinarias y fiscales**
- **Control interno de gestión y disciplinario: Positivos resultados en Control interno disciplinario y Control interno de gestión.**

### 1.8.9 Factor Sanción

En los siguientes puntos se muestran los resultados obtenidos al aplicar los valores a las variables Fallos de Responsabilidad Disciplinaria del Factor Sanción, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

#### 1.8.9.1 Fallos de responsabilidad disciplinaria

Evalúa el número de fallos sancionatorios disciplinarios proferidos por la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno, ponderado por el número de funcionarios de la Entidad y el nivel de los cargos de los funcionarios sancionados.

Es importante señalar que nuestra área no reporta sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, toda vez que a partir del 1 de abril de 2012 las faltas gravísimas contempladas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002, están siendo investigadas por la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC -, conforme a lo dispuesto al Decreto 4173 de 2011.

Por otra parte, es importante subrayar que el área dirige sus esfuerzos constantemente a realizar acciones preventivas, que consigan aminorar las conductas disciplinables en los funcionarios de la comunidad DIAN, las cuales más adelante serán objeto de reseña.

Los registros relacionados con fallos de responsabilidad disciplinaria y temas asociados, corresponden a los siguientes:

DATO 1, Fórmula

Variable 1: No. de funcionarios con fallos disciplinarios/

Variable 2: No. de funcionarios de la entidad\*100

Resultado:

V1: 36/ V2: 9571 = 0.0037 \* 100 = 0.37 %

Este indicador muestra que del total de funcionarios que tiene la Entidad, se ha sancionado disciplinariamente al 0.37 %. Cabe señalar, que los 36 fallos sancionatorios reportados son aquellos que cobraron firmeza en el periodo en mención y son sanciones correspondientes a 32 suspensiones en el ejercicio del cargo, 3 multas y 1 amonestación escrita.

DATO 2, Fórmula.

Variable 1: No. de funcionarios del nivel directivo y asesor con fallos disciplinarios /

Variable 2: No. de total de funcionarios del nivel asesor y directivo

V1: 0 / V2:61 = 0\*100 = 0

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017 no fueron proferidos fallos sancionatorios disciplinarios en contra de directivos ni asesores.

### 1.8.9.2 Investigaciones de Control Interno Disciplinario

Evalúa la relación entre el número de denuncias por irregularidades en el comportamiento de los funcionarios, frente al número de indagaciones preliminares abiertas por la Subdirección de Control Interno Disciplinario, dando particular importancia a aquellas que involucran funcionarios de niveles directivos y asesor / Formulario diligenciado por la Entidad.

#### DATO 1, Fórmula

El Indicador evalúa la relación entre los procesos iniciados en etapa de indagación preliminar durante el período con respecto al número de denuncias por irregularidades en el comportamiento de los funcionarios dentro del mismo período.

Variable 1: No. de indagaciones preliminares iniciadas por la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno /

Variable 2: No. de denuncias contra funcionarios

$$V1:518 / V2:844 = 0.613*100 = 61.37\%$$

Al registrar los valores en las variables del indicador, se evidencia que en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, del total de quejas radicadas en la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno, el 61.37% fueron direccionadas con decisión de apertura de indagación preliminar, y el porcentaje restante, correspondió a aquellas que tuvieron otro tipo de trámite, tales como: auto inhibitorio, traslado a entidad externa, traslado interno, artículo 51 Ley 734 de 2002 o acumulación a queja o a expediente abierto.

#### DATO 2, Fórmula

Variable 1: No. de indagaciones preliminares abiertas a funcionarios de nivel asesor y directivo

Variable 2: No. de denuncias recibidas contra funcionarios de los mismos niveles

$$V1: 3 / V2: 12 = 0.25 * 100 = 25\%$$

Del total de las quejas recibidas contra funcionarios del nivel asesor y directivo en el periodo objeto de estudio, se dispuso tramitar indagación preliminar respecto del 25%.

### 1.8.9.3 Acciones Preventivas

Video - Foros

Esta actividad se realizó en el mes de noviembre de 2016 y su propósito fue socializar y afianzar los conocimientos en el proceso disciplinario a través de la respuesta oportuna de inquietudes formuladas por los servidores públicos y resueltas por el Subdirector. En lo corrido del año 2017 la primera de ellas tuvo lugar en el mes de mayo y versó sobre “controles y evidencias por parte de los jefes de área”, se contó con la participación activa de 32 direcciones seccionales.

## **Publicación de tips**

Desde el año 2011 se ha trabajado en la publicación de mensajes claros precisos y de fácil comprensión sobre el régimen disciplinario, los cuales llegan a cada funcionario a través de la plataforma DIANNET que son publicados por la Oficina de Comunicaciones. Los temas tratados en el periodo mencionado correspondieron a:

- Ausencia de controles (evidencia)
- Deberes del Servidor Público
- Derechos del investigado
- Reserva de la información
- Reserva de la información del proceso
- Actualización del conocimiento
- Publicidad de las decisiones (notificaciones)
- Cumplimiento del horario de trabajo
- Derecho de petición – PQRS
- Trato respetuoso
- Situaciones Administrativas del servidor público

## **Estrategia – R-ETHOS**

En el año 2016 se abordó la responsabilidad pedagógica de la Política de Gestión Ética, mediante la implementación de una estrategia a la que se denominó R-ETHOS, la cual se construyó mancomunadamente con la Subdirección de Competencias Laborales y con el apoyo de la Escuela y de la Oficina de Comunicaciones, con el propósito de abordar de manera lúdica y persuasiva el estudio de algunas de las pautas éticas de nuestro Código de Gobierno y Ética y de su referente dentro del régimen disciplinario.

Con ella se buscó que el funcionario de la DIAN reconociera a través de ejercicios de sensibilización, reflexión y aprendizaje, sus deberes, las prohibiciones a la cual está sujeto y las faltas en las que podría estar incurso por su inobservancia, a partir de la vivencia de las pautas éticas y de los valores institucionales.

Los ganadores de las medallas de Oro, Plata y Bronce de las Olimpiadas Éticas que en su respectivo orden correspondieron a la Dirección Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, Dirección Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida y Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, recibieron reconocimiento especial a través del Memorando No. 000338 de fecha 13 de diciembre de 2016, otorgándoles permiso de un día para el primer puesto y medio día para el segundo y tercer puesto.

## **Taller “Soy Legal, enseñó con mi ejemplo”**

Para la presente vigencia se construyó el taller con el que se busca incentivar en los servidores de la DIAN, un mayor compromiso en el cumplimiento voluntario de sus deberes, con el fin de prevenir la ocurrencia de conductas que puedan ser sancionadas por la ley disciplinaria. El ejercicio está compuesto por videos institucionales relacionados con las conductas disciplinarias más reiterativas y otros con mensajes de reflexión y dilemas éticos. En el mes de julio se envió el material a 39 dependencias de la Entidad para que

en el mes de agosto desarrollaran el ejercicio y las áreas restantes están programadas en el mes de octubre para lograr el cubrimiento del 100% de las dependencias que componen la Entidad.

### **Informe Alta Dirección**

En los meses de noviembre de 2016 y mayo de 2017 se presentó al Director de Gestión de Recursos y Administración Económica, informe sobre las conductas disciplinarias más reiteradas y de gran impacto, con señalamiento de procesos o áreas afectadas, posibles causas y formas de paliar su ocurrencia. De allí se generó la petición de que se efectuaran acciones preventivas en procura de la mejora de la gestión de los procesos de la Entidad. Para dar curso a ello, se realizó acercamientos con el proceso que administra el tema que ha registrado mayor número de noticias disciplinarias –ligadas a vencimientos de términos para atender las PQSR-, en orden a compartir la mirada del asunto desde la óptica del operador disciplinario y también, a instancias del Director DGRAE se reactivó campaña sobre la importancia de la observancia del deber de cumplir el horario y la jornada laboral, que fue liderada por Gestión de Personal.

### **1.9 Avances y logros del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno (SGCCI)**

En cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y los Decretos 4110 de 2004, 1599 de 2005, 4485 de 2009, 943 de 2014 y la Resolución 178 del 25 de septiembre de 2014 (modificatoria de la Resolución 1131 de 2008), que reglamentan lo relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental de la DIAN, durante el período agosto de 2016 – agosto de 2017, se ejecutaron las siguientes acciones:

#### **1.9.1 Auditoría Interna al SGCCI\_GA.-**

De conformidad con el programa de Auditoría Interna aprobado para el año 2016 por el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, del 22 de agosto al 14 de octubre de 2016 se realizó el ciclo de auditoría interna con el fin de verificar la conformidad de los Sistemas con los requisitos de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004.

#### **1.9.2 Auditoría Externa al SGCCI\_GA.-**

Del 21 de noviembre al 9 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el ciclo de Auditorías Externas de Calidad y Ambiental, la cual permitió verificar el cumplimiento de los requisitos de las normas y mantener las certificaciones otorgadas por ICONTEC y SGS a los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, respectivamente. Estas se realizaron en 13 Direcciones Seccionales y el Nivel Central.

Durante el primer trimestre de 2017, se efectuó seguimiento desde la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad a los Planes de Mejoramiento enviados por los responsables de los procesos para subsanar los hallazgos, tanto de la Auditoría Interna, como de la Auditoría Externa 2016.

En general, las acciones establecidas en dichos planes están orientadas a subsanar hallazgos relacionados con el control de registros, la sensibilización y capacitación a los servidores para la aplicación de los procedimientos establecidos en el Listado Maestro de Documentos, el fortalecimiento de acciones de autocontrol (Autoevaluación, Identificación de Producto No Conforme y establecimiento de acciones

correctivas y preventivas), la aplicación de controles operacionales (contratación, gestión de bienes y servicios y almacenamiento de mercancías, principalmente) y la preparación y respuesta ante emergencias.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2017, se presentaron para aprobación por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, los programas para la ejecución de las Auditorías Internas a los Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión Ambiental para el año 2017.

### **1.9.3 Otros avances y logros del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental. -**

- Como parte de la etapa de mejoramiento de los procesos, se continuó con la revisión y actualización de criterios de mejoramiento, relacionados con la relación interprocesos, los trámites y la unificación de aspectos metodológicos de la documentación contenida en el Listado Maestro de Documentos.
- En materia ambiental, se llevaron a cabo diversas actividades, como la celebración de la semana ambiental, capacitaciones internas y con organismos externos, campañas a través de tip's y videos y la firma de convenios con programas postconsumo, con el propósito de hacer una disposición adecuada de residuos sólidos peligrosos que genera la Entidad.

### **1.9.4 Acciones de mejora al Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.**

Actualización del Sistema de Gestión de la DIAN

Como parte de la implementación del software que la Entidad adquirió a finales de 2015 con la firma ITS soluciones estratégicas SAS para dotar a la UAE-DIAN de una solución informática para la administración del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, durante el período agosto de 2016 a julio de 2017, se validaron los requerimientos establecidos para la implementación y puesta en producción de la solución informática y se inició el cargue de la información necesaria para asegurar el funcionamiento del software y del servidor, lo que permitirá realizar durante el último trimestre de 2017, las respectivas pruebas para iniciar la puesta en producción controlada del aplicativo.

Lo anterior facilita el cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas aplicables y el suministro de información relevante a la alta dirección, para la toma de decisiones que conduzcan a la mejora continua de la Entidad.

Durante el año 2017, la coordinación de organización y gestión de calidad realizó el análisis de requerimientos para actualizar el sistema de gestión de la DIAN, teniendo en cuenta la transición a las normas ISO 9001 e ISO 14001 a su versión 2015 y los lineamientos establecidos en el art. 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 e inició el diagnóstico e implementación de los cambios con el acompañamiento y asesoría de la firma consultora S&G soluciones.

#### **1.9.4.1 Plan de Desarrollo Administrativo Institucional**

De acuerdo con los lineamientos del Decreto No. 2482 de 2012 del DAFP, que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y con las bases del Plan Estratégico Sectorial establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales desarrollarán lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, a junio de 2017 se destacan las siguientes actividades:

**ESTRATEGIA: Diseñar e implementar estrategias de racionalización de trámites, servicios y/o procedimientos.**

- Institucionalizar los trámites y otros procedimientos administrativos OPA's

Como parte de la etapa de mejoramiento del Proyecto de Modernización de la Gestión por Procesos, con corte a junio de 2017, la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental se revisa y retroalimenta con la información actualizada de los trámites y otros procedimientos administrativos, para garantizar que se encuentren acordes entre sí y así realizar continuamente los ajustes que se requieran tanto en los procedimientos como en los trámites y OPAs.

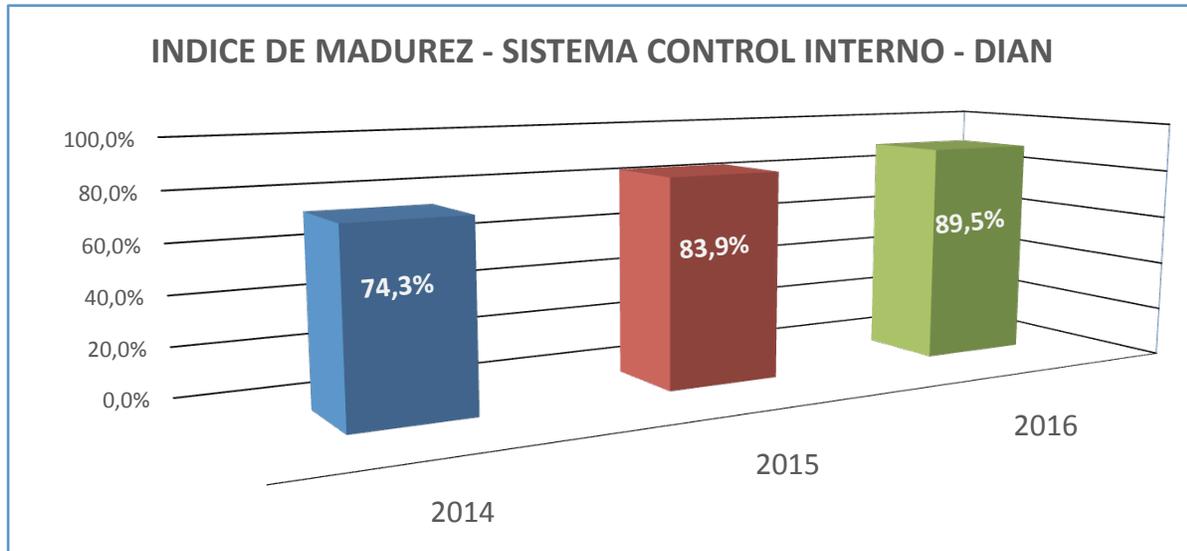
### ***1.10 Acciones para el Fortalecimiento Institucional***

#### **1.10.1 Evaluación independiente**

Con el fin de evaluar el sistema de Control Interno de las entidades del Estado por el año 2016 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – diseñó y aplicó una encuesta a través del portal de FURAG orientada a caracterizar los aspectos esenciales del Modelo Estándar de Control Interno – MECI -, de acuerdo con el criterio de la Oficina de Control Interno.

La encuesta mide los factores de Madurez del Sistema, metodología utilizada en los últimos años, lo que permite comparaciones con años anteriores, tal como se presentará en este informe, el cual se estructura con la presentación de los resultados del índice de madurez, su desagregación y análisis por factores y por último, la presentación de las fortalezas y debilidades detectadas por la Oficina de Control Interno.

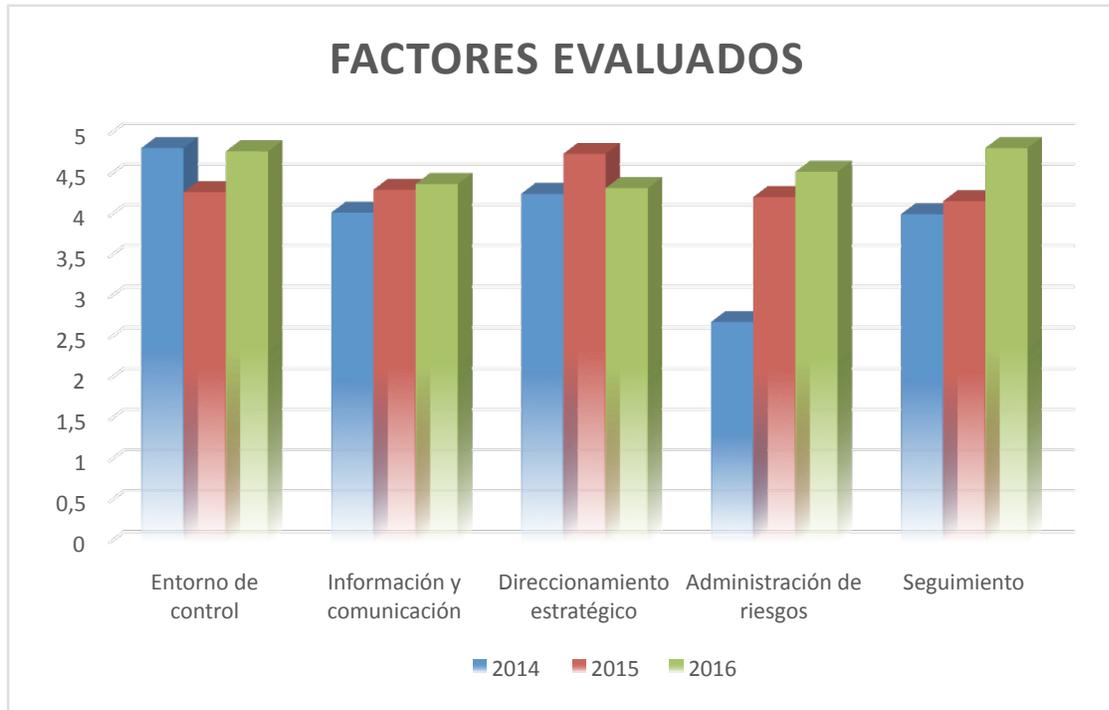
La Oficina de Control Interno de la DIAN, diligenció la encuesta basada en las diferentes labores de control realizadas durante el año 2016 y la evaluación de las respuestas diligenciadas, permiten obtener los resultados que se presentan a continuación:



**Fuente: DAFP – Resultados encuesta FURAG - MECI 2014 – 2016**

De acuerdo con la metodología de **Índice de Madurez**, el nivel Satisfactorio logrado por la DIAN significa que:

*“SATISFACTORIO: La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del Modelo de Control Interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos”.*



#### Entorno de control

El Entorno de Control de la DIAN, nos muestra un crecimiento respecto del año 2015, alcanzando una valoración de 4.79 / 5.00, ubicándose en un nivel avanzado de desarrollo.

#### Información y comunicación

La DIAN ha mostrado avances significativos en este factor durante los últimos años reflejado especialmente en el interés institucional respecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia de la Información, incluida la rendición de cuentas a los ciudadanos, para lo cual se ha constituido un equipo de trabajo permanente que orienta las acciones de la Entidad para fortalecer sus factores de Visibilidad, Transparencia y Control.

#### Direccionamiento Estratégico

Este componente del MECI, representa el conjunto de elementos de control, que al interrelacionarse establecen el marco que orienta la Entidad al cumplimiento de su Misión y el logro de su Visión.

Se ubica en un nivel satisfactorio disminuyendo su puntaje respecto de la medición del año 2015, especialmente por la inclusión de nuevas preguntas en la metodología de evaluación, las cuales tienden a medir evolución en el factor analizado. Aun así, en el nivel satisfactorio, la Entidad cuenta con cada uno de los elementos necesarios para el desarrollo de este componente, como son una planeación alineada desde su plan estratégico hasta los planes operativos, la caracterización de sus procesos, la construcción de indicadores de medición de la eficiencia y efectividad de sus procesos, una estructura organizacional para la gestión de sus procesos y la definición de políticas de operación que orientan la ejecución de sus operaciones.

## Administración de riesgos

La DIAN, a través de su política, ha plasmado la visión del equipo directivo en el manejo de riesgos de la entidad. Cuenta con mapas de riesgos de corrupción y por procesos, los cuales se encuentran en actualización. Adicionalmente en su estructura se ha definido una coordinación de apoyo y manejo del sistema de riesgos institucional.

De otra parte, la Oficina de Control Interno desarrolla a lo largo del año las auditorías internas aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, las cuales permiten el seguimiento permanente de los mapas de riesgos institucionales, puesto que se desarrollan auditorías basadas en riesgos.

## Seguimiento

La DIAN ha establecido mecanismos adecuados de control en cada uno de sus niveles jerárquicos. En desarrollo de sus funciones, los directivos y demás funcionarios con personal a cargo deben efectuar autoevaluación de su gestión a través de un procedimiento que la entidad ha adoptado y contando como insumo, con una serie de indicadores producidos por la Coordinación de planeación y evaluación, sin embargo, ni el procedimiento ni la demás información producida y puesta a disposición son utilizados como las herramientas gerenciales que son.

A nivel de Dirección, el Comité Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, realiza reuniones periódicas y aprueba el Programa Anual de Auditorías a desarrollar por la Oficina de Control Interno, que a su vez reporta los resultados al mismo equipo directivo, estableciéndose planes de mejora para las situaciones encontradas que generen algún riesgo para el cumplimiento de los objetivos.

### 1.10.2 Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Conocidos los resultados de las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, correspondientes a la gestión de 2016, a la Función Pagadora y la Función Recaudadora de la DIAN, se identifican y consolidaron los hallazgos y las acciones de mejoramiento que conforman el Plan de mejoramiento formuladas por los responsables de los procesos al 30 de junio de 2017

Conformaban el plan de Mejoramiento con la CGR 282 hallazgos, los cuales contenían 948 acciones, de ella el 92.2% (847) se terminaron (793) dentro de la oportunidad establecida, y se encuentran en ejecución (81), las restantes que corresponden al 7.8%(74) reportaron algún nivel de incumplimiento, como se ilustra en la siguiente tabla.

Resultado Avance Plan de Mejoramiento

Total, de hallazgos	282
Total, de acciones	948
<b>Resultado del seguimiento efectuado</b>	

Acciones cumplidas	793
Acciones en proceso de cumplimiento	81
Acciones con término cumplido y en ejecución a 30 junio 2017	74

Fuente: SIRECI CGR- 31/12/2016

### 1.10.3 Plan de prevención del fraude y la corrupción suscrito con la agencia ITRC

Con corte a la fecha de elaboración del presente informe, la Entidad ha suscrito 19 Planes de Prevención del Riesgo y la Corrupción, como resultado de igual número de inspecciones realizadas por la Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones (ITRC). De los anteriores, han sido cerrados 4 planes por cumplimiento de acciones propuestas y se encuentran aún vigentes 13 planes de prevención, en los cuales se vienen desarrollando acciones de prevención, a las cuales la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento a través de las Auditorías Independientes que ha aprobado el Comité del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental. El resumen de datos se encuentra en el siguiente cuadro.

RESUMEN DE DATOS PLANES DE PREVENCIÓN – ITRC 30-08-2017	
PLANES VIGENTES	13
HALLAZGOS	39
RIESGOS DE GESTION	23
RIESGOS DE CORRUPCION	19
ACCIONES DE PREVENCIÓN	201

### Factor visibilidad

Dado que la labor de la Oficina de Comunicaciones está enfocada a proveer información clara y oportuna a los públicos interno y externo de la DIAN, a través de los diferentes canales creados para tal fin, entre otras de las responsabilidades de esta dependencia está la de velar por el fortalecimiento de la imagen y la legitimidad institucional; facilitar y promover el acercamiento de contribuyentes y usuarios, mediante acciones comunicativas orientadas a visibilizar la gestión de la DIAN, así como a incrementar la confianza de usuarios y contribuyentes con la Entidad, todo esto con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales con el país.

En concordancia con el Plan Operativo de la Oficina de Comunicaciones y a través de sus procedimientos interno y externo, esta dependencia para el período septiembre 2017- agosto 2018, centró el desarrollo de sus acciones comunicativas a través de los diferentes canales de comunicación institucional.

Fueron diversas las acciones de divulgación interna y externa que hicieron parte de las estrategias comunicativas, con el fin de informar y posicionar tanto en los servidores públicos de la DIAN, como de los usuarios en general, todos los aspectos propios de la Gestión Institucional.

Desde el procedimiento de **Comunicación Interna** los resultados se reflejan en la publicación de contenidos dispuestos en los diferentes medios internos como la DIANNET, el Boletín Virtual Mensual LINK Nuestra Conexión y Link al Día, el Correo Director, las campañas institucionales, el correo de [comunicacion\\_interna@dian.gov.co](mailto:comunicacion_interna@dian.gov.co) y tips; así como el cubrimiento periodístico de los eventos de carácter institucional.

Al mismo tiempo, desde el componente de **Comunicación Externa** todas las acciones comunicativas estuvieron encaminadas a contribuir con el cumplimiento de los logros misionales de la Entidad. Es así como se programaron rondas de medios, ruedas de prensa, se elaboraron comunicados de prensa, se publicaron y actualizaron los contenidos en los centrales de la página web y en las redes sociales, todo ello con el fin de poner en conocimiento de los diferentes públicos, los resultados del quehacer misional de la DIAN.

### **Comunicación Interna**

El objetivo de este componente es establecer las estrategias de comunicación interna para la divulgación de información, afianzar la identidad institucional, generar sentido de pertenencia, promover la cultura y los valores institucionales de la DIAN. Este procedimiento inicia con la recepción y consolidación de necesidades y solicitudes internas de comunicación y finaliza con la divulgación de la información para los funcionarios.

### **Comunicación Externa**

El objetivo de este componente es establecer las estrategias de comunicación externa para la divulgación de la gestión institucional y el posicionamiento de la DIAN, que garantice el Derecho Ciudadano a la Información sobre la Gestión de la Entidad. Este procedimiento inicia con la recepción y consolidación de necesidades y solicitudes internas o externas de comunicación y finaliza con la divulgación de la información para la opinión pública.

A través del buzón [prensadian@dian.gov.co](mailto:prensadian@dian.gov.co) la Oficina de Comunicaciones se tramitan todas las solicitudes que tanto medios de comunicación especializados, como periodistas nacionales e internacionales solicitan a la DIAN. Con la atención de este buzón se resuelven las inquietudes respecto al quehacer de la Entidad, al mismo tiempo que se cumple con el compromiso de garantizar el libre acceso a la información sobre la gestión institucional.

### **ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE MAYOR RELEVANCIA**

- **Reforma Tributaria**
- Para lograr que los servidores públicos de la Entidad hablen el mismo idioma y teniendo en cuenta que la Reforma Tributaria Estructural se convertiría en la principal herramienta de trabajo para el cumplimiento misional de la DIAN, este tema fue puesto en la Agenda Institucional y dispuesto a través de los diferentes medios de difusión para los públicos internos. Durante el cuarto trimestre del año 2016, el proceso inició con una etapa de sensibilización mediante contenidos pedagógicos.

Un mayor impacto se logró en su etapa de socialización, la cual estuvo dirigida tanto a servidores públicos de la DIAN como usuarios-contribuyentes y clientes en general.

- Se realizó una serie de micro cápsulas audiovisuales denominadas **“Las ocho causas sociales de la reforma”**, herramienta que fue dispuesta en los medios de difusión interna como la DIANNET, LINK Nuestra Conexión y DIAN Te Ve, para consulta de los funcionarios, así como en las diferentes redes sociales de la Entidad, para el conocimiento de los públicos externos.
- Se elaboraron y publicaron contenidos especializados en el tema de la Reforma Tributaria Estructural tales como el ABC de la Reforma.
- Se programaron ruedas de prensa, rondas de medios, publicación de centrales en la página web y en las redes sociales de la Entidad, free press, foros y jornadas de socialización y sensibilización sobre la Reforma en diferentes ciudades del país.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 1819 de 2016 y con su entrada en vigencia a partir de enero de 2017, la Oficina de Comunicaciones orientó su estrategia en la respectiva socialización de dicha Ley. Ver en <http://diannet.dian.gov.co> y en página web: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

- **Plan Nacional de Cobro y Plan de Choque Contra la Evasión**

Se creó el programa **“Al Día con la DIAN, le cumpla al país”**, estrategia institucional enmarcada en el Plan Nacional de Cobro y el Plan de Choque contra la evasión y el contrabando, para apoyar con divulgación y hacer masivas las acciones adelantadas por la Entidad en ese sentido. En el presente año se han realizado 9 versiones, con cubrimiento nacional y alcanzando una meta de recaudo por gestión, hasta el mes de agosto, de \$4.9 billones.

- **Normalización Tributaria**

Teniendo en cuenta que la Ley 1739 del 2014 estableció como plazo máximo para normalizar los activos omitidos y los pasivos inexistentes el 31 de diciembre de 2017, en los últimos tres años se han adelantado estrategias de divulgación que incluye campañas en medios masivos, lo que le ha permitido a la DIAN (por los años 2015, 2016 y 2017), que un total de 14.430 contribuyentes hayan normalizado activos por \$19,3 billones. Esto es la liquidación de un impuesto de normalización de \$2.3 billones.

- **Campaña Renta Personas Naturales**

Las proyecciones de la Entidad han estimado que cerca de 2.130.000 Personas Naturales deben presentar declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementario por el año gravable 2016, con un ingreso por este impuesto de \$1.6 billones. En este propósito institucional, la Oficina de Comunicaciones realizó una campaña de divulgación que incluyó medios de comunicación masiva, acciones de free press y mensajes de redes sociales y pagina web. Los resultados arrojan que, a 26 de septiembre, un total de 1'842.743 personas han presentado la declaración.

- **Feria de Servicios “La DIAN a su alcance en un solo lugar”**

Con el objetivo de fortalecer las relaciones con los ciudadanos y garantizar la confianza respecto a la búsqueda de mecanismos que faciliten el cumplimiento voluntario de los tributos y demás obligaciones formales de los contribuyentes, la Oficina de Comunicaciones realizó una amplia divulgación en medios de comunicación de la Feria de Servicios “La DIAN A SU ALCANCE EN UN SOLO LUGAR”.

#### ➤ **Nueva Regulación Aduanera**

A finales del año 2016, se publicó información atinente a la modernización de los sistemas informáticos para dar cumplimiento, entre otros, al Acuerdo de Facilitación del Comercio y a los Tratados de Libre Comercio.

Entre los temas tratados en las diferentes acciones de comunicación dirigidas a los servidores públicos de la DIAN también están la distinción otorgada por el servicio de inmigración y control de aduanas de los EEUU a la Aduana Colombiana por su lucha para combatir el contrabando, la consolidación de los Operadores Económicos Autorizados -OEA-, el estudio de medición de tiempos de despacho de mercancías en importación 2016 y escáneres en puertos para control no intrusivo.

Así mismo se llevó a cabo la divulgación en los siguientes aspectos:

- Los sistemas informáticos electrónicos que realiza la DIAN junto a los gremios, para permitir la modernización aduanera, así como en la facilitación y agilización del comercio exterior, según lo estipulado en el Decreto 390 de 2016 con la Nueva Regulación Aduanera.
- Divulgación del estudio de medición de tiempos de despacho de mercancías.
- Divulgación de la implementación de escáneres de inspección no intrusiva en los principales puertos del país.
- En el último trimestre de 2016 se realizaron dos Foros Semana con la participación de la DIAN, gremios y academia para destacar los principales cambios introducidos con el Decreto 390.

#### ➤ **Factura Electrónica**

Luego de seis meses, durante el cuarto trimestre del año 2016 culminó el Plan Piloto para la implementación y masificación de la Factura Electrónica en la que participaron 57 empresas. Los públicos internos de la Entidad se mantuvieron informados acerca del desarrollo dicho piloto y en su clausura se realizó la divulgación de los resultados de esta herramienta con la que se busca reducir la evasión en IVA e Imponoconsumo, uno de los puntos fundamentales de la Reforma Tributaria Estructural.

Con el fin de divulgar la posibilidad del ingreso voluntario al proyecto, durante 2017, la DIAN realizó en ciudades principales, rondas de medios que buscan ampliar el radio de acción de este mensaje.

#### ➤ **Monotributo**

A través de sus redes sociales la DIAN ha apoyado esta divulgación que sobre el tema ha adelantado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Lanzamiento y puesta en línea de una nueva DIANNET**

Se puso en línea una nueva versión de la DIANNET que contempla nueva arquitectura de la información y un administrador de contenidos que permite ver la información de la DIANNET desde cualquier computador siempre y cuando se haga un acceso con nombre de usuario y contraseña.

➤ **Taller de Corresponsales**

Se llevó a cabo un taller para los Corresponsales de la Oficina de Comunicaciones que contó con la asistencia de todos los funcionarios que apoyan la labor de comunicación de las Direcciones Seccionales y el Nivel Central. La capacitación se realizó en temas específicos de comunicación y relevancia para el ejercicio de su función.

➤ **Bienestar**

Divulgación oportuna de todos los temas relacionados con la Subdirección de Personal y que tienen que ver con bienestar de los funcionarios de la DIAN entre los que se resaltan el cubrimiento de los Juegos Nacionales de Integración DIAN 2017, el IV Foro de Ética y el día del Servidor Público, Plan de provisión de empleos, convocatorias designación por méritos,

➤ **Divulgación Temas Misionales y de Gestión**

Se trabaja en la divulgación de temas misionales por solicitud de las diferentes áreas como son: Destino 130, Cultura de la Contribución, Segmentación de Clientes/Recaudo, Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NA, Factura Electrónica, Jornadas “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, Cifras de recaudo, temas aduaneros entre otros asuntos misionales.

➤ **Divulgación Temas Internos**

Telefonía IP, Teletrabajo, Migración a firma electrónica, Gestión Ética, Evaluación al Desempeño, Provisión de Empleos, Competencias Laborales, Actualización de Procesos y Procedimientos, Rendición de Cuentas, Transparencia y Anticorrupción, Derechos de Asociación, Asuntos Disciplinarios, Gestión de Calidad y Ambiental, Políticas de la Seguridad de la Información, Asuntos Jurídicos entre otros.

**Diseño**

El diseño es el mecanismo que existe en la Oficina de Comunicaciones para apoyar las acciones de Comunicación Interna y Externa. Esta dependencia atiende necesidades puntuales de otras áreas de la Entidad presentando el concepto gráfico para el diseño de piezas comunicativas que apoyen las estrategias comunicativas para la divulgación de la información de la Entidad. Entre otros, de los diseños desarrollados, se destacan los siguientes:

- Campañas para la implementación de la nueva la DIANNET: Centrales, redes, cartillas, tarjetas, pendones, infografías, y demás apoyos gráficos a los temas que hacen parte de la agenda institucional, cuya divulgación se hace por los canales virtuales y presenciales.

- **Productos Audiovisuales:** Son herramientas didácticas de audio y video que se producen para atender el interés ciudadano.
- **Apoyo en eventos institucionales:** Se relaciona con el diseño de piezas que son necesarias para eventos de la Entidad, los cuales también se apoyan con el debido registro fotográfico y de video según los requerimientos de las diferentes áreas.

#### **1.10.3.1 Gestión complementaria en la acción comunicativa**

##### ➤ **Redes Sociales**

Durante los meses de mayo y junio se realizó el estudio y activación de estrategia en las redes sociales, inventario de redes y claves, estudio focal de horarios de activación de mensajes y desarrollo de material multimedia para los mensajes, se ha venido realizando informes semanales y mensuales sobre la actividad de las mismas, se unifico dos cuentas de YouTube en una sola.

##### ➤ **Página WEB**

Se continuó con el trabajo de actualización, rediseño, implementación y migración del Portal de la Entidad, trabajando con los responsables designados por las áreas para generar la arquitectura actualizada de la página. Luego de tener la matriz de la arquitectura consolidada se presentó en el comité Directivo en el cual fue aprobada y se dio vía libre para seguir con el desarrollo del proyecto.

## 2 Información de Contratación

### 2.1 Publicación plan de compras

Tabla 5: Plan Anual de Adquisiciones

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - ENERO- DICIEMBRE 2016			
Datos	Funcionamiento	Inversión	Total general
Total Líneas	637	184	821
Monto Total	\$99.058.796.922	\$85.885.445.741	\$184.944.242.663

Tabla 6: Plan Anual de Adquisiciones 2017 a 31 de agosto

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ENERO -AGOSTO 31 2017			
Datos	Funcionamiento	Inversión	Total general
Total Líneas	415	104	519
Monto Total	\$48.762.694.281	\$53.876.121.741	\$102.638.816.022

#### 2.1.1 Contratación por tipo de proceso

Tabla 4: CONTRATOS POR PROCESO DE SELECCIÓN- CANTIDAD Y VALOR- 1 SEPTIEMBRE 2016 A 31 AGOSTO DE 2017

Tipo de Proceso	Cantidad de Procesos	de	Valor	%
Contratación Directa	281		27.914.613.996	22,69%
Subasta	16		9.046.033.363	7,35%
Licitación Pública	1		37.280.612.223	30,30%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	7		2.724.253.829	2,21%
Órdenes de Compra (Acuerdo Marco)	59		43.103.056.892	35,03%
Contratación Mínima Cuantía	264		2.941.962.679	2,39%
Interadministrativo	1		33.528.000	0,03%
<b>Total general</b>	<b>629</b>		<b>123.044.060.982</b>	<b>100%</b>

##### 2.1.1.1 Contratación por clase de contrato

Tabla 2: CANTIDAD DE CONTRATOS POR CLASE

Cantidad Clase de Contrato 2016-2017	Cantidad	Total

Arrendamiento	53	4.343.007.810
Comodato	4	0
Compraventa	63	8.451.894.139
Obra	14	2.428.325.212
Prestación de Servicios	354	60.408.455.381
Suministro	78	929.375.941
Interadministrativo	5	3.379.945.606
<b>Total general</b>	<b>571</b>	<b>79.941.004.090</b>

Tabla 3: VALOR DE ÓRDENES DE COMPRA REALIZADAS POR ACUERDO MARCO O COMPRA DE GRANDES SUPERFICIES

ORDENES DE COMPRA		
Año	Órdenes Generadas	Valor total por año
2016 (septiembre a diciembre)	20	16.691.622.989
2017 (hasta 31 de agosto)	39	26.411.433.903
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>43.103.056.892</b>

### 2.1.1.2 Acciones para garantizar la transparencia en la contratación

La Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la Entidad, durante el período objeto de rendición, adelantó los procesos de acuerdo con las solicitudes de las áreas de origen y radicadas en la misma dependencia, procesos a los que se les realizó la debida verificación y análisis de los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Los procesos se adelantaron de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2017 y con los Subsección 4 y 5 del Decreto 1082 de 2015.

En la Coordinación de contratos se realizaron las siguientes tareas: Revisión mensual del cumplimiento de las solicitudes radicadas; verificación de los procesos legalizados y perfeccionados en el periodo y publicados en el SECOP, verificación de las liquidaciones radicadas y publicadas en el SECOP.

Igualmente, gestionó y realizó con Colombia Compra Eficiente el ambiente de capacitaciones, previa programación realizada, trabajando con la plataforma SECOP II desde el año 2016 procesos de mínima cuantía y contratación directa desde enero de 2017; a partir del mes de agosto de 2017, se adelantan algunos procesos de Subasta Inversa Electrónica; así mismo por transparencia se está realizando la publicación de las actualizaciones del PAA tanto en SECOP I y SECOP II, como en la página Web de la Entidad.

Mediante Memorando 000239 del 24 de agosto de 2016, se estableció la obligatoriedad para los Directores de Gestión, Directores Seccionales, Subdirectores, Jefes de Oficina, Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero y servidores públicos, el deber de consulta de manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de la Ley, la Entidad adoptó la modalidad de órdenes de compra (Tienda Virtual) establecida por Colombia Compra Eficiente, garantizando la adquisición de los bienes y servicios por la oferta de la tienda virtual cuyo método hasta el momento refleja un 35.03 % del total de la contratación de la Entidad, esperando que este porcentaje suba en la medida que los acuerdos marco se incrementen. Esto además de facilitar la contratación, también es garante de la transparencia en la contratación, toda vez que la Entidad solamente realiza el contrato con quien se haya sido seleccionado a través de convocatoria pública para los procesos de Acuerdo Marco adelantados por Colombia Compra Eficiente y en donde la DIAN no tiene injerencia alguna.

El subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, los procedimientos, formatos e instructivos fueron actualizado en el primer semestre de 2017. De otro lado, se realiza seguimiento al Plan de Adquisiciones como herramienta para planear y controlar los recursos que deben destinarse a la celebración de los contratos en la coordinación responsable. Igualmente, los funcionarios que adelantan los procesos en esta dependencia, realizan permanente acompañamiento a las áreas de origen con relación a los procesos que les fueron previamente asignados, brindando asesoría en aras de garantizar un trabajo organizado y eficiente y ajustado a las normas contractuales.

El Plan Anual de Adquisiciones es permanentemente actualizado y publicado tanto en el SECOP I como en el SECOP II y en la página web de la Entidad, en aras de garantizar la publicidad e información al público en general sobre las adquisiciones programadas y con esto, prever la pluralidad de oferentes y la selección objetiva y competitiva en cada una de las adquisiciones de la DIAN.

Para la evaluación de propuestas se constituyen comités de evaluación, conformados por funcionarios profesionales de la Coordinación de Contratos y de las áreas técnicas solicitantes, garantizando equipos multidisciplinarios (técnicos, abogados y financieros), lo que garantiza que la verificación de requisitos habilitantes y la ponderación de las propuestas sea coherente, responsable y objetiva.

En la Entidad se da estricto cumplimiento a la aplicación de las normas legales vigentes para la contratación estatal. La DIAN publica todos los procesos de contratación y sus estados en el portal Único de Contratación como lo indica la Ley de Contratación y la Ley de Transparencia. Así mismo, durante la etapa pre-contractual se da respuesta de manera motivada, al 100% de las observaciones recibidas por cada uno de los proponentes que participan en los procesos.

#### **DIFICULTADES EN LA CONTRATACIÓN:**

Las adiciones presupuestales tardías ocasionan fallas en el proceso de programación contractual. Los cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinales en la materia, exigen la permanente capacitación y actualización a los funcionarios que participan en la etapa precontractual, contractual y post-contractual.

Se presentan dificultades en la supervisión de la ejecución de los contratos, a pesar de las capacitaciones permanentes, la publicación de formatos y manuales relacionados con las normas legales de contratación estatal, en el desarrollo jurisprudencial, en los pronunciamientos de los órganos de control y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Los funcionarios encargados de la supervisión muchas veces no participan en la etapa pre-contractual, lo que ocasiona desconocimiento de los términos del contrato.

El incumplimiento por parte de las diferentes áreas de la programación realizada en el Plan Anual de Adquisiciones ocasiona retrasos, reprocesos y acumulación de trabajo en el último trimestre del año.

Incumplimiento de algunas dependencias en la remisión oportuna de las solicitudes para adelantar los nuevos procesos de contratación, solicitud de adiciones, prórrogas y modificaciones de los contratos, lo que impacta la programación presupuestal.

**Acciones Implementadas:** En Julio 26, 27 y 28 la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica realizó el seminario de reinducción dirigido a los responsables de los recursos físicos a nivel nacional en actualización del proceso y en los subprocesos asociados, evento que llevó a cabo en la Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales. Entre los temas relacionados con contratación estatal se trataron, Principios de la Contratación Estatal - Planeación Contractual - Tipología Contractual, modalidades de selección de contratistas – Énfasis en Contratación Directa y Mínima Cuantía, Socialización de procedimientos y formatos de mínima cuantía, Supervisión de contratos y procedimiento sancionatorio, Socialización de procedimientos y formatos de supervisión, Socialización de procedimientos y formatos de Contratación Directa, Socialización de procedimientos y formatos de Plan Anual de Adquisiciones, Socialización de procedimientos y formatos de Análisis de Sector y Estudio de Condiciones de Mercado, Socialización de procedimientos y formatos de perfeccionamiento y legalización de contratos y Socialización de procedimientos y formatos de contratación electrónica en Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). La evidencia de cada capacitación reposa en el archivo de la Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el año 2017, el Plan Anual de Adquisiciones consolidó a nivel nacional la planeación de la contratación de la entidad, y a través de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y de la Coordinación Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, se realizó permanente seguimiento a su ejecución.

Así mismo, para impulsar la planeación que deben realizar las dependencias que incluyeron sus necesidades de contratación en el **PAA**, los profesionales sustanciadores de los procesos de selección de la Coordinación de Contratos, programaron reuniones con las áreas técnicas con el fin de ofrecer asesoría para la estructuración de anexos técnicos (fichas técnicas), estudios de mercado, análisis del sector, análisis de riesgos de la contratación y para la elaboración de los estudios previos, de conformidad con la normatividad vigente, con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, las últimas sentencias del Consejo de Estado y los lineamientos dados por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, siempre con el propósito de cumplir la ejecución programada en el **PAA**.

### 3. PRESUPUESTO

#### 2.2 Ejecución Presupuestal

Para el entendimiento de la ejecución presupuestal se hace necesario presentar tres aspectos: Comportamiento de las apropiaciones, comportamiento de los ingresos y comportamiento de los gastos.

##### 2.2.1 Comportamiento de las apropiaciones

De conformidad con el decreto 2170 de 2016<sup>6</sup> el presupuesto apropiado para la vigencia 2017 es, a la fecha, de \$1.362.825 millones de pesos. Respecto de la vigencia 2016 presenta un incremento del 11.9% lo que equivale a \$145.303 millones. En la tabla siguiente se muestra el resumen del comportamiento de la apropiación para la DIAN durante las vigencias 2016 – 2017.

**Tabla 3. APROPIACIÓN DIAN 2016 - 2017**

CONCEPTO	APROPIADO 2016	APROPIADO 2017 *	VARIACIÓN 2017/2016 %
FUNCIONAMIENTO	972.915,2	1.088.882,2	11,9%
GASTOS DE PERSONAL	785.017,0	899.068,2	14,5%
GASTOS GENERALES	150.491,1	166.560,8	10,7%
TRANSFERENCIAS	37.407,1	23.253,2	-37,8%
INVERSIÓN	243.909,7	273.245,9	12,0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.216.825,0</b>	<b>1.362.128,0</b>	<b>11,9%</b>

Fuente: SIIF II. Coordinación de Presupuesto - Cifras en millones de pesos. Corte a 31 de Agosto de 2017

Para los gastos de funcionamiento la apropiación es de \$1.088.882.2 millones y refleja un incremento del 11.9% respecto del 2016. En servicios personales el incremento fue del 14,5% frente a la apropiación del

<sup>6</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

2016, pasando de \$785.017 millones a \$899.068.2 millones, los cuales son destinados al pago de la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal de la Entidad, así como los gastos por concepto de servicios personales indirectos. Los gastos generales presentan un crecimiento del 10,7% explicado básicamente por las necesidades inherentes del funcionamiento de la Entidad como son los servicios de vigilancia y aseo, servicios públicos, seguros, arrendamientos, papelería, mensajería, servicios de telecomunicaciones, centro de contacto, pago de impuestos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, transporte y viáticos entre otros que se encontraron atados al dato de inflación registrado en el 2016 del 5,75% así como las expectativas de dicho índice para la vigencia 2017. El 65,02% de las apropiaciones por estos rubros ya se encuentra comprometido por obligaciones adquiridas por la Entidad en años anteriores mediante el uso de las vigencias futuras.

Las transferencias presentaron una variación negativa del -37,8%. La apropiación resulta escasa para cubrir las obligaciones en la actual vigencia generadas por los organismos de la rama judicial, quienes profirieron sentencias en contra de la Entidad.

En relación con los gastos de inversión el incremento es del 12,0%, pasando de \$243.909 millones a \$273.245 millones (incluyendo la adición presupuestal por valor de \$17.577 millones – junio 17 de 2017), lo que obedece a la Política de Modernización de la entidad y a los criterios del Gobierno de cumplir y combatir el contrabando y continuar con el plan Anual Antievasión regido por el artículo 154 de la ley 223 de 1995 que contribuyan a mejorar el recaudo del País.

**Tabla 4. APROPIACIÓN GASTOS DE INVERSION 2016 - 2017 DIAN**

PROYECTOS	2016	2017	Var%
IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASIÓN	180.360	204.235	13%
IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA	4.038	5.127	27%
SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS (SIES)	38.165	39.335	3%
LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS		15.372	
MODELO DE COMUNICACIÓN	352		
CICLO VITAL DE DOCUMENTOS	8.954	6.600	-26%
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	12.041	2.577	-79%

SEDES			
<b>INVERSIÓN</b>	<b>243.910</b>	<b>273.246</b>	<b>12%</b>

Fuente: SIIF II. Coordinación de Presupuesto - Cifras en millones de pesos. Corte a 31 de agosto de 2017

Como se observa en la anterior tabla, de los \$29.336 millones adicionales, \$15.372 millones corresponden al proyecto de construcción del Laboratorio Nacional de Aduanas el cual no tenía apropiación en la vigencia 2016, de igual manera se observa un importante crecimiento en el proyecto de Implantación del Plan Anual Antievasión como consecuencia del incremento en el componente de personal y el aumento del contrato de logística de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas.

### 2.2.2 Comportamiento de Los Ingresos

En materia de ingresos, la Entidad cuenta con Aportes del Presupuesto Nacional y de manera complementaria, con Recursos Propios, los cuales corresponden a los Ingresos corrientes (venta de bienes y servicios) y a los Recursos de Capital (Excedentes Financieros y Rendimientos Financieros).

**Tabla 5. COMPARACIÓN AFORO INGRESOS PROPIOS 2016 - 2017 DIAN**

INGRESO CONCEPTO	AFORO 2016	AFORO 2017 *	VARIACION %
<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>7.246,0</b>	<b>8.781,7</b>	<b>21,2%</b>
INGRESOS CORRIENTES	5.021,7	5.207,7	3,7%
RECURSOS DE CAPITAL	2.224,3	3.574,0	60,7%

Fuente: SIIF II. Coordinación de Presupuesto - Cifras en millones de pesos. Corte a 31 de Agosto de 2017

Como se puede apreciar, para la vigencia 2017 se incrementó el aforo en 21.2% que equivale a \$1.535.7 millones de pesos, representados principalmente en el incremento por concepto de excedentes financieros (\$1.330.1 millones).

Para 2016, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante DIAN), aforó ingresos propios por valor de \$7.246,0 millones; de los cuales \$5.021,7 millones corresponden a ingresos corrientes no tributarios (aportes capacidad operativa) y \$2.224,3 millones a recursos de capital (rendimientos financieros y excedentes financieros), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6. AFORO INGRESOS PROPIOS 2016 DIAN**

DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
<b>I -INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>7.246.010.000</b>
<b>A - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.021.690.000</b>
No Tributarios	5.021.690.000
<b>B -RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.224.320.000</b>
Rendimientos Financieros	299.000.000
Excedentes Financieros	1.925.320.000

Fuente: SIF Nación

Los montos aforados en ingresos corrientes no tributarios corresponden a los dineros obtenidos por cuenta de la venta de mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas - ADA a favor de la Nación (que legalmente fueron cedidos a la DIAN<sup>7</sup>); su recaudo depende de la gestión que realice la Subdirección de Gestión de Comercialización durante la vigencia.

Por su parte, los montos aforados en recursos de capital - excedentes financieros corresponden a los fondos existentes en caja al cierre de vigencias anteriores y por tanto su recaudo está plenamente garantizado.

<sup>7</sup> La Ley 1753 de 2015 dejó vigente el Artículo 248 Ley 1450 de 2011: “**Artículo 248. Fortalecimiento de la DIAN.** El producto de la venta de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, deberá ingresar como recursos propios a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para atender sus gastos.

Al cierre de la vigencia 2016, el recaudo de los ingresos corrientes no tributarios ascendió a \$5.622,1 millones y los recursos de capital a \$2.430,3 millones; lo que representa un mayor recaudo en ambos conceptos del orden del 11,96% y 9,26% respectivamente, según se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 7. AFORO VS. RECAUDO INGRESOS PROPIOS 2016**

DESCRIPCIÓN	AFORO	RECAUDO	MAYOR VALOR RECAUDADO	VARIACIÓN %
<b>I -INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>7.246</b>	<b>8.052</b>	<b>806</b>	<b>11,13%</b>
<b>A - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.022</b>	<b>5.622</b>	<b>600</b>	<b>11,96%</b>
No Tributarios	5.022	5.622	600	11,96%
<b>B -RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.224</b>	<b>2.430</b>	<b>206</b>	<b>9,26%</b>
Rendimientos Financieros	299	505	206	68,87%
Excedentes Financieros	1.925	1.925	0	0,00%

Fuente: SIF Nación

**Grafica 1. COMPARACIÓN AFORO – RECAUDO**



Respecto a la presente vigencia fiscal, con corte al 31 de agosto se tiene un recaudo total de \$4.580 millones, cuyos conceptos de ingresos, corresponden a los ya enunciados para la vigencia fiscal 2016, es decir, el 17.3% (\$795 millones) por Ingresos corrientes - venta de bienes y servicios (Venta de Mercancías Aprehendidas Decomisadas y Abandonadas entre otros), y el 82.7% (\$3.785 millones) corresponde a los Recursos de Capital (Rendimientos Financieros y Excedentes Financieros).

**Tabla 8. AFORO VS. RECAUDO INGRESOS PROPIOS 2017**

DESCRIPCIÓN	AFORO	RECAUDO	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
<b>I -INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>8.782</b>	<b>4.580</b>	<b>-4.201</b>	<b>-47,84%</b>
<b>A - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.208</b>	<b>795</b>	<b>-4.412</b>	<b>-84,73%</b>
No Tributarios	5.208	795	-4.412	-84,73%
<b>B -RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.574</b>	<b>3.785</b>	<b>211</b>	<b>5,91%</b>
Rendimientos Financieros	17	228	211	1242,16%
Excedentes Financieros	3.557	3.557	0	0,00%

Fuente: SIIF Nación

A la fecha no se ha efectuado el ingreso de \$4.200 millones por concepto Ingresos corrientes - Venta de Bienes y Servicios (Venta de Mercancías Aprehendidas Decomisadas y Abandonadas entre otros).

### 2.2.3 Comportamiento De Los Gastos

#### 2.2.3.1 Gastos 2016

Con corte a diciembre 31 de 2016, la entidad presentó una apropiación que ascendió a la suma de \$1.216.825,0 millones de pesos, dentro de los cuales, el 79,95% (\$972.915,2 millones) corresponden a Gastos de Funcionamiento y el 20.05% (\$243.909,7 millones) a Gastos de Inversión. La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos fue del 96,61% respecto a la apropiación a ejecutar. En Gastos de Funcionamiento la ejecución fue del 96,45% mientras que en Gastos de Inversión el porcentaje fue del 97,24%. (Ver Tabla 7).

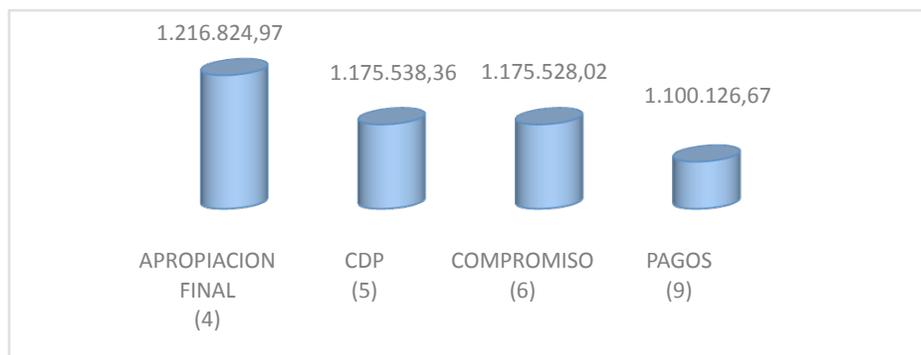
**Tabla 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIAN 2016<sup>8</sup>**

(Millones de Pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	CDP	RPS	OBGS	% RPS	% OBG
GASTOS DE PERSONAL	785.017,00	754.033,87	754.033,87	753.236,97	96,05%	95,95%
GASTOS GENERALES	150.491,11	147.453,25	147.442,91	136.317,28	97,97%	90,58%
TRANSFERENCIAS	37.407,12	36.865,91	36.865,91	28.420,35	98,55%	75,98%
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>972.915,23</b>	<b>938.353,03</b>	<b>938.342,69</b>	<b>917.974,60</b>	<b>96,45%</b>	<b>94,35%</b>
INVERSIÓN	243.909,74	237.185,33	237.185,33	203.627,60	97,24%	83,48%
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>243.909,74</b>	<b>237.185,33</b>	<b>237.185,33</b>	<b>203.627,60</b>	<b>97,24%</b>	<b>83,48%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.216.824,97</b>	<b>1.175.538,36</b>	<b>1.175.528,02</b>	<b>1.121.602,20</b>	<b>96,61%</b>	<b>92,17%</b>

Fuente: SIIF Nación

**Grafica 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2016**



<sup>8</sup> La diferencia considerable entre el total de registros presupuestales y total de obligaciones se originó por las directrices dadas por la DGPPN de no habilitar el SIIF II para el registro de obligaciones de compromisos de la vigencia 2016 durante el periodo de transición entre el 1 y 20 de enero de 2017.

Fuente: SIF Nación

De la ejecución de los gastos de funcionamiento, la cuenta de servicios personales representó el 80,68% del total, siendo el rubro de Sueldos de Personal de Nomina el que representa la mayor participación con el 47,37% donde se encuentra la ejecución de la planta permanente y temporal.

La implementación del Plan de Provisión de Empleo desde finales de 2015, incidió de manera considerable en el nivel de ejecución de este rubro. Este plan incluyó la provisión de 900 cargos adicionales (creados por Decreto 2394 de 2015) mediante la figura de encargos, como lo ordenan las normas de carrera específica de la DIAN; una vez se culminó con este proceso se procedió con los nombramientos provisionales, situación que perdurara hasta tanto se surta el proceso de concurso de méritos.

Igualmente, el mayor valor ejecutado se asocia al incremento salarial para la vigencia 2016, decretado por el Gobierno Nacional en el 7,77% y sobre lo cual la Entidad no recibió recursos adicionales para financiarlo.

Otro factor que propició el incremento de la ejecución ha sido el número de aprendices vinculados a la Entidad por medio del convenio marco de cooperación No. 00321 suscrito con el SENA desde la vigencia 2011, lo cual va de la mano con las políticas de generación de empleo por parte del Gobierno Nacional y lo establecido en la ley 789 de 2002.

Con relación a la cuenta de Gastos Generales, se debe destacar el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, que representa el 95,6% del total, estos gastos están destinados a garantizar el normal funcionamiento de la entidad. Finalmente, la cuenta de Transferencias Corrientes, representa el 3,84%, donde se tiene la ejecución correspondiente a los organismos internacionales (Centro Interamericano de Administradores Tributarios - CIAT y Consejo de Cooperación Aduanera) y la cuota de auditaje de la CGR así como las sentencias que representan el mayor porcentaje de ejecución y participación y las conciliaciones y devoluciones de la UAE DIAN.

Al cerrar la vigencia, los rubros de Gastos Generales presentan altos niveles de ejecución, de una apropiación final de \$150.491 millones, fueron comprometidos \$147.443 millones en toda la Entidad, alcanzando un porcentaje de 97,97%. (Ver Tabla 8).

**Tabla 10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES 2016**

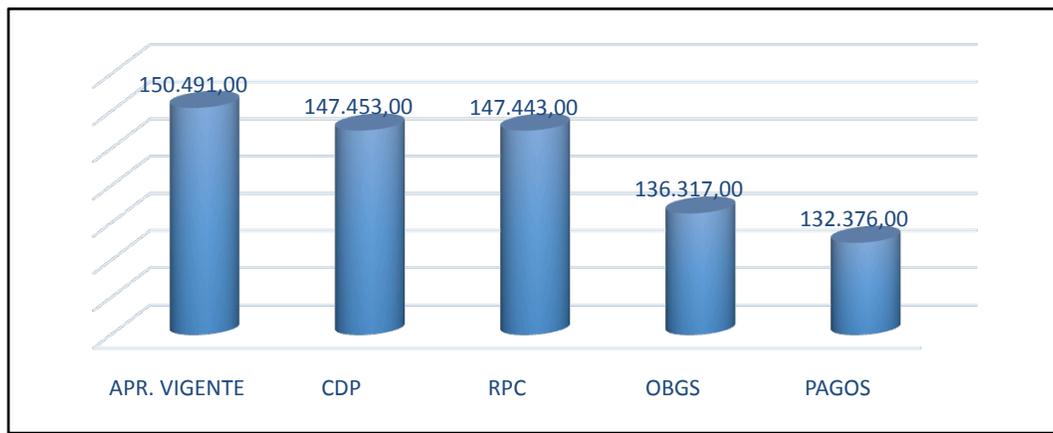
(Millones de Pesos)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	RPC	OBGS	PAGOS	% EJECUCION
IMPUESTOS Y MULTAS	3.111,00	3.084,00	3.084,00	3.084,00	3.084,00	99,12%

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	147.380,00	144.370,00	144.359,00	133.234,00	129.292,00	97,95%
<b>TOTALES</b>	<b>150.491,00</b>	<b>147.453,00</b>	<b>147.443,00</b>	<b>136.317,00</b>	<b>132.376,00</b>	<b>97,97%</b>

Fuente: SIF II

**Grafica 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS GENERALES 2016**



El rubro de impuestos y multas (predial y de vehículos), alcanzó un porcentaje del 99,12% de ejecución, por cuanto se efectuaron los pagos de los impuestos en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales los cuales no presentaron grandes variaciones con respecto a lo apropiado.

Adquisición de Bienes y Servicios muestra una ejecución del 97,95%, logrando una ejecución cercana a lo apropiado por este concepto, los cuales se ejecutaron en conceptos como el suministro y distribución de elementos de oficina, arrendamientos de máquinas de fotocopiado, mantenimiento entre otros. Dentro de este grupo, se observa que el rubro de *mantenimiento de bienes inmuebles*, presentó un porcentaje de ejecución del 92,31%, con un valor de compromisos de \$2.459,8 frente a una apropiación asignada de \$2.664,5. Otro rubro que se destaca es el de *Campañas* que presentó un porcentaje de ejecución del 99,97%, teniendo un total de compromisos de \$4.649,6 frente a una apropiación asignada de \$4.651,0. Finalmente es necesario destacar el comportamiento del rubro *Otros Gastos de Operación Aduanera*, en especial a los montos asignados a las diferentes Direcciones Seccionales, los cuales tuvieron una buena ejecución.

En la Tabla 9 se observa una ejecución detallada de los rubros que componen las Transferencias Corrientes:

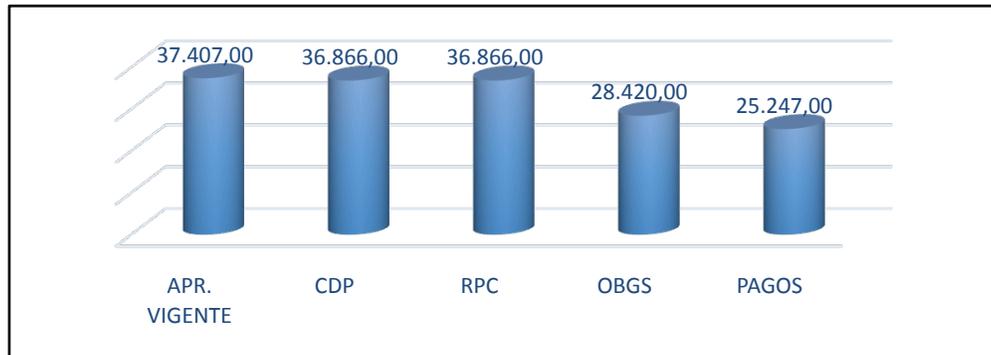
**Tabla 11. EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2016**

(Millones de Pesos)

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	CDP	RPC	OBGS	PAGOS	% EJECUCION
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1.664,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	1.635,00	98,30%
CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - ART. 159, LEY 223 DE 1995	192,00	190,00	190,00	190,00	190,00	98,76%
CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA - (LEY 10 DE 1992)	105,00	98,00	98,00	98,00	98,00	93,19%
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	31.810,00	31.694,00	31.694,00	23.314,00	20.257,00	99,64%
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
DEVOLUCIONES	3.628,00	3.249,00	3.249,00	3.184,00	3.067,00	89,56%
<b>TOTALES</b>	<b>37.407,00</b>	<b>36.866,00</b>	<b>36.866,00</b>	<b>28.420,00</b>	<b>25.247,00</b>	<b>98,55%</b>

Fuente: SIIF II

**Grafica 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRANSFERENCIAS 2016**



El rubro con mayor representación es Sentencias y Conciliaciones, el cual alcanzó un nivel de ejecución del 99,64%; es decir, un monto de compromisos de \$31.693,9 sobre un total apropiado de \$31.809,5.

La entrada en vigencia del Decreto 2469 de 2015 coadyuvo al incremento de la ejecución, toda vez que la norma en comento exige tramitar el pago de este tipo de obligaciones en un término máximo de dos meses después de ejecutoriadas las sentencias.

El segundo rubro con más apropiación es Devoluciones que alcanza el 89,56% de ejecución, teniendo un total de compromisos de \$3.249, sobre un total de apropiación de 3.628 millones.

En los demás conceptos, como son las cuotas a los organismos internacionales se han realizado registros a nombre del CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - ART. 159, LEY 223 DE 1995 y CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA –(LEY 10 DE 1992), se cancelaron de manera ordinaria las cuotas correspondientes, excepto la que corresponde a la OCDE por no contar con la apropiación suficiente según lo facturado por dicho organismo. Igualmente se realizó el pago de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República.

Para financiar la ejecución de los proyectos de inversión presentados por la UAE-DIAN para la vigencia 2016, inicialmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Decreto 2550 de 2015, asignó un monto de \$270.072,9 millones, distribuidos en 6 proyectos, los cuales durante la vigencia fueron objeto de aplazamientos y reducciones, quedando al final una apropiación vigente de \$243.909,74 millones. (Ver Tabla 10).

**Tabla 12. MODIFICACIONES GASTOS DE INVERSIÓN 2016**

(Millones de Pesos)

CÓD. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	APR. INICIAL	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE
C-123-1000-3	MANTENIMIENTO SEDES	12.041,09	0,00	12.041,09
C-223-1000-1	FACTURA ELECTRÓNICA	22.500,00	18.462,31	4.037,69
C-223-1000-2	SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS (SIES)	40.541,97	2.376,48	38.165,49
C-310-1000-1	MODELO DE COMUNICACIONES	430,00	78,42	351,58
C-520-1000-4	PLAN ANUAL ANTIEVASION	185.559,90	5.200,00	180.359,90
C-520-1000-125	CICLO VITAL DE DOCUMENTOS	9.000,00	46,00	8.954,00
<b>TOTALES</b>		<b>270.072,95</b>	<b>26.163,21</b>	<b>243.909,74</b>

Fuente: SIIF II

Teniendo en cuenta la apropiación definitiva de cada proyecto, la ejecución presupuestal de los gastos de inversión, se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 13. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN 2016**

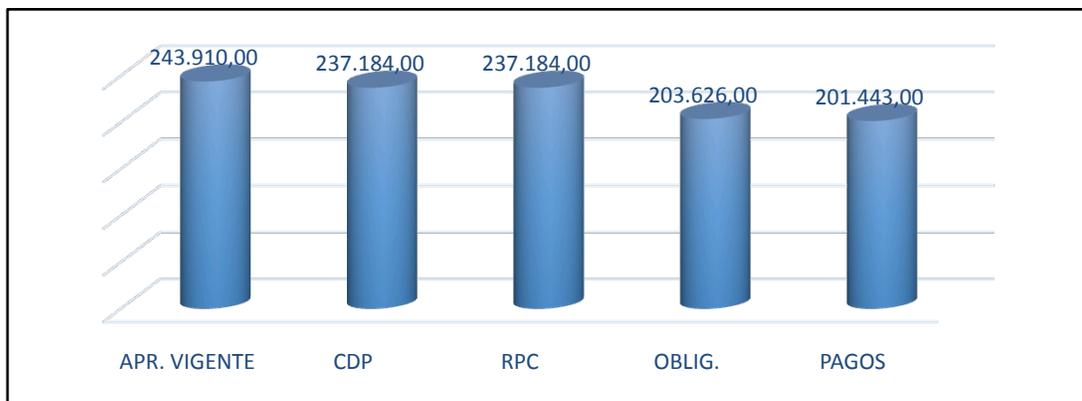
(Millones de Pesos)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	RPC	OBLIG.	PAGOS	% EJECUCION
MANTENIMIENTO SEDES	12.041	12.000	12.000	3.544	3.544	99,66%
FACTURA ELECTRÓNICA	4.038	3.842	3.842	2.374	2.361	95,15%
SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS (SIES)	38.165	36.000	36.000	20.346	20.231	94,33%

MODELO DE COMUNICACIONES	352	328	328	65	65	93,18%
PLAN ANUAL ANTIEVASIÓN	180.360	176.107	176.107	174.702	172.655	97,64%
CICLO VITAL DE DOCUMENTOS	8.954	8.908	8.908	2.595	2.586	99,49%
<b>TOTALES</b>	<b>243.910</b>	<b>237.184</b>	<b>237.184</b>	<b>203.626</b>	<b>201.443</b>	<b>97,24%</b>

Fuente: SIIF II

**Grafica 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN 2016**



Como se puede apreciar el proyecto de inversión que mayor apropiación presupuestal presenta es “Implantación Plan Anual Antievasión” con un total de \$180.360 millones. Con unos compromisos por valor de \$176.107 millones, presenta un porcentaje de ejecución del 97,64%. Por este concepto se pagan los servicios asociados a la nómina de 1.787 funcionarios vinculados en las áreas misionales de la Entidad como son Fiscalización y Aduanas.

Adecuación y Mantenimiento de la infraestructura Física de las sedes de la DIAN a nivel Nacional presenta una ejecución del 99,66%, teniendo un total de compromisos de \$12.000 millones, frente a una apropiación asignada de \$12.041 millones. Aplicación Tecnológica en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a nivel Nacional, muestra un porcentaje de ejecución del 99,49% teniendo un total de compromisos de \$8.908 frente a una apropiación asignada de \$8.954.

El proyecto de inversión con el más bajo porcentaje de ejecución fue la “Divulgación Modelo de Comunicación del Sistema Tributario y Aduanero Nacional”, cuyo total de compromisos fue de \$328 millones frente a la apropiación disponible de \$352 millones, para un porcentaje de 93,18%.

En conclusión, podemos afirmar que el nivel de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con respecto a los compromisos fue bueno, por cuanto se ubicó en un 97,24%.

### 2.2.3.2 Gastos 2017

Tabla 14. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS 2017

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.008.882,20</b>	<b>1.088.882,20</b>	<b>733.606,80</b>	<b>67,40%</b>
Gastos de Personal	829.068,20	899.068,20	575.317,60	64,00%
Gastos Generales	156.560,80	166.560,80	137.241,00	82,40%
Transferencias	23.253,20	23.253,20	<b>21.048,20</b>	90,50%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>255.968,90</b>	<b>273.245,90</b>	175.775,40	<b>64,30%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.264.851,00</b>	<b>1.362.128,00</b>	<b>909.382,10</b>	<b>66,80%</b>

Fuente: SIF II. Coordinación de Presupuesto - Cifras en millones de pesos. Fecha de Corte agosto 31 de 2017

Para el año 2017 la apropiación total vigente al 31 de agosto es de \$1.362.128,0 millones distribuidos en Gastos de Personal el 66,0%, Gastos Generales 12,22%, Transferencias Corrientes 1,7% e Inversión 20,06%.

La ejecución presupuestal en gastos de personal se encuentra acorde con el desarrollo de la vigencia fiscal, la cual alcanza el 63,69% de ejecución. Esto ya teniendo en cuenta la adición presupuestal por \$70.000,0 millones asignada por el Gobierno Nacional en Julio. Aunado a lo anterior, es oportuno mencionar que el mayor valor comprometido se asocia al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional del 6,75%

Otro factor que propició el aumento de la contribución total de gastos de personal fue la cantidad de aprendices vinculados a la Entidad, lo cual va de la mano con las políticas de generación de empleo por parte del Gobierno Nacional y lo establecido en la ley 789 de 2002.

En lo relacionado con Gastos Generales se observa una ejecución del 82,39% con respecto a la apropiación total de esta cuenta de \$166.560,8 millones. Por este rubro se cancelan los gastos ocasionados básicamente por las necesidades inherentes del funcionamiento de la Entidad como son los servicios de vigilancia y aseo, servicios públicos, seguros, arrendamientos, papelería, mensajería, servicios de telecomunicaciones, centro

de contacto, pago de impuestos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, transporte y viáticos entre otros.

Respecto al rubro de transferencias y teniendo en cuenta la apropiación asignada y el nivel de ejecución del rubro de sentencias y devoluciones y previendo el agotamiento temprano de la apropiación, como efectivamente sucedió, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adición al presupuesto de tal forma que se garantice durante la vigencia el pago de la totalidad de fallos judiciales que resulten en contra de la Entidad. Sin embargo, la respuesta del Ministerio de Hacienda ha sido que no se cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales.

En lo correspondiente a este rubro de transferencias se observa que no se han realizado los pagos de la cuota para el CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS -CIAT— Ley 223 de 1995 y el pago al CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA - (LEY 10 DE 1992); desembolsos que generalmente se realizan en el segundo semestre del año, quedando pendiente las trasferencias a la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO -OCDE-ARTÍCULO 47 LEY 1450 DE 2011 y la tarifa de control fiscal. Esta última se espera tramitar en el transcurso del mes de octubre de la actual vigencia.

Respecto de los gastos de inversión, a la DIAN le fueron asignados recursos presupuestales para financiar cinco proyectos de inversión. Con la adición hecha por la Ley 1837 de 2017, se incorporó y adicionaron recursos para el proyecto Adecuación y Mantenimiento de Sedes y para el proyecto Servicios Informáticos Electrónicos (SIE's).

Por tanto, dentro del grupo de proyectos de inversión de la entidad se destaca por su mayor participación en la apropiación el proyecto Plan Anual Antievasión (74,74%), con el que se financia los costos de la planta de personal temporal y el servicio de operación logística de mercancías.

Le sigue en importancia en la participación el proyecto Mejoramiento de los Sistemas Informáticos SIES (14,40%), el cual tiene por objetivo la modernización de los sistemas de información de la Entidad y al cual igualmente le fueron adicionados recursos por valor de \$14.700 millones.

En la presente vigencia se reactivó el Proyecto de Construcción del Laboratorio Nacional de Aduanas, con un valor de \$15.372,26 millones representando el 5,63% del total de recursos de inversión.

En general, la ejecución de los gastos de inversión a agosto 31 fue del 64,33%. En el siguiente cuadro se detalla el nivel de ejecución de cada proyecto de inversión y su participación en el total apropiado para este grupo de gastos:

**Tabla 15. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017**

(Millones de Pesos)

RUBRO	APR. VIGENTE	CDP	RP	OBLIG.	PAGOS	% EJEC.	% PARTICIP.
-------	--------------	-----	----	--------	-------	---------	-------------

RUBRO	APR. VIGENTE	CDP	RP	OBLIG.	PAGOS	% EJEC.	% PARTICIP.
Construcción Laboratorio Nacional de Aduanas	15.372,26	14.938,60	14.938,60	11.775,46	11.587,85	97,18%	5,63%
Factura Electrónica	5.126,56	4.778,57	1.887,79	917,20	868,16	36,82%	1,88%
Servicios Informáticos Electrónicos (SIES)	39.335,33	23.658,20	19.321,10	13.803,83	13.779,12	49,12%	14,40%
Plan Anual Antievasión	204.234,72	197.930,72	136.911,97	123.824,35	118.749,96	67,04%	74,74%
Ciclo Vital de Documentos	6.600,00	5.924,43	2.715,92	1.285,80	1.285,80	41,15%	2,42%
Mantenimiento de Sedes	2.577,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,94%
<b>TOTALES</b>	<b>273.245,87</b>	<b>247.230,53</b>	<b>175.775,39</b>	<b>151.606,63</b>	<b>146.270,88</b>	<b>64,33%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIIF II – Coordinación de Presupuesto

Se observa que el Proyecto de Laboratorio se encuentra ejecutado presupuestalmente en un 97,18%, esto debido a la suscripción de los contratos para la Construcción y Adecuación del Laboratorio Nacional de Aduanas.

El proyecto de Mejoramiento de Servicios Informáticos SIES registra una ejecución del 49,12%, principalmente por la suscripción de los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión y la renovación de licencias que la entidad requiere para el normal funcionamiento de los sistemas operativos de la entidad.

El proyecto Factura Electrónica registra un nivel de ejecución del 36,82%, obtenido principalmente por la suscripción de los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión.

En cuanto al nivel de ejecución del proyecto Plan Anual Antievasión (67,04%), se observa que este responde al registro de la vigencia futura del contrato de operación logística de mercancías suscrito con la UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A y a los gastos asociados a la nómina de la planta temporal que al cerrar agosto cuenta con 1.767 cargos ocupados.

### 2.2.3.3 Comportamiento Histórico Apropiación DIAN

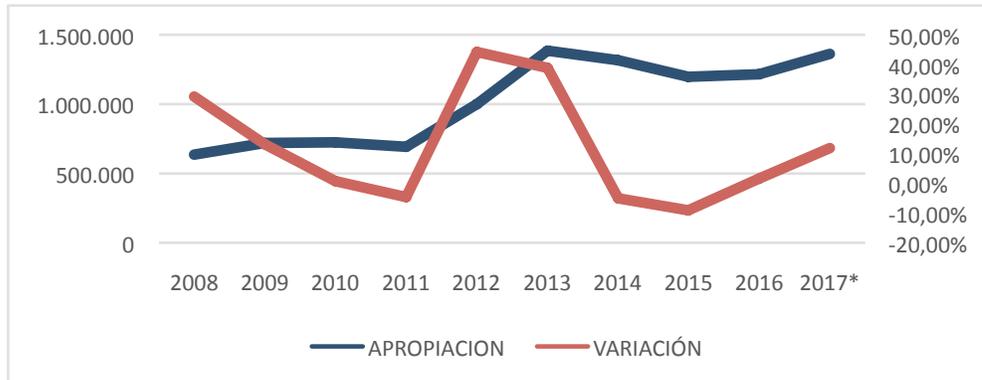
A continuación, se presenta el histórico de ejecución presupuestal tanto de funcionamiento como de inversión desde la vigencia fiscal de 2008 hasta la vigencia fiscal de 2017, con corte a agosto 31:

**Tabla 16. HISTÓRICO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DIAN 2008-2017**

VIGENCIA	APROPIACIÓN	VARIACIÓN
2008	635.376	29,11%
2009	719.136	13,18%
2010	724.658	0,77%
2011	691.843	-4,53%
2012	997.290	44,15%
2013	1.385.383	38,91%
2014	1.316.319	-4,99%
2015	1.196.783	-9,08%
2016	1.216.825	1,67%
2017*	1.362.128	11,94%

Fuente: SIIF II. Fecha de Corte agosto 31

**Gráfica 6. EVOLUCIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DIAN 2008-2017**



Como se observa en la tabla y gráfica anteriores, para el periodo de análisis la apropiación presupuestal de la Entidad presenta un incremento pasando de \$635.376 millones en 2008 a \$1.362.128 millones en 2017, lo que significa un aumento del 114%.

De total de la apropiación para la Entidad, la que presenta el aumento en el periodo 2008-2017 es lo correspondiente a gastos de funcionamiento, que pasa de un valor de \$377.741 millones en la vigencia 2008 a \$1.088.882 en 2017, lo que representa un incremento del 188%. La vigencia que presenta la mayor apropiación es 2014 con un total de \$1.101.995 millones, por su parte, la menor apropiación se presentó en la vigencia 2008 con un total de \$377.741 millones. Estos recursos son los necesarios para cubrir gastos por concepto de servicios personales, gastos generales y transferencias que se ven afectados entre otros, por el plan de provisión de empleos que desde finales de 2015 inició la entidad el cual incide de manera considerable en el nivel de ejecución de este rubro.

Por su parte la apropiación para los gastos de inversión se mantiene estable durante este periodo presentándose un importante crecimiento en los años 2009 y 2013.

En la tabla y gráfica siguiente se muestra el comportamiento de la apropiación discriminada por funcionamiento e inversión para el periodo 2008 – 2017.

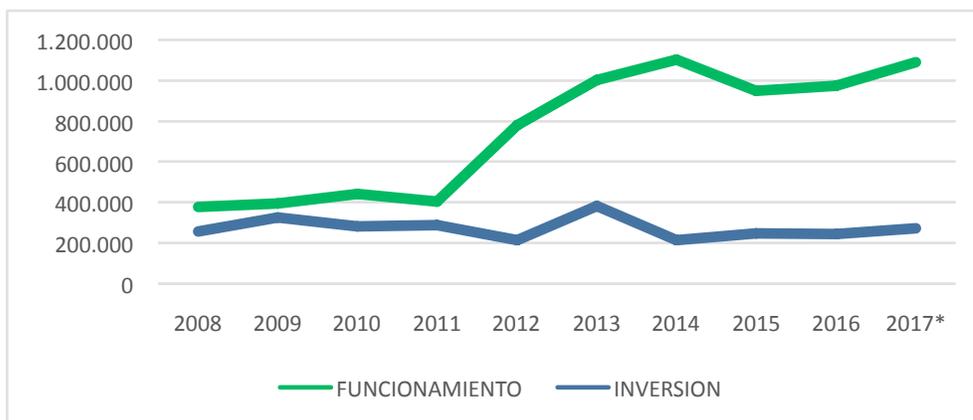
**Tabla 17. HISTÓRICO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DIAN 2008-2017**

VIGENCIA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
2008	377.741	257.635
2009	393.186	325.950
2010	441.126	283.532

VIGENCIA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
2011	404.767	287.076
2012	779.273	218.017
2013	1.003.604	381.779
2014	1.101.995	214.324
2015	949.362	247.421
2016	972.915	243.910
2017*	1.088.882	273.246

Fuente: SIF II. Fecha de Corte agosto 31

**Grafica 7. EVOLUCIÓN APROPIACION PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DIAN 2008-2017**



#### 2.2.4 Estados financieros

La Contraloría General de la República en el mes de julio de 2017, concluyó auditoría de la vigencia 2016 a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Nivel Central y las Direcciones Seccionales de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y Santa Marta, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Los Balances Generales al 31 de diciembre de 2016 y los Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, fueron auditados por la CGR tanto en la Función Pagadora, como la Función Recaudadora.

En su dictamen, la evaluación del componente financiero, DIAN Función Pagadora, arroja una calificación de 0 (cero) puntos, producto de la opinión negativa. Para su revisión se tuvo en cuenta el Macro proceso de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, procesos Reconocimiento y Revelación de los Estados Contables, en los que se revisó la información financiera, los aplicativos contables, la aplicación de políticas y manuales, controles en los procesos y la eficiencia del control interno contable y el cumplimiento de las normas aplicables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Las debilidades que expuso la Contraloría General de la República, fueron la falta de conciliación entre las diferentes dependencias involucradas en el proceso contable, registros inconsistentes, falta de reconocimiento de activos intangibles y desconocimiento o inaplicación de la política relacionada con los pasivos contingentes.

La opinión negativa dada por la CGR a los Estados Contables de la Función Pagadora vigencia 2016, nuevamente tiene que ver con la aplicación del procedimiento de provisiones de procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, en esta oportunidad la comisión auditora de la CGR efectuó el hallazgo sustentado en el análisis de las cifras hecho por el mismo equipo auditor, sin considerar que la fuente de información objeto de análisis y el corte de la fecha de las cifras analizadas, no era consistente con las bases y fuentes de información de la contabilidad.

Un factor determinante en el resultado de la evaluación es el relacionado con el sistema EKOGUI. Si bien la política estableció como fuente de información el sistema Ekogui, al cierre de la vigencia no fue posible la generación directa de un reporte que consolidara el número total de procesos objeto de provisión. Previo el cierre se efectuaron varios análisis de consistencia de información por parte del proceso contable, encontrando debilidades en los registros reflejados en los reportes, por lo cual fue necesario generar el registro contable correspondiente con base en la consolidación de información efectuada por la Subdirección de Gestión de Representación Externa.

Este informe permitió conocer al proceso contable únicamente el número del proceso y el valor a provisionar, hecho que limitó el análisis general de la información fuente para registrar la provisión contable y el reconocimiento de las cuentas de orden.

Dado el impacto del tema en los Estados Contables de la Entidad, el tema fue objeto de análisis por parte de la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno quienes recomendaron frente a la situación medidas contingentes que minimizaran el riesgo en los registros contables.

Hecho el análisis del tema y la situación presentada se considera que las cifras reveladas reflejan razonablemente el monto de provisiones por procesos judiciales y conciliaciones y las dificultades en el reporte de información obedecen estrictamente a las situaciones propias de puesta en producción de un nuevo sistema de información, la incorporación de una nueva metodología para el cálculo de la provisión,

así como la participación en el ejercicio del total de apoderados de la Entidad en la valoración del riesgo procesal, el registro de la información y el cálculo de la provisión.

Finalmente, y tal como se describió, aunque la calificación de la CGR ha sido negativa, los resultados de las observaciones denotan la calidad y consistencia del proceso contable en la U.A.E. DIAN.

Las presentaciones de informes financieros se hicieron respondiendo a los cronogramas establecidos por los diferentes Entes de control, reportando una información confiable y oportuna. Dichos informes se encuentran publicados en la web de la DIAN en la siguiente ruta: Cifras y Gestión/Estados financieros/Vigencia 2016 y 2017 respectivamente.

### **Retos en materia financiera**

- Garantizar la calidad, oportunidad, y sostenibilidad de la información financiera
- Aplicar el nuevo marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública.
- Orientar permanente a las Direcciones Seccionales con el fin de que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que se presenten, se incorporen en su totalidad en los estados contables, atendiendo las exigencias del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por la Entidad con el propósito de que la información contable reúna las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información sujeta a registro.
- Implantar las dinámicas de fortalecimiento de la calidad, confiabilidad y oportunidad en la información enviada por los diferentes procesos que se consolidan a través de los Estados Financieros de la función pagadora de la entidad.
- Planear, ejecutar y controlar el presupuesto de la entidad como elemento de acción de todos los planes, programas y proyectos generados por la misma.
- Conseguir los recursos necesarios para lograr los pagos de los fallos judiciales en mínimos tiempos (Determinación y consecución de recursos para pago de fallos judiciales).
- Lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable.

**RELACIÓN DE CONTRATOS SEPTIEMBRE 2016- AGOSTO 2017**

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL ADUANAS BOGOTÁ	03-001-2017	\$ 40.575.781
	03-002-2017	\$ 35.910.000
	03-003-2017	\$ 326.000.000
	03-004-2017	\$ 25.000.000
	03-007-2016	\$ 6.935.350
	03-008-2016	\$ 2.049.816
	03-009-2016	\$ 7.280.160
	03-010-2016	\$ 15.776.000
DIAN SECCIONAL ARAUCA	34-001-2017	\$ 73.526.400
	34-002-2017	\$ 2.000.000
	34-003-2017	\$ 5.000.000
	34-004-2017	\$ 100.000.000
	34-005-2017	\$ 7.000.000
	34-006-2017	\$ 2.865.000
	34-007-2017	\$ 10.000.000
	34201-003-982-2016	\$ 675.000
	34201-012-427-2016	\$ 8.142.419
	34201-013-422-2016	\$ 13.234.440
	34201-014-647-2016	\$ 1.382.400
	34201-015-105-2016	\$ 1.889.535
DIAN SECCIONAL ARMENIA	01-002-2017	\$ 13.136.574
	01-003-2017	\$ 26.784.000
	01-004-2017	\$ 5.000.000
	01-005-2017	\$ 2.000.000
	1-01-001-2017	\$ 34.765.925
	1-01-201-235-012-2016	\$ 2.745.000
	IMC 01-001-2017	\$ 3.500.000
	IMC 01-002-2017	\$ 2.860.000
DIAN SECCIONAL BARRANCABERMEJA	29-001-2017	\$ 46.912.668
	29-002-2017	\$ 1.410.000
	29-003-2017	\$ 3.300.000
	29-004-2017	\$ 570.000
	29-005-2017	\$ 500.000
	29-006-2016	\$ 1.069.200
	29-006-2017	\$ 800.000
	29-007-2016	\$ 1.218.000
	29-007-2017	\$ 1.200.000
	29-008-2016	\$ 3.377.340
	29-009-2016	\$ 1.856.000
	29-010-2016	\$ 1.000.000
	87-001-2017	\$ 274.560.000
	87-007-2017	\$ 101.215.994
	87-008-2017	\$ 7.370.860

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL BARRANQUILLA	87-009-2017	\$ 19.999.020
	87-010-2017	\$ 68.495.000
	87-011-2017	\$ 21.450.000
	87-012-2017	\$ 24.570.000
	87-013-2017	\$ 228.505.921
	87-014-2017	\$ 416.143.294
	87-015-2017	\$ 56.243.180
	87-016-2017	\$ 11.000.000
	87-017-2017	\$ 7.604.100
	87-018-2017	\$ 8.568.000
	87-020-2016	\$ 59.988.575
	87-021-2016	\$ 102.481.000
	87-022-2016	\$ 6.200.000
DIAN SECCIONAL BUCARAMANGA	04-001-2017	\$ 133.414.476
	04-003-2017	\$ 14.998.000
	04-004-2017	\$ 27.000.000
	04-005-2017	\$ 15.203.000
	04-006-2017	\$ 4.257.000
	04-007-2017	\$ 3.606.000
	04-008-2017	\$ 2.500.000
	04-014-2016	\$ 60.569.955
	04-015-2016	\$ 67.860.000
	04-016-2016	\$ 5.540.079
	04-017-2016	\$ 2.624.998
04-018-2016	\$ 6.650.000	
DIAN SECCIONAL BUENAVENTURA	35-001-2017	\$ 66.842.620
	35-002-2017	\$ 29.527.940
	35-003-2017	\$ 14.000.000
	35-004-2017	\$ 8.000.000
	35-005-2017	\$ 76.544.000
	35-006-2017	\$ 3.200.000
	35-007-2017	\$ 5.000.000
	35-008-2017	\$ 3.700.000
	35-009-2017	\$ 1.600.000
	35-010-2017	\$ 1.000.000
	35-011-2017	\$ 4.586.260
	35-012-2017	\$ 5.000.000
	35-017-2016	\$ 748.950
	35-018-2016	\$ 47.271.536
	35-019-2016	\$ 5.679.360
	35-020-2016	\$ 5.085.000
	35-021-2016	\$ 2.947.546
	35-022-2016	\$ 1.505.280
35-023-2016	\$ 13.900.000	
	88-001-2017	\$ 148.618.584

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL CALI	88-002-2017	\$ 41.715.960
	88-003-2017	\$ 7.000.000
	88-004-2017	\$ 30.000.000
	88-005-2017	\$ 7.000.000
	88-006-2017	\$ 70.000.000
	88-007-2017	\$ 20.000.000
	88-008-2017	\$ 34.855.445
	88-019-2016	\$ 10.500.000
	88-020-2016	\$ 10.000.000
	88-021-2016	\$ 10.760.000
	88-022-2016	\$ 9.892.480
	88-024-2016	\$ 12.690.000
	IMC 88-023-2016	\$ 29.000.000
DIAN SECCIONAL CARTAGENA	48-001-2017	\$ 221.415.471
	48-002-2017	\$ 37.039.182
	48-003-2017	\$ 8.250.000
	48-004-2017	\$ 6.750.000
	48-005-2017	\$ 8.000.000
	48-006-2017	\$ 150.000.000
	48-007-2017	\$ 20.000.000
	48-008-2017	\$ 12.600.000
	48-009-2017	\$ 4.000.000
	48-010-2017	\$ 3.500.000
	48-011-2017	\$ 15.000.000
	48-019-2016	\$ 61.000.000
	48-020-2016	\$ 55.474.019
DIAN SECCIONAL CUCUTA	89-001-2017	\$ 64.457.280
	89-002-2017	\$ 6.874.788
	89-003-2017	\$ 65.053.452
	89-004-2017	\$ 20.000.000
	89-005-2017	\$ 380.000
	89-006-2017	\$ 15.000.000
	89-007-2017	\$ 2.450.000
	89-013-2016	\$ 3.900.000
	89-014-2016	\$ 9.492.500
	89-016-2016	\$ 2.680.500
	89-12-2016	\$ 6.800.000
	89-15-2016	\$ 5.950.000
	89-17-2016	\$ 7.515.000
CMC-089-006-2016	\$ 8.599.170	
DIAN SECCIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES	031-0001-2017	\$ 1.317.060.152
	28-001-2017	\$ 4.920.000
	28-002-2017	\$ 2.182.000

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL FLORENCIA	28-003-2017	\$ 6.000.000
	28-004-2017	\$ 1.000.000
	28-005-2017	\$ 2.000.000
	28-006-2017	\$ 700.000
	28-013-2016	\$ 4.483.000
	28-014-2016	\$ 2.010.000
	28-015-2016	\$ 11.992.660
	28-016-2016	\$ 495.000
DIAN SECCIONAL GIRARDOT	08-001-2017	\$ 1.244.966
	08-002-2017	\$ 2.600.000
	08-003-2017	\$ 3.560.000
	08-004-2017	\$ 70.000.000
	08-008-2016	\$ 3.000.000
DIAN SECCIONAL IBAGUE	09-001-2017	\$ 96.728.775
	09-002-2017	\$ 8.300.000
	09-003-2017	\$ 1.000.000
	09-004-2017	\$ 2.000.000
	09-005-2017	\$ 1.000.000
	09-006-2017	\$ 4.000.000
	09-007-2017	\$ 2.089.998
	09-008-2017	\$ 4.000.000
	09-009-2017	\$ 5.914.003
	09-010-2017	\$ 1.710.000
09-012-2016	\$ 450.000	
DIAN SECCIONAL IPIALES	37-004-2017	\$ 7.000.000
	37-01-2017	\$ 29.702.400
	37-014-2016	\$ 420.000
	37-015-2016	\$ 2.800.000
	37-016-2016	\$ 9.500.000
	37-017-2016	\$ 5.730.100
	37-018-2016	\$ 850.667
	37-02-2017	\$ 8.000.000
	37-03-2017	\$ 5.000.000
	37-05-2017	\$ 29.988.000
	37-06-2017	\$ 2.000.000
	37-07-2017	\$ 4.000.000
	37-08-2017	\$ 4.200.000
DIAN SECCIONAL LETICIA	CD-38-001-2017	\$ 16.440.276
	CD-38-002-2017	\$ 1.685.000
	CD-38-009-2016	\$ 625.900
	CMC-38-008-2016	\$ 13.300.000
	IMC-138-001-2017	\$ 3.600.000
	IMC-138-002-2017	\$ 3.600.000
	IMC-38-003-2017	\$ 4.000.000
	CD-139201235-002-2016	\$ 612.500

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL MAICAO	CD-39-001-2017	\$ 135.000.000
	IMC-39-001-2017	\$ 20.952.000
	IMC-39-002-2017	\$ 4.000.000
	IMC-39-003-2017	\$ 19.000.000
	IMC-39-008-2016	\$ 2.500.000
DIAN SECCIONAL MANIZALES	10-001-2017	\$ 339.946.863
	10-002-2017	\$ 2.324.300
	10-003-2017	\$ 6.000.000
	10-004-2017	\$ 6.600.000
	10-005-2017	\$ 6.170.000
	10-008-2016	\$ 1.670.400
	10-009-2016	\$ 1.740.928
	10-010-2016	\$ 30.740.000
	DIAN SECCIONAL MEDELLIN	190201235-018-2016
90-001-2017		\$ 5.226.000
90-002-2017		\$ 181.200.000
90-003-2017		\$ 120.000.000
90-004-2017		\$ 1.601.080
90-005-2017		\$ 20.000.000
90-007-2017		\$ 40.000.000
90-008-2017		\$ 8.400.000
90-009-2017		\$ 6.000.000
90-010-2017		\$ 15.000.000
90-011-2017		\$ 8.282.000
90-016- 2016		\$ 12.405.990
90-017-2016		\$ 54.914.573
DIAN SECCIONAL MONTERIA	112201235-002-2017	\$ 10.000.000
	IMC-12-003-2017	\$ 3.800.000
	IMC-12-01-2017	\$ 5.000.000
DIAN SECCIONAL NEIVA	13-001-2017	\$ 4.000.000
	13-002-2017	\$ 6.000.000
	13-003-2017	\$ 3.000.000
	13-004-2017	\$ 1.837.239
	13-005-2017	\$ 1.000.000
	13-006-2017	\$ 7.000.000
	13-010-2016	\$ 2.657.849
	13-011-2016	\$ 6.380.000
	13-013-2016	\$ 9.947.000
	13-014-2016	\$ 13.761.045
	13-015-2016	\$ 1.845.000
	13-12-2016	\$ 500.000
DIAN SECCIONAL	15-014-2016	\$ 2.475.000
	CD-15-001-2017	\$ 58.497.468
	CD-15-002-2017	\$ 35.048.832
	CMC-15-003-2017	\$ 2.500.000

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL PALMIRA	CMC-15-004-2017	\$ 4.000.000
	CMC-15-005-2017	\$ 1.487.500
	CMC-15-006-2017	\$ 500.000
	CMC-15-012-2016	\$ 7.198.960
	CMC-15-013-2016	\$ 2.023.040
DIAN SECCIONAL PASTO	114201202-0001-2017	\$ 2.995.028
	14-002-2017	\$ 2.000.000
	14-007-2016	\$ 1.350.000
DIAN SECCIONAL PEREIRA	16-001-2017	\$ 5.000.000
	16-002-2017	\$ 55.252.000
	16-003-2017	\$ 2.008.125
	16-004-2017	\$ 13.744.500
	16-005-2017	\$ 8.000.000
	CD-116201235-018-2016	\$ 8.007.291
	IMC-16-011-2016	\$ 4.200.000
	IMC-16-014-2016	\$ 8.914.391
	IMC-16-015-2016	\$ 29.350.803
	IMC-16-016-2016	\$ 3.560.000
IMC-16-017-2016	\$ 896.000	
DIAN SECCIONAL POPAYAN	17-001-2017	\$ 34.500.000
	17-002-2017	\$ 2.525.000
	17-004-2016	\$ 1.060.000
	17-005-2016	\$ 2.610.000
DIAN SECCIONAL QUIBDO	18-001-2017	\$ 9.100.000
	18-002-2017	\$ 4.000.000
	18-003-2017	\$ 6.750.000
	18-004-2017	\$ 10.000.000
	18-005-2017	\$ 990.000
CD-118201235-18-007-2016	\$ 1.575.000	
DIAN SECCIONAL RIOHACHA	CD-125201235-001-2017	\$ 173.721.600
	CD-125201235-002-2017	\$ 77.000.000
	IMC-25-001-2017	\$ 3.500.000
	IMC-25-002-2017	\$ 30.000.000
	IMC-25-004-2017	\$ 25.000.000
	IMC-25-005-2017	\$ 4.721.000
	CD-25201235-003-2016	\$ 2.070.000
	IMC-25-009-2016	\$ 5.000.000
IMC-25-010-2016	\$ 3.278.336	
DIAN SECCIONAL SAN ANDRÉS	27-001-2017	\$ 3.998.400
	27-002-2016	\$ 4.000.000
	27-002-2017	\$ 4.000.000
	27-003-2016	\$ 5.980.000
	27-003-2017	\$ 4.052.680
	27-004-2016	\$ 2.070.000
	19-001-2017	\$ 84.000.000

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
DIAN SECCIONAL SANTA MARTA	19-002-2017	\$ 162.888.000
	19-003-2017	\$ 30.865.000
	19-004-2017	\$ 20.693.000
	19-005-2017	\$ 15.000.000
	19-006-2017	\$ 68.000.000
	19-007-2017	\$ 10.000.000
	19-008-2017	\$ 103.958.400
	CD-19-006-2016	\$ 3.285.000
DIAN SECCIONAL SINCELEJO	123201235001-2017	\$ 65.780.000
	123201235-002-2017	\$ 9.613.695
	123201235-004-2017	\$ 8.000.000
	IMC - 23 -013-2016	\$ 4.900.000
	IMC 23 005 2017	\$ 11.959.500
	IMC 23 014 2016	\$ 4.725.000
	IMC-23-003-2017	\$ 8.000.000
	IMC-23-006-2017	\$ 1.160.000
	IMC-23-007-2017	\$ 5.000.000
	IMC-23-012-2016	\$ 59.101.227
	IMC-23-015-2016	\$ 4.997.000
DIAN SECCIONAL SOGAMOSO	26-001-2017	\$ 2.988.000
	26-002-2017	\$ 1.000.000
	26-003-2017	\$ 1.835.300
	26-005-2016	\$ 1.211.040
	26-006-2016	\$ 33.890.000
	26-007-2016	\$ 2.250.000
	CMC-026-004-2016	\$ 42.108.869
DIAN SECCIONAL TULUA	121201235-0001-2017	\$ 4.929.600
	121201235-0002-2017	\$ 6.000.000
	121201235-0003-2017	\$ 1.400.000
	121201235-0004-2017	\$ 4.000.000
	121201235-0008-2016	\$ 921.000
	121201235-0009-2016	\$ 750.000
	121201235-0010-2016	\$ 2.160.000
DIAN SECCIONAL TUNJA	120201235-06-2016	\$ 3.015.000
	20-002-2017	\$ 15.000.000
	IMC-20-001-2017	\$ 4.533.000
	IMC-20-003-2017	\$ 1.749.300
	IMC-20-05-2016	\$ 31.263.363
IMC-20-07-2016	\$ 16.800.000	
DIAN SECCIONAL TURBO	41-001-2017	\$ 44.916.000
	41-002-2017	\$ 2.500.000
	41-003-2017	\$ 12.000.000
	41-004-2017	\$ 6.000.000
	41-005-2017	\$ 8.000.000
	41-006-2017	\$ 2.000.000

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
	CMC 41-014-2016	\$ 32.043.246
	CMC 41-015-2016	\$ 30.031.680
	CMC 41-016-2016	\$ 29.496
DIAN SECCIONAL VALLEDUPAR	24-001-2017	\$ 21.524.340
	24-002-2017	\$ 41.775.240
	24-003-2017	\$ 50.410.863
	24-004-2017	\$ 5.491.300
	24-005-2017	\$ 4.000.000
	24-006-2017	\$ 63.260.000
	24-007-2017	\$ 2.903.600
	24-008-2017	\$ 6.370.000
	24-011- 2016	\$ 899.388
DIAN SECCIONAL VILLAVICENCIO	22-001-2017	\$ 75.984.000
	22-002-2017	\$ 88.228.560
	22-003-2017	\$ 8.686.080
	22-004-2017	\$ 25.597.816
	22-005-2017	\$ 8.228.808
	22-006-2017	\$ 29.745.000
	22-007-2017	\$ 26.687.730
	22-008-2017	\$ 6.922.992
	22-009-2017	\$ 2.153.000
	22-010-2017	\$ 896.500
	22-011-2017	\$ 3.200.000
	22-012-2017	\$ 797.300
	22-013-2017	\$ 2.192.000
	22-014-2017	\$ 500.000
	22-015-2017	\$ 1.200.000
	22-016-2017	\$ 1.500.000
	22-017-2017	\$ 5.000.000
	22-018-2017	\$ 4.176.200
	22-019-2017	\$ 2.000.000
	22-020-2017	\$ 1.599.200
	22-021-2017	\$ 3.997.002
	22-022-2017	\$ 2.458.839
	22-023-2017	\$ 1.000.000
	22-046-2016	\$ 3.825.000
CMC-22-024-2017	\$ 2.582.871	
IMC-22-043-2016	\$ 600.000	
IMC-22-044-2016	\$ 10.092.000	
IMC-22-047-2016	\$ 2.900.000	
DIAN SECCIONAL YOPAL	IMC- 44-002-2017	\$ 11.000.000
	IMC-44 -003 - 2017	\$ 2.952.000
	IMC-44-004-2017	\$ 1.400.000
	<b>Total Seccionales</b>	<b>\$ 9.217.184.746</b>
	00-191-2016	27.983.325

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
	00-192-2016	27.983.325
	00-193-2016	129.825.727
	00-194-2016	7.725.600
	00-195-2016	35.999.994
	00-196-2016	1.350.853
	00-198-2016	73.820.571
	00-200-2016	70.000.000
	00-201-2016	12.369.791
	00-202-2016	84.991.993
	00-203-2016	1.002.062.096
	00-207-2016	288.800.000
	00-208-2016	152.792.481
	00-209-2016	26.605.534
	00-211-2016	2.005.191.806
	00-212-2016	2.231.376
	00-213-2016	489.323.748
	00-214-2016	24.800.000
	00-215-2016	4.680.000
	00-216-2016	32.463.000
	00-218-2016	33.962.000
	00-219-2016	32.382.526
	00-223-2016	12.508.100
	00-224-2016	283.987.691
	00-225-2016	144.280.105
	00-227-2016	397.430.000
	00-228-2016	34.336.000
	00-229-2016	191.700.880
	00-230-2016	549.228.038
	00-231-2016	495.107.047
	00-232-2016	18.560.000
	00-233-2016	245.047
	00-234-2016	42.500.000
	00-235-2016	31.960.000
	00-235A-2016	33.528.000
	00-236-2016	2.386.765
	00-237-2016	8.624.000
	00-238-2016	181.827.042
	00-239-2016	58.000.000
	00-240-2016	24.414.000
	00-241-2016	32.000.000
	00-242-2016	10.000.000
	00-243-2016	382.174.760
	00-244-2016	1.025.000.777
	00-245-2016	8.399.966
	00-248-2016	28.332.245

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
	00-249-2016	80.245.325
	00-250-2016	33.687.800
	00-251-2016	16.800.000
	00-252-2016	405.535.951
	00-253-2016	1.298.747.000
	00-254-2016	66.781.000
	00-255-2016	323.825.399
	00-256-2016	387.053.975
	00-257-2016	242.169.330
	00-258-2016	240.081.665
	00-259-2016	137.406.790
	00-260-2016	137.406.790
	00-261-2016	240.081.665
	00-262-2016	242.169.330
	00-263-2016	137.406.790
	00-264-2016	240.081.665
	00-265-2016	95.833.335
	00-266-2016	137.406.790
	00-267-2016	137.406.790
	00-268-2016	95.833.335
	00-269-2016	137.406.790
	00-270-2016	137.406.790
	00-271-2016	137.406.790
	00-272-2016	180.061.250
	00-273-2016	180.061.250
	00-274-2016	180.061.250
	00-275-2016	180.061.250
	00-276-2016	180.061.250
	00-277-2016	180.061.250
	00-278-2016	180.061.250
	00-279-2016	180.061.250
	00-280-2016	95.833.335
	00-281-2016	242.169.330
	00-282-2016	180.061.250
	00-283-2016	180.061.250
	00-284-2016	180.061.250
	00-285-2016	180.061.250
	00-287-2016	180.061.250
	00-288-2016	2.525.332.531
	00-289-2016	137.406.790
	00-290-2016	180.061.250
	00-291-2016	37.280.612.223
	00-292-2016	137.406.790
	00-293-2016	137.406.790
	BID-3155-OC-CO-197-2016	20.366.667

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
NIVEL CENTRAL	BID-3155-OC-CO-199-2016	14.904.000
	BID-3155-OC-CO-204-2016	28.666.666
	BID-3155-OC-CO-205-2016	28.666.667
	BID-3155-OC-CO-206-2016	28.000.000
	BID-3155-OC-CO-210-2016	638.000.000
	BID-3155-OC-CO-217-2016	902.030.336
	BID-3155-OC-CO-221-2016	129.846.160
	BID-3155-OC-CO-222-2016	22.516.760
	BID-3155-OC-CO-246-2016	121.452.000
	BID-3155-OC-CO-247-2016	99.446.791
	00-005-2017	12.320.000
	00-006-2017	165.725.000
	00-007-2017	105.000.000
	00-008-2017	118.000.000
	00-009-2017	100.555.000
	00-010-2017	205.842.000
	00-020-2017	201.932.220
	00-024-2017	70.455.500
	00-025-2017	70.455.500
	00-026-2017	70.455.500
	00-027-2017	70.455.500
	00-028-2017	98.175.000
	00-029-2017	167.792.145
	00-030-2017	190.000.000
	00-031-2017	98.175.000
	00-032-2017	174.073.573
	00-034-2017	105.251.094
	00-035-2017	153.211.865
	00-036-2017	200.000.000
	00-037-2017	85.333.333
	00-038-2017	85.333.333
	00-039-2017	100.000.000
	00-040-2017	79.000.000
00-041-2017	98.175.000	
00-042-2017	129.009.433	
00-043-2017	113.794.428	
00-044-2017	104.590.211	
00-045-2017	108.773.946	
00-046-2017	75.275.025	
00-047-2017	108.215.964	
00-048-2017	75.275.025	
00-049-2017	74.080.183	
00-050-2017	52.500.000	
00-051-2017	140.000.000	
00-052-2017	82.666.667	

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
	00-053-2017	7.707.630
	00-054-2017	93.945.000
	00-055-2017	44.771.732
	00-056-2017	180.000.000
	00-058-2017	76.533.333
	00-059-2017	200.000.000
	00-060-2017	72.000.000
	00-061-2017	58.464.000
	00-062-2017	504.230.549
	00-063-2017	892.247.125
	00-064-2017	65.000.000
	00-065-2017	26.156.200
	00-066-2017	13.989.920
	00-067-2017	73.920.000
	00-068-2017	119.684.845
	00-069-2017	315.000.000
	00-070-2017	30.345.000
	00-071-2017	74.375.000
	00-074-2017	494.550.000
	00-075-2017	33.320.000
	00-076-2017	350.000.000
	00-077-2017	72.515.964
	00-078-2017	50.000.000
	00-079-2017	126.943.088
	00-080-2017	61.064.250
	00-081-2017	33.116.022
	00-082-2017	61.064.250
	00-083-2017	65.821.988
	00-084-2017	300.000.000
	00-085-2017	43.014.300
	00-086-2017	51.458.511
	00-087-2017	36.882.430
	00-088-2017	41.999.990
	00-089-2017	39.429.775
	00-090-2017	43.014.300
	00-091-2017	5.027.750
	00-092-2017	199.901.557
	00-093-2017	17.140.117
	00-094-2017	70.000.000
	00-095-2017	304.378.676
	00-096-2017	755.364.357
	00-097-2017	22.685.000
	00-098-2017	27.000.000
	00-099-2017	2.725.100
	00-100-2017	1.840.500

Dirección Seccional	Número Contrato	Cuantía Definitiva
	00-101-2017	3.924.025
	00-104-2017	32.484.013
	00-105-2017	3.395.925
	00-106-2017	19.188.750
	BID-3155-OC-CO-0001-2017	199.508.400
	BID-3155-OC-CO-0002-2017	104.124.623
	BID-3155-OC-CO-0003-2017	79.852.500
	BID-3155-OC-CO-0004-2017	30.480.000
	BID-3155-OC-CO-0011-2017	50.179.483
	BID-3155-OC-CO-0012-2017	50.179.483
	BID-3155-OC-CO-0013-2017	50.179.483
	BID-3155-OC-CO-0014-2017	30.484.036
	BID-3155-OC-CO-0015-2017	23.709.806
	BID-3155-OC-CO-0016-2017	23.709.806
	BID-3155-OC-CO-0017-2017	133.980.000
	BID-3155-OC-CO-0018-2017	133.980.000
	BID-3155-OC-CO-0019-2017	133.980.000
	BID-3155-OC-CO-0021-2017	77.000.000
	BID-3155-OC-CO-0022-2017	77.000.000
	BID-3155-OC-CO-0023-2017	88.000.000
	BID-3155-OC-CO-0033-2017	192.000.000
	BID-3155-OC-CO-0073-2017	140.000.000
	BID-3155-OC-CO-0094-2017	18.000.000
	BID-3155-OC-CO-100-2017	15.300.000
	BID-3155-OC-CO-102-2017	160.000.000
	BID-3155-OC-CO-103-2017	21.674.667
	<b>Total Nivel Central</b>	<b>\$ 70.723.819.344</b>
	<b>Total Contratación</b>	<b>\$ 79.941.004.090</b>

**RELACION ORDENES DE COMPRA SEP 2016 AGO 2017**

<u>Orden de Compra</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Total</u>
<a href="#">13272</a>	Servicios Oracle	\$ 7.227.006.098
<a href="#">13269</a>	Microsoft	\$ 717.507.625
<a href="#">13268</a>	Microsoft	\$ 139.963.662
<a href="#">11820</a>	Grandes Superficies	\$ 3.819.062
<a href="#">11719</a>	Papelería y útiles de oficina II	\$ 314.017.342
<a href="#">11121</a>	SOAT	\$ 217.195.254
<a href="#">11043</a>	Aseo y Cafetería	\$ 3.283.927.647
<a href="#">11042</a>	Aseo y Cafetería	\$ 117.103.805
<a href="#">11041</a>	Aseo y Cafetería	\$ 578.248.544
<a href="#">11040</a>	Aseo y Cafetería	\$ 256.883.308
<a href="#">11039</a>	Aseo y Cafetería	\$ 391.570.131
<a href="#">11038</a>	Aseo y Cafetería	\$ 217.427.552
<a href="#">11037-1</a>	Aseo y Cafetería	\$ 799.807.780
<a href="#">11036</a>	Aseo y Cafetería	\$ 525.302.706
<a href="#">11035-2</a>	Aseo y Cafetería	\$ 470.718.447
<a href="#">11034</a>	Aseo y Cafetería	\$ 957.467.385
<a href="#">11030</a>	Aseo y Cafetería	\$ 472.312.609
<a href="#">10467</a>	Dotación de vestuario	\$ 185.085
<a href="#">10466</a>	Dotación de vestuario	\$ 122.047
<a href="#">10008</a>	Grandes Superficies	\$ 1.036.900
<a href="#">8743</a>	Conectividad II	\$ 1.736.740.016
<a href="#">18142</a>	Consumibles de Impresión	\$ 589.049.519
<a href="#">18140</a>	Consumibles de Impresión	\$ 513.939.580
<a href="#">17417</a>	Grandes Superficies	\$ 25.284.300
<a href="#">17212</a>	Combustible	\$ 214.366.156
<a href="#">16035</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 996.871.524
<a href="#">16010</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 508.080.546
<a href="#">15646</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 7.173.627.132
<a href="#">15644</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 225.999.214
<a href="#">15641</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 1.234.572.347
<a href="#">15637</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 824.102.919
<a href="#">15635</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 467.968.323
<a href="#">15632</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 1.642.875.342
<a href="#">15618-1</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 1.021.667.294
<a href="#">15608</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 1.110.847.446

<u>Orden de Compra</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Total</u>
<a href="#">15602</a>	Aseo y Cafetería II	\$ 1.984.597.015
<a href="#">15433</a>	Microsoft	\$ 4.402.509.742
<a href="#">14996</a>	Grandes Superficies	\$ 2.899.000
<a href="#">14960</a>	Dotaciones de Vestuario II	\$ 255.538
<a href="#">14950</a>	Dotaciones de Vestuario II	\$ 111.424
<a href="#">14238</a>	Papelería y útiles de oficina II	\$ 1.410.158.526
<a href="#">14212</a>	Combustible	\$ 30.411.000
<a href="#">14211</a>	Combustible	\$ 1.000.000
<a href="#">14093</a>	Combustible	\$ 4.000.000
<a href="#">14014</a>	Combustible	\$ 5.000.000
<a href="#">13819</a>	Combustible	\$ 6.000.000
<a href="#">13741</a>	Combustible	\$ 25.000.000
<a href="#">13660</a>	Combustible	\$ 7.000.000
<a href="#">13655</a>	Combustible	\$ 29.000.000
<a href="#">13643</a>	Combustible	\$ 25.000.000
<a href="#">13637</a>	Combustible	\$ 40.000.000
<a href="#">13627</a>	Combustible	\$ 15.000.000
<a href="#">13624</a>	Combustible	\$ 8.500.000
<a href="#">13614</a>	Combustible	\$ 6.500.000
<a href="#">13610</a>	Combustible	\$ 5.000.000
<a href="#">13604</a>	Combustible	\$ 6.000.000
<a href="#">13599</a>	Combustible	\$ 22.500.000
<a href="#">13564</a>	Combustible	\$ 35.000.000
<a href="#">13560</a>	Combustible	\$ 54.000.000
<b>Total</b>		<b>43.103.056.892</b>